ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha:	Octubre de 2024
Dependencia Solicitante:	Subdirección Administrativa y Financiera
Objeto a contratar:	Contratar el mantenimiento integral preventivo, correctivo y otras actividades complementarias de las infraestructuras físicas, incluyendo el suministro de personal, elementos, materiales, insumos, herramientas, maquinaria, equipos y demás bienes requeridos, para garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes y Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), ubicadas a Nivel Nacional.

I. MARCO LEGAL

La Agencia Nacional de Tierras, como agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creada mediante el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015; se acogerá a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el artículo 3° del Decreto 2363 de 2015, el objeto de la Agencia Nacional de Tierras es *"(…) como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación"*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Descripción de la Necesidad	La Agencia Nacional de Tierras, en adelante ANT, es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y establecida como la máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia, la cual fue creada bajo el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del mencionado Decreto, su objeto consiste en: *"(…) ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación".* Que conforme a lo señalado en el artículo 6° ibidem, para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Tierras, tiene la siguiente estructura: 1. CONSEJO DIRECTIVO. 2. DIRECTOR GENERAL 2.1. Oficina de Planeación. 2.2 Oficina Jurídica.

	2.3. Oficina de Control Interno. 2.4. Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras. 3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD. 3.1. Subdirección de Planeación Operativa. 3.2. Subdirección de Sistemas de Información de Tierras. 4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURIDICA DE TIERRAS. 4.1. Subdirección de Seguridad Jurídica. 4.2. Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica. 5. DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS. 5.1. Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas. 5.2. Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. 5.3. Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. 6. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS. 6.1. Subdirección de Asuntos Étnicos. 7. UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL **8. SECRETARIA GENERAL.** 8.1. Subdirección de Talento Humano. **8.2. Subdirección Administrativa y Financiera.** 9. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN 9.1. Comisión de Personal 9.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno En ese orden de ideas, la Secretaria General tiene dentro de sus funciones establecidas en el artículo 29° ibidem, entre otras, las siguientes: *"(…)* *2. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, **servicios administrativos**, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad.* *(…)* *7. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la entidad, de manera articulada con los instrumentos planeación y presupuesto, (…) 11. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia, velando porque se cumplan las normas vigentes materias.* *(…)* *19. Las demás funciones señaladas en la ley, aquellas que le sean asignadas y las que por su naturaleza le correspondan."*

Dicho lo anterior, la Secretaría General para la ejecución de las anteriores funciones, cuenta con la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual conforme a lo señalado en el artículo 31° ibidem, tiene a cargo entre otras funciones, las siguientes:

"(…)

12. Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.

13. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad.

(…)

15. Garantizar el aseguramiento y protección los bienes patrimoniales de la entidad.

(…)

19. Elaborar los estudios previos y de mercado necesarios para realizar la contratación requerida.

(…)

22. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

Que para el cumplimiento de las metas establecidas en la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se hace imperativo que las Unidades de Gestión Territorial, tengan presencia en los territorios, máxime que cada Unidad debe contribuir de forma paralela, en cada uno de los pilares trazados por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, en: i) la adjudicación de uno punto cinco (1.5) millones de hectáreas; ii) la formalización de tres puntos nueve (3.9) millones de hectáreas y la implementación; y iii) la puesta en marcha del catastro multipropósito.

Ahora bien, teniendo en cuenta los propósitos del Gobierno en materia de reforma rural integral y la política de tierras, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, buscó fortalecer la capacidad institucional de la Agencia Nacional de Tierras en las diferentes regiones del país, mediante un enfoque de atención territorial; razón por la cual, la entidad cuenta con las Unidades de Gestión Territorial (de ahora en adelante UGT), las cuales son instrumentos operativos de la gestión misional de la ANT, establecidos como enlaces entre el nivel territorial y el nivel central, las cuales tendrán como funciones las establecidas en el artículo 28 del Decreto 2363 de 2015, así como las demás que les haya señalado la ley, aquellas que le sean asignadas y las que les correspondan por su naturaleza; de esta forma, se permitirá atender los procedimientos administrativos a su cargo de una manera descentralizada, coordinada y priorizada de acuerdo a las características propias de cada territorio.

En virtud de lo expuesto, la ANT conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 251 del 23 de diciembre del 2022 *"Por medio del cual se aprueban unidades de gestión territorial al interior de la Agencia Nacional*

de Tierras y se dictan otras disposiciones", expedido por el Consejo Directivo de esta entidad, cuenta actualmente con treinta y dos (32) Unidades de Gestión Territorial distribuidas geográficamente a nivel nacional e igualmente cuenta con dos (2) sedes alternas en los Municipios de Apartadó y Puerto López, como se detalla a continuación:

N°	UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL- UGT	CAPITAL
1	Antioquia	Medellín
2	Amazonas	Leticia
3	Atlántico	Barranquilla
4	Arauca	Arauca
5	Bolívar	Cartagena de Indias
6	Boyacá	Tunja
7	Caldas	Manizales
8	Caquetá	Florencia
9	Casanare	Yopal
10	Cauca	Popayán
11	Cesar	Valledupar
12	Córdoba	Montería
13	Chocó	Quibdó
14	Cundinamarca	Bogotá D.C.
15	Guainía	Inírida
16	Guajira	Riohacha
17	Guaviare	San José del Guaviare
18	Huila	Neiva
19	Magdalena	Santa Marta
20	Meta	Villavicencio
21	Nariño	Pasto
22	Norte de Santander	San José de Cúcuta
23	Putumayo	Mocoa
24	Quindío	Armenia
25	Risaralda	Pereira
26	Santander	Bucaramanga
27	San Andrés	San Andrés y Providencia
28	Sucre	Sincelejo
29	Tolima	Ibagué
30	Valle del Cauca	Cali
31	Vaupés	Mitú
32	Vichada	Puerto Carreño

N°	SEDE ALTERNA
33	Apartadó
34	Puerto López

En ese orden de ideas, le corresponde a la ANT, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, como responsable de asegurar el adecuado funcionamiento y operación de todas las sedes, garantizar el mantenimiento integral (preventivo y/o correctivo) permanente a las mismas, que

incluye tanto las actividades preventivas necesarias para mantener o conservar la capacidad operativa de las sedes donde funciona la entidad, así como las reparaciones locativas de dichos espacios físicos para disponer de áreas amplias y flexibles acorde con las necesidades de las diferentes dependencias, generando condiciones apropiadas de trabajo para los funcionarios y colaboradores, e instalaciones adecuadas para los usuarios y visitantes; Así mismo, se debe efectuar el debido mantenimiento integral (preventivo y/o correctivo) a los sistemas: eléctrico, hidrosanitario, de seguridad, detección y extinción de incendios, climatización e igualmente mejorar las condiciones ambientales tales como: ventilación e iluminación.

En virtud de lo anterior, la ANT requiere contratar el mantenimiento integral preventivo y/o correctivo de la infraestructura física incluyendo personal, suministro de elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes y actividades complementarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la totalidad de las sedes de la Agencia Nacional de Tierras a nivel nacional, así como aquellas que llegare a adquirir, ocupar o hacerse responsable; para ello, el proveedor deberá realizar los mantenimientos en las áreas relacionadas con: plomería y/o instalaciones de redes hidrosanitarias, electricidad, pintura, drywall, oficina abierta, carpintería, cerrajería, enchape y otras áreas complementarias, detección y extinción de incendios, climatización e igualmente mejorar las condiciones ambientales tales como: ventilación e iluminación. De igual forma, deberá incluir el personal calificado conforme a las actividades a desarrollar y suministrar los materiales, herramientas, insumos y demás bienes y equipos necesarios, para la realización de las actividades requeridas.

Así las cosas, en armonía con las directrices dispuestas mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.",* expedido por el Gobierno Nacional, esta contratación busca el mejoramiento y la funcionalidad continua y operativa de la infraestructura física de las sedes donde funciona la Agencia Nacional de Tierras, asegurando:

- Instalaciones en adecuadas y óptimas condiciones, garantizando el correcto funcionamiento de las mismas, a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.
- Instalaciones seguras y eficientes, toda vez que de no realizarse dichos mantenimientos preventivos y/o correctivos se pone en riesgo la seguridad y se afecta las condiciones de salud ocupacional de los funcionarios, colaboradores y en general los usuarios de dichas instalaciones físicas de la Entidad.
- Los mantenimientos preventivos y correctivos no se realizan con el fin de realizar mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de las sedes.

Por otro lado, en atención a las actividades contempladas en el objeto del presente proceso de contratación, es pertinente señalar que dentro del mismo se avizora la realización de reparaciones locativas, cuyas obras tiene como finalidad mantener las sedes donde funciona la entidad en debidas condiciones de higiene, ventilación e iluminación, sin afectar su estructura portante, sus características funcionales, formales y/o volumétricas; razón por la cual, la normatividad establece que para este tipo de obras, no se requiere contar con licencias de construcción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."*, que establece:

"(…) ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen cómo finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:

3. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

(Decreto 1469 de 2010, artículo 10). (…)"

Por su parte, teniendo presente que la Agencia Nacional de Tierras funciona en diferentes sedes a lo largo y ancho del país, es preciso poner de presente que algunas de ellas son en arrendamiento por lo cual, las obligaciones de:

- Garantizar todos los elementos terminales y redes internas de los servicios públicos, llaves de agua, desagües, switches, tomas y sistema eléctrico, sistemas de iluminación,
- Y en general, realizar las reparaciones y sustituciones necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al arrendatario o correspondan a un uso indebido del inmueble,
- Así como realizar los mantenimientos correctivos de la infraestructura física del inmueble, igualmente, respecto del mobiliario de propiedad del arrendador cuyo mantenimiento corresponde a este.

Corresponde al **ARRENDADOR** acorde con la normatividad vigente y en consonancia con las obligaciones específicas de los respectivos contratos.

Por lo anterior, se identifican a continuación cuales inmuebles son de propiedad exclusiva de la Agencia, cuales de ellos son dados en comodato o en virtud de convenio o apoyo entre entidades estatales (respecto de los cuales recae sobre la Entidad la obligación de efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de los inmuebles y mobiliaria), y cuales son en arrendamiento, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ANT / COMODATARIO/TERCERO	CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	UGT/SEDE/PAT
ANTIOQUIA	Medellín	ANT	PROPIO	N/A	N/A	**UGT**
META	Villavicencio	ANT	PROPIO	N/A	N/A	**UGT**
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	SEDE CAN	PROPIO	N/A	N/A	**SEDE**
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	BODEGA AMERICAS	PROPIO	N/A	N/A	**UGT**
VALLEDUPAR	Valledupar	EDIFICIO CAJA AGRARIA	PROPIO	N/A	N/A	**UGT**

	San Juan de Dios	GRUPO PROMOTOR G.U. S.A.S.	ANT-202410272	27/08/2024	30/11/2024	**SEDE**	
	Bodega archivo montevideo	LOOKERS COLOMBIA SAS	ANT-20248598	1/10/2024	30/11/2024	**SEDE**	
	Bogotá Chapinero 302	SILK BANCA	ANT-	2/09/2024	30/12/2024	**SEDE**	
CUNDINAMARCA	Bogotá Chapinero 6	SILK BANCA	ANT-CDA-1530-2022	21/12/2022	30/06/2025	**UGT**	
	Bogotá Chapinero 3	SILK BANCA	ANT-20236322	21/12/2023	30/06/2025	**SEDE**	
	Bogotá Chapinero 5A	SILK BANCA	ANT-20236325	21/12/2023	30/06/2025	**SEDE**	
	Bogotá Chapinero 5B	BG LEGAL SAS	ANT-20236324	21/12/2023	30/06/2025	**SEDE**	
	Bogotá Chapinero 2	SILK BANCA	ANT-20236323	21/12/2023	30/06/2025	**SEDE**	
NARIÑO	Pasto 1	**FRANCIA CAROLINA REYES**	**ANT-CDA-1527-2022**	21/12/2022	30/06/2025	**UGT**	
	Pasto 2	GABRIELA ALEJANDRA ERAZO REYES	ANT-20236333	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
BOYACÁ	Tunja	ORLANDO RAMIREZ	ANT-20236329	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
	Tunja	ORLANDO RAMIREZ	ANT-20236350	27/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
CESAR	Valledupar	MELINDA SANCHEZ	ANT-20236309	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
	Valledupar	CARLOS ORTEGA	ANT-20236308	26/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
VALLE DEL CAUCA	Cali	GRUPO SIANCA SAS	ANT-20236326	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
BOLIVAR	Cartagena de Indias	HEBE INMOBILIARIA SAS	ANT-20236310	22/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
SUCRE	Sincelejo	GRUPO INMOBILIARIO GYB SAS	ANT-20236341	22/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
ATLANTICO	Barranquilla	GRUPO INBAUEN SAS	ANT-20236307	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
HUILA	Neiva	FELIX TRUJILLO FALLA SAS	ANT-20236335	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
QUINDIO	Armenia	CENTRO COMERCIAL IBGSAS	ANT-20236336	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
RISARALDA	Pereira	MARQUEZ GROUP & CIA	ANT-20236318	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
CALDAS	Manizales	CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS S.A.S	ANT-20236313	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
CHOCÓ	Quibdó	DIANA DEL CARMEN PUENTES	ANT-20236305	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
GUAJIRA	Riohacha	JAVO INGENIERIA S.A.S	ANT-20236314	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
TOLIMA	Ibagué	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS E INMOBILIARIOS LA QUINTA SAS (PAILA QUINTA SAS)	ANT-20236315	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
ARAUCA	Arauca	LUZ DARY VEGA SUÁREZ	ANT-20236317	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
SANTANDER	Bucaramanga	JAIME EUGENIO GUTIERREZ PRIETO	ANT-20236306	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
CAQUETÁ	Florencia 1	ASE INMOBILIARIA	ANT-CDA-1528-2022	21/12/2022	30/06/2025	**UGT**	
	Florencia 2	ASE INMOBILIARIA	ANT-20236304	26/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
GUAVIARE	San José del Guaviare	WILFREDO ARIAS LOPEZ	ANT-20236332	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
VICHADA	Puerto Carreño	CANTORVERY GUZMÁN VEGA	ANT-20236320	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
VAUPÉS	Mitú	JUANTHOSA RED SAS	ANT-20236311	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
AMAZONAS	Leticia	JAVIER FERNANDO CASTRO REY	ANT-20236319	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
CASANARE	Yopal	LUCIA MARIÑO	ANT-20236316	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
MAGDALENA	Santa Marta Nuevo	INMOBILIARIA ZUCA LIMITADA	ANT-202412623		30/11/2024	**UGT**	
	Santa Marta 2	LIDER INVERSIONES S.A.S	ANT-20236303	12/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
CAUCA	Popayán 2	ADRIANA YANETH RIVERA FARINANGO	ANT-20236334	21/12/2023	30/06/2025	**UGT**	
GUAINÍA	Puerto Inírida	DOLLY STELLA MORENO HURTADO	ANT-20240680	12/01/2024	30/11/2024	**UGT**	
NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	Arrendada, compartida ADR - Luis Alfonso Perez	ANT-CDA-1526-2022	21/12/2022	30/06/2025	**UGT**	
CORDOBA	Montería		ANT-CDA-1529-2022	21/12/2022	30/06/2025	**UGT**	
SAN ANDRES	San Andrés	GOBERNACIÓN SAN ANDRÉS	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO			**UGT**	
PUTUMAYO	Mocoa	GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO			**UGT**	

ANTIOQUIA	Apartadó	PROPIEDADES Y BIENES EL DIAMANTE S.A.S	ANT-20236302	21/12/2022	30/06/2025	**SEDE ALTERNA**
META	Puerto López	SULAY YASMIN RIOS CUBILLOS	ANT-202412092		30//11/2024	**SEDE ALTERNA**

Es importante resaltar que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-255-AMP-2021 - *"Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería"*, cuyo objeto es establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras.

No obstante, lo anterior, una vez analizadas las condiciones técnicas establecidas en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, **para la Agencia no resulta viable acogerse al mismo**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El objeto contractual y las actividades requeridas por la Entidad contemplan un mantenimiento preventivo, correctivo y complementarios de las infraestructuras físicas, incluyendo el suministro de personal, elementos, materiales, insumos, herramientas, maquinaria, equipos y demás bienes requeridos.
- El Acuerdo Marco de Precios establece la compraventa y suministro de los materiales de construcción y ferretería, lo cual cubre parcialmente la necesidad de la entidad, ya que adicionalmente al suministro de materiales de construcción y ferretería, la Entidad requiere mano de obra calificada para efectuar las intervenciones de tipo preventivo y correctivo en cada una de las sedes objeto de las actividades establecidas en el presente documento.
- En caso de acogerse a lo establecido en el citado Acuerdo, la Entidad no cuenta con personal calificado, por lo cual no resultaría rentable para la Entidad, ya que se tendrían que contratar los operarios de mantenimiento medio o tiempo completo (únicos perfiles que ofrece el AMP de Aseo y Cafeterá), los cuales no cuentan con la totalidad de perfiles requeridos por la entidad, para atender las actividades de plomería y/o instalaciones de redes hidrosanitarias, carpintería, electricidad, entre otros, para cada una de las Unidades de Gestión Territorial donde funciona la Agencia Nacional de Tierras.
- De igual manera, operativamente no es factible para la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitar un elemento o repuesto de construcción o ferretería para un mantenimiento correctivo, si preliminarmente no cuenta con la certeza de si es necesario o no su utilización; razón por la cual, resulta de vital importancia contar con el personal que efectué los mantenimientos preventivos de los diferentes mantenimientos requeridos por la entidad, tales como: plomería y/o instalaciones de redes hidrosanitarias, electricidad, pintura, drywall, oficina abierta, carpintería, cerrajería, enchape y otras áreas complementarias, así con ocasión de estos, poder contar con el diagnóstico correspondiente para conocer con certeza el tipo de elemento o repuesto de construcción o ferretería, y contar con la mano calificada para llevar a cabo la reparación o mantenimiento correctivo respectivo, con el fin de poder controlar el traslado de los insumos, materiales y elementos a cada una de las sedes objeto del presente documentos y verificar que los trabajos efectuados se hayan realizado en debida forma.

En consecuencia de lo expuesto anteriormente, la Agencia Nacional de Tierras requiere contratar el mantenimiento integral preventivo y correctivo de la infraestructura física y sus componentes, incluyendo personal, suministro de materiales, insumos, herramientas, equipos y demás bienes y

	servicios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes de la Agencia Nacional de Tierras a nivel nacional, así como aquellas que llegare a adquirir, ocupar o hacerse responsable; para ello el proponente deberá ejecutar las actividades de plomería y/o instalaciones de redes hidrosanitarias, electricidad, pintura, drywall, oficina abierta, carpintería, cerrajería, enchape y otras áreas complementarias. De igual forma deberá incluir el personal calificado conforme a las actividades a desarrollar y suministrar los materiales, herramientas, insumos y demás bienes necesarios, para la realización de las actividades requeridas. Para tal efecto, deberá realizar los traslados de las oficinas, muebles y elementos de las diferentes dependencias y oficinas cuando se requiera garantizando la oportunidad, continuidad y calidad en el servicio.
2.2. Clasificador de Bienes y Servicios	El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC), es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español. En consecuencia, el servicio del presente proceso responde a los siguientes Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D – Componentes y suministros	30000000 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	30160000 – Materiales de acabado de interiores	30161500 – Materiales para acabados de paredes	30161503 – Drywall
			30161600 – Materiales para techos	30161604 – Sistemas de cielo raso
			30162100 – Laminados interiores	30162103 – Escaleras de concreto
		30180000 – Instalaciones de plomería	30181700 – Grifos	30181701 – Llave de registro
		30190000 – Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento	30191800 – Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento	
	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31160000 - Ferretería	31162300 – Ferretería de montaje	
			31162800 – ferretería en general	
	40000000 – Componentes y equipos para distribución y	40140000 – Distribución de fluidos y gas	40141700 – Material de ferretería y accesorios	

		sistemas de acondicionamiento			
	F – Servicios	72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 – Servicios de apoyo para la construcción	72101501 – Servicios de todero
					72101507 – Servicio de mantenimiento de edificios
					72101510 – Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
				72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
			72120000 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121100 – Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	72121103 – Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas
			72150000 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 – Servicios de sistemas eléctricos	72151501 – Servicios de instalación de iluminación
					72151504 – Servicio de acondicionamiento de energía para computadores
					72151511 – Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
					72151515 – Servicio de inspección eléctrica
				72154000 – Servicios de edificios especializados y comercios	72154056 – Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
				72154400 – Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	72154402 – Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías

		73000000 – Servicios de producción industrial y manufactura	73150000 – Servicios de apoyo a la fabricación	73152100 – Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152108 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
		76000000 – Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76110000 – Servicios de aseo y limpieza	76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	
		81000000 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 – Ingeniería civil y arquitectura	81101515 – Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas

2.3. Perspectiva Legal

A continuación, se relaciona la regulación aplicable al entorno del objeto del presente proceso:

- Ley 361 de 1997 – Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación. Dicta normas para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, al igual que para suprimir y evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada.
- Ley 400 de 1997 – Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.
- Ley 1252 de 2008 – Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Dicta normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos, prohibiendo su introducción, importación o tráfico al territorio nacional. De igual forma, será prohibida la disposición o recepción final de residuos peligrosos en rellenos sanitarios que no cumplan con la capacidad o condiciones físicas y técnicas adecuadas para tal fin. Asigna responsabilidades por la generación de residuos peligrosos, así como las emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. Asigna responsabilidades al fabricante, importador y/o transportador de un producto o sustancia química con características peligrosas y al receptor del residuo.
- Ley 1480 de 2011 – Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Expide el Estatuto del Consumidor, define su objeto como el marco regulatorio de los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores, así como de la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Establece sus principios generales; derechos y deberes de los consumidores y usuarios; calidad, idoneidad y seguridad de los productos; normas sobre garantías; prestación de servicios que suponen la entrega de un bien; responsabilidad por daños por producto defectuoso; información mínima y responsabilidad; publicidad; protección contractual; concepto y prohibición

	de cláusulas abusivas; operaciones mediante sistemas de financiación; ventas que utilizan métodos no tradicionales o a distancia; protección al consumidor de comercio electrónico, aspectos procedimentales e institucionalidad; facultades administrativas de la Superintendencia de Industria y Comercio; aspectos relacionados con el subsistema nacional de calidad; reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad y disposiciones finales. Para el presente proceso se tiene presente específicamente el Título III – Garantías. ▪ Decreto 2663 de 1950 – Código Sustantivo del Trabajo. Adopta el Código Sustantivo del Trabajo, el cual tiene como finalidad lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. Por medio del presente, se regula las relaciones de derecho individual del Trabajo de carácter particular, y las de derecho colectivo del Trabajo, oficiales y particulares. En este sentido se define el trabajo como toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo. ▪ Decreto 4741 de 2005 – Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. ▪ Decreto 507 de 2023 – Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones. Adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición RCD en Bogotá D.C., dirigidas a prevenir y reducir la generación, maximizar la incorporación de materiales al ciclo productivo, minimizar la disposición final de residuos y promover la cohesión de actores de la cadena. ▪ Decreto 1076 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ▪ Resolución 2400 de 1979 – Ministerio del Trabajo y Seguridad Social – Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, las cuales se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. ▪ Resolución 1402 de 2006 – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos. ▪ Resolución 4272 de 2021 – Ministerio del Trabajo – Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. ▪ Resolución 90708 de 2013 – Ministerio de Minas y Energía – Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. ▪ Resolución 40122 de 2016 – Ministerio de Minas y Energía – Por la cual se adiciona y modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. ▪ Resolución 1257 de 2021 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones. ▪ Norma Técnica Colombiana NTC 2050 de 2020 – Código Eléctrico Colombiano. ▪ Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 de 2015 – Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

	▪ Norma Técnica NTC-OHSAS 18001 de 2007 – Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos. ▪ NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
2.4. Perspectiva Económica y Comercial	El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro Sector de la Construcción, el cual comprende las actividades de *construcción de edificaciones residenciales y no residenciales*, entre las que se encuentran las reparaciones o mejoras locativas para el mantenimiento de los inmuebles. El mantenimiento se orienta hacia la conservación y prevención de los inmuebles bajo la premisa de que, haciendo una supervisión constante y sistemática de los mismos, se pueden anticipar los problemas y disminuir los costos derivados de su solución. El mantenimiento de inmuebles es toda acción destinada a conservarlos y prevenir su deterioro mediante el seguimiento, mejora, limpieza y restauración de sus espacios y estructuras. El objetivo principal del mantenimiento es contrarrestar los desperfectos asociados al paso del tiempo para aumentar su vida útil y mantener su valor. Con el mantenimiento, se consigue una revalorización continua y se disminuyen los costes de su arreglo. Con mantenimientos periódicos y un control exhaustivo, fundamentalmente, se evidencian ahorros. Por este motivo, se hace necesario llevar a cabo inspecciones técnicas que identifiquen las imperfecciones que impidan una correcta habitabilidad y uso y, en ocasiones, puedan suponer un riesgo. TIPOS DE MANTENIMIENTO Existen tres grandes formas de hacer el mantenimiento de inmuebles: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Este tipo de preservación, consiste en anticiparse a la necesidad de reparación, es la habitual en la actualidad e implica un seguimiento y control exhaustivo de las diferentes partes del inmueble. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Al contrario que el mantenimiento preventivo, trata de arreglar los desperfectos y desgastes de un inmueble una vez que ya se han producido. MANTENIMIENTO PREDICTIVO: Esta metodología de conservación suma características de las anteriores y consiste en llevar a cabo una evaluación periódica de una situación a corregir. **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA** **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**[1] En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: ▪ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

	▪ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). ▪ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: ▪ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). ▪ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). ▪ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: ▪ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%. ▪ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%. ▪ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Construcción

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por mayor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE[2]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Comportamiento anual: Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,81, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mes de julio de 2023pr (120,38). Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,43, lo que representó un crecimiento de 3,86% respecto al mes de julio de 2023pr (118,85).

Comportamiento mensual: Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,43, lo que representó un crecimiento de 2,45%, respecto al mes de junio de 2024pr (120,48).

[2] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2024.pdf

Comportamiento año corrido: Para el periodo enero-julio de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero-julio registró un crecimiento de 1,09%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero-julio)



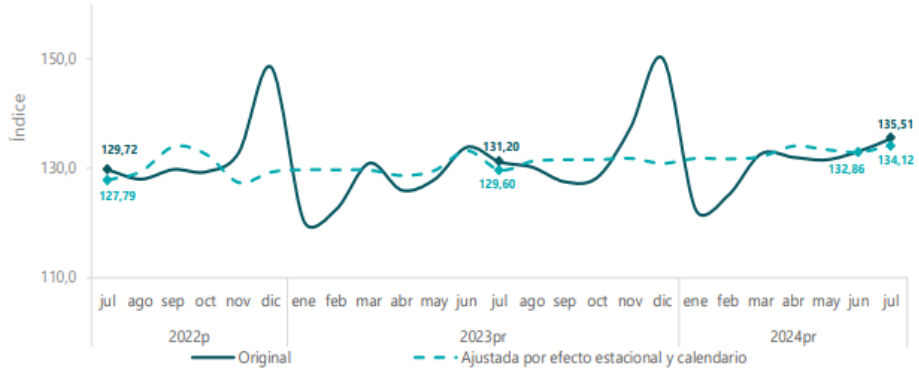
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Comportamiento anual: Para el mes de julio de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,51, lo que representó un crecimiento de 3,29% respecto al mes de julio de 2023pr (131,20). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2024pr, se ubicó en 134,12, lo que representó un crecimiento de 3,49% respecto al mes de julio de 2023pr (129,60).

Comportamiento mensual: Para el mes de julio de 2024pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 134,12, lo que representó un crecimiento de 0,95%, respecto al mes de junio de 2024pr (132,86).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (julio)

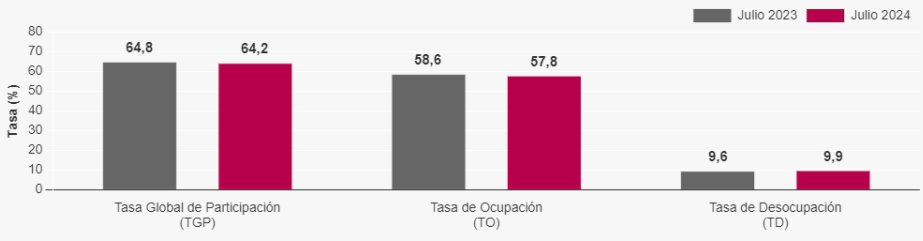


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

MERCADO LABORAL[3]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

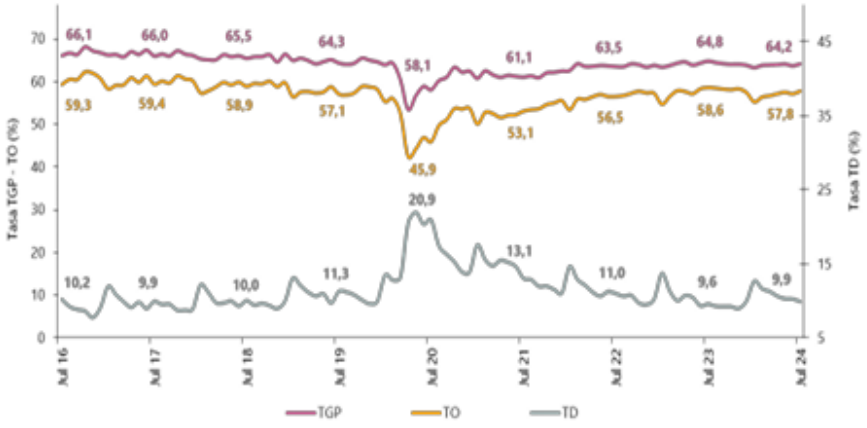
[3] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf

En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 10,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 9,8%. Por su parte la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,5%. En el trimestre móvil mayo - julio 2023, estas tasas fueron 64,3% y 58,0%.

En el trimestre móvil mayo - julio 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2023 fue 9,9%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,4% y 59,8%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS[4]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

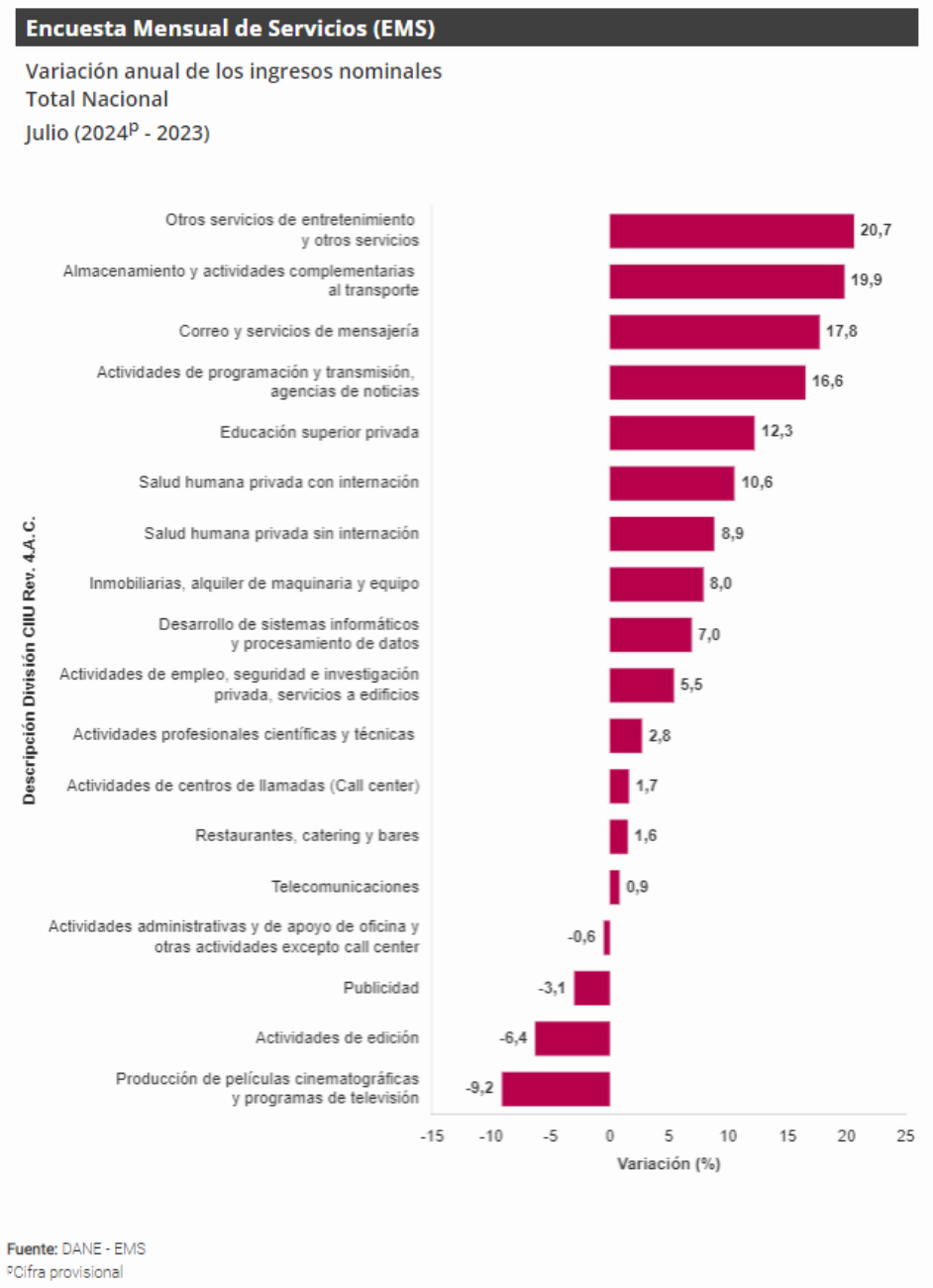
En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023. Cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023. Todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

En el año móvil hasta julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y

[4] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2024.pdf

todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2023.



SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2024, es de $1.300.000, es decir tuvo un aumento del 12% ($140.000) en comparación con el año 2023. El subsidio de transporte se fijó en $162.000.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[5]

Este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

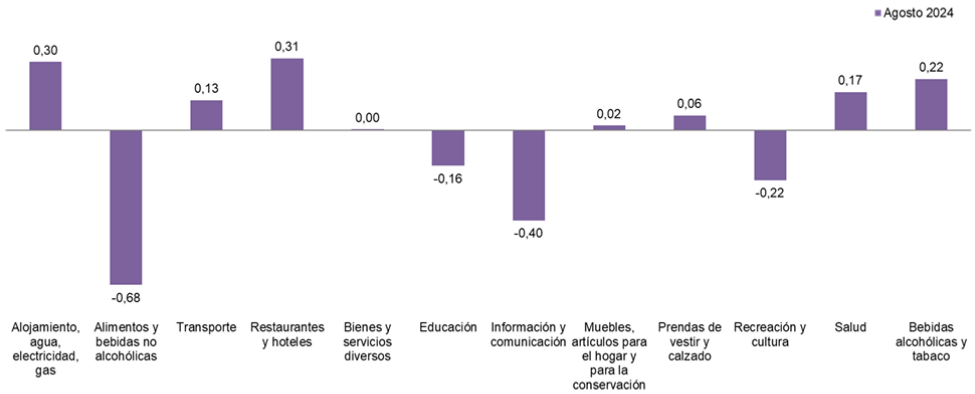
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2024 (0,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Información Y Comunicación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información Y Comunicación (-0,40%), Restaurantes y hoteles (0,31%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (agosto)



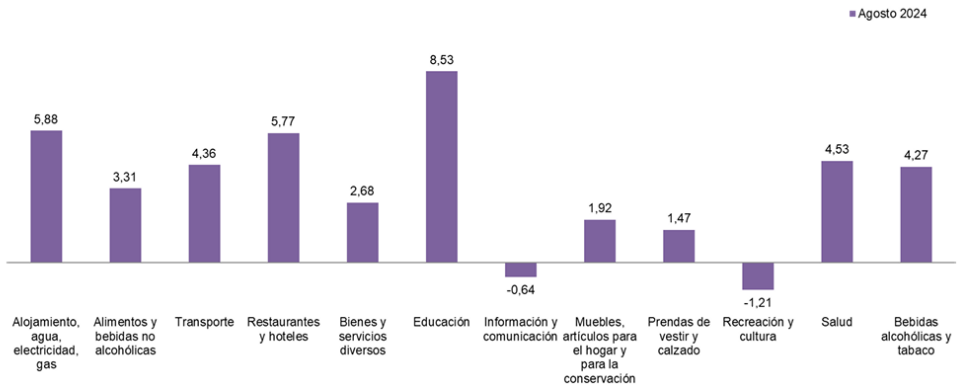
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Entre enero y agosto de 2024 la variación del IPC Total fue 4,33%. Esta variación fue menor en 3,1 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,43%. El comportamiento año corrido del IPC total en agosto de 2024 (4,33%) se explicó principalmente por la variación año corrido

[5] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ago2024.pdf

de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

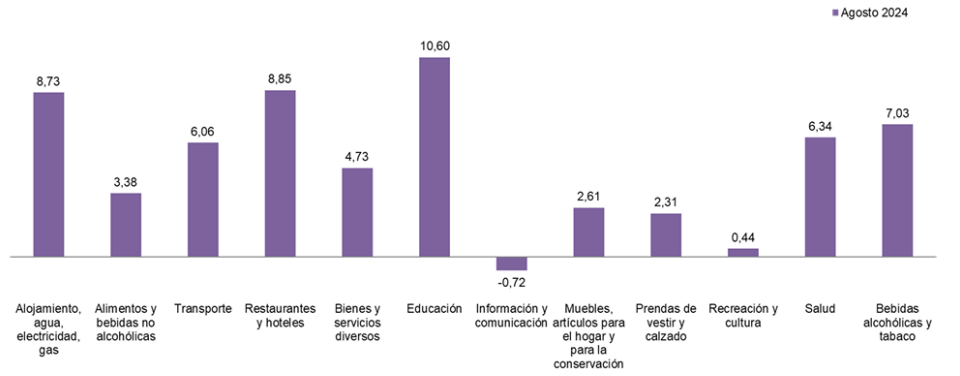
Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2024 la variación anual del IPC fue 6,12%. El comportamiento anual del IPC total en agosto de 2024 (6,12%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

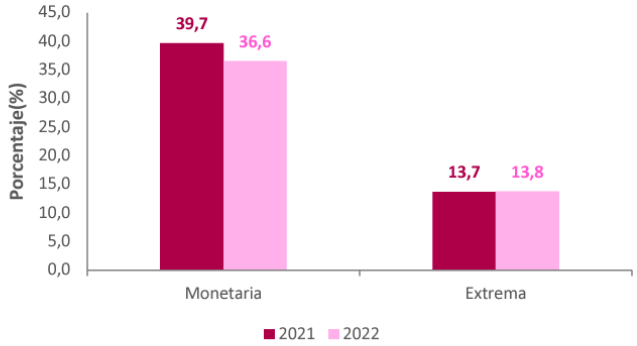
Pobreza Monetaria[6]

En 2022, la pobreza monetaria fue 3,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2021, cuando fue del 39,7 %. En 2022, la pobreza monetaria extrema fue 0,1 puntos porcentuales mayor a la registrada

[6] Información consultada en www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2022.pdf

en 2021, cuando fue del 13,7 %. En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 37,0 % en 2021 al 33,8 % en 2022. En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 2,6 puntos porcentuales, pasando del 48,5 % en 2021 al 45,9 % en 2022. En 2022, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,556 y en 2021 fue 0,563. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
2021-2022



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

2.5. Aspectos Técnicos

1.1. Descripción del servicio a contratar:

Contratar el mantenimiento integral preventivo, correctivo y otras actividades complementarias de las infraestructuras físicas, incluyendo el suministro de personal, elementos, materiales, insumos, herramientas, maquinaria, equipos y demás bienes requeridos, para garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes y Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), ubicadas a Nivel Nacional.

1.2. Mantenimiento Preventivo:

Se entiende por mantenimiento preventivo las actividades que se realizan en los inmuebles, tales como: plomería y/o instalaciones de redes hidrosanitarias, electricidad, pintura, entre otras, que permiten mantener su funcionalidad y garantizar las condiciones para las cuales fue construido, generando condiciones seguras y de confort a quienes lo habitan, así mismo se busca evitar que se produzcan fallas tempranas en los elementos que componen un inmueble.

Las edificaciones pueden llegar a su vida útil esperada, si se les brinda mantenimiento de forma adecuada, por tanto, es el principio fundamental en que se basa el mantenimiento preventivo.

El primer objetivo del mantenimiento preventivo es evitar o mitigar las consecuencias de los daños a las instalaciones, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, las inspecciones y revisiones periódicas y planificadas, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase

inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del bien con mejores condiciones de seguridad y reducción de los costos de reparación.

El mantenimiento preventivo, puede ser:

- **Programado**: Donde las revisiones se realizan por tiempo y horas de funcionamiento.
- **Predictivo**: Trata de determinar el momento en el cual se deben efectuar las reparaciones mediante un seguimiento que determine el periodo máximo de utilización antes de ser reparado.
- **De oportunidad**: Es el que se realiza aprovechando los períodos de no utilización, para los equipos o las instalaciones.

Debido a que el mantenimiento preventivo es por demanda, el proveedor deberá garantizar la presencia del personal idóneo de forma oportuna y el cumplimiento de los requerimientos del supervisor del contrato.

El proveedor deberá suministrar todos aquellos materiales, mano de obra, herramienta menor, maquinaria, equipos y demás instrumentos necesarios para la prestación de este servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

1.3. Mantenimiento Correctivo:

El mantenimiento correctivo se efectúa con el propósito de corregir o reparar las fallas o daños encontrados durante el mantenimiento preventivo, en las áreas relacionadas tales como: plomería y/o instalaciones de redes hidrosanitarias, electricidad, pintura, entre otras.

El proveedor deberá conocer las necesidades de mantenimiento de la Agencia y programarlo indicando, tiempos, recurso humano y materiales, maquinaria, equipos y elementos, insumos y demás bienes necesarios para realizar los mantenimientos y el traslado de los mismos. Así mismo, deberá asumir todos los gastos directos e indirectos del personal utilizado en la ejecución de las actividades dando cumplimiento con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

Para hacer efectivo el cambio o reemplazo de algún elemento o accesorio que se encuentre fuera de servicio y afecte el buen funcionamiento de las sedes y que éste no se encuentre dentro del listado de repuestos, el proveedor deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones, con el propósito de que el supervisor del contrato verifique que los precios ofertados, están acordes a las condiciones del mercado. El factor de escogencia de la cotización será el de calidad y menor precio.

El proveedor deberá suministrar los elementos y/o accesorios originales, junto con su certificado de calidad garantizando que los elementos o accesorios que se van a reemplazar cumplan con la normatividad vigente.

1.4. Actividades Complementarias:

El proveedor debe estar en capacidad de ejecutar actividades complementarias que requiera la Agencia, los cuales serán solicitadas por el supervisor del contrato.

Las posibles actividades complementarias que pueden presentarse son:

- **Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería metálica:** Reparación y elaboración de puertas metálicas, rejas, ventanas, barandas y estructuras metálicas.
- **Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería de aluminio:** Elaboración de cortes, perfiles de aluminio para oficina abierta, ventanería, o estructuras especiales, manejo de vidrios, espejos y accesorios relacionados.
- **Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería de madera:** Elaboración de puertas y muebles especiales, así como todas las actividades de oficina abierta, de acuerdo con el requerimiento de la Agencia.
- **Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de pisos y alfombras:** Instalación y enchape de pisos laminados, cerámica, baldosa o material similar, alfombras y vinilos.
- **Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de persianas:** Instalación y mantenimiento de persianas. Blackout, screen, enrollables.
- **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario:** Servicio de restauración y/o reparación de mobiliario, tapizados y acabados de mobiliario de oficinas abiertas, panelería, sillas, cerrajería cajonera, estantes, archivadores.
- **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acabados especiales:** Mantenimiento o reparación de acabados especiales tales como granito, mármol, cuarzo, fibra de vidrio, drywall.
- **Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de impermeabilización de cubiertas:** Mantenimiento, reparación e impermeabilización de cubiertas o terrazas en concreto, asbesto-cemento, policarbonato, tejas de barro, teja termo acústica.
- **Servicios de demoliciones y retiro de escombros:** Derribo, fragmentación o desmontaje de elementos constructivos. De igual manera, el retiro de desechos y elementos de carpinterías, mampostería, sanitarios, desinstalación de redes de calefacción, electricidad y fontanería entre otros, los cuales deben ser manipulados y retirados con seguridad hasta su disposición final.
- **Servicios de instalación de puntos de red:** Instalación de cable o fibra óptica compatibles con la categoría de cableado de cada sede, garantizando una correcta conectividad.
- **Recarga de Extintores:** La recarga consiste, desmontar el extintor, limpiar la válvula y partes mecánicas. Vaciar de manera completa el extintor con una tolva. Pesar el extintor vacío en una báscula calibrada. Proceder a la recarga del extintor hasta la cantidad de agente extintor que indique el envase (reemplazar el agente expulsor con la presión y cantidad indicada, según sea el caso).

1.5. Plan de Mantenimiento:

De acuerdo con las necesidades priorizadas por la Agencia, frente al mantenimiento integral preventivo y/o correctivo en cada una de las sedes donde funciona la ANT, el supervisor del contrato entregará esta información al proveedor con el fin de establecer el cronograma y el plan de trabajo en cada una de las sedes.

El proveedor deberá realizar rutinas quincenales de verificación y diagnóstico de las necesidades de mantenimiento integral preventivo y/ o correctivo en todas las instalaciones físicas, las cuales deben ser atendidas con personal técnico idóneo de acuerdo con los requerimientos de la ficha técnica.

Dentro de la programación de actividades debe incluir las necesidades que se identifiquen a través de:

- Visitas de rutina realizadas a las diferentes dependencias y sedes de la Agencia.
- Las solicitudes requeridas por la supervisión del contrato.

El plan de mantenimiento deberá detallar la descripción de la actividad, área o dependencia en donde se van a ejecutar los trabajos, especificación técnica de los materiales y demás bienes requeridos, cantidades, marca, unidad de medida, valor unitario antes de IVA, IVA y valor total, perfil del personal requerido y tiempo de ejecución cuando se requiera, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del contrato, con el fin de determinar el presupuesto total del plan de mantenimiento.

Nota: Las actividades imprevistas son los requerimientos que se presentan en la actividad diaria propia de la entidad y que por sus características deben atenderse en el menor tiempo posible, las cuales serán calificadas por la Agencia como urgentes, y deberán ser atendidas conforme con las necesidades de la ANT, en **un plazo máximo de dos (2) días calendario**; por lo tanto, no son susceptibles de ningún tipo de programación.

1.6. Personal Mínimo Requerido:

1.6.1. Perfil del personal mínimo requerido.

El proveedor deberá garantizar la continua y oportuna prestación del servicio durante la ejecución del contrato. El personal profesional y técnico seleccionado debe ser idóneo y calificado de acuerdo con los requerimientos para prestar el servicio a la Entidad en términos de con calidad y oportunidad.

El proveedor debe suministrar el personal mínimo requerido para la prestación de las actividades objeto de la presente contratación, el cual debe cumplir con los siguientes perfiles académicos, experiencia mínima requerida y tiempo de dedicación, tal como se detalla a continuación:

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DEL CONTRATO	REQUISITOS MÍNIMOS	PERFIL DEL ACADEMICO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
Un (1) profesional residente	*Profesión:* Ingeniero Civil y/o Arquitecto. *Experiencia profesional:* Experiencia General de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y específica igual o mayor a dos (2) años, en los cuales acredite experiencia como residente en reparaciones y/o adecuaciones y/o construcción de obras de	Título Profesional en el área de Arquitectura o ingeniería Civil con tarjeta o matrícula profesional vigente.	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA EN CADA UNA DE LAS SEDES

		edificaciones y/o mantenimiento de instalaciones. Certificado de Trabajo en alturas.		
	Un (1) profesional HSEQ	*Profesión: Ingeniero Industrial y/o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.* *Experiencia profesional: Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la expedición de la respectiva licencia.*	Título profesional en Ingeniería Industrial con licencia para prestación de servicios en seguridad y Salud en el Trabajo vigente y/o Título profesional en Seguridad y Salud en el trabajo.	
	Un (1) Técnico o tecnólogo eléctrico y/o electricista	*Formación requerida:* Título Técnico o Tecnológico en electricidad. *Experiencia Laboral:* Mínimo tres (3) años de experiencia laboral relacionados con ejecución de actividades eléctricas. Certificado de Trabajo en alturas.	Título Técnico o Tecnólogo en electricidad, con tarjeta o matrícula profesional vigente, expedida por el COPNIA.	
	(1) Operario oficiales de obra, plomería y pintura	Formación requerida: Estudio mínimo de educación bachiller. Experiencia Laboral: Mínimo tres (3) años de experiencia laboral relacionados con el área de trabajo. Certificado de Trabajo en alturas.	Título de Bachiller	
	(1) Operarios oficina abierta, carpintería y cerrajería	*Formación requerida: Estudio mínimo de educación Bachiller.* *Experiencia laboral: Mínimo doce (12) meses de experiencia laboral relacionados con el área de trabajo.* *Certificado de Trabajo en alturas.*	Título de Bachiller	

El personal que sea empleado para el cumplimiento de las obligaciones debe estar debidamente capacitado e identificado con carné de la empresa, para lo cual, el contratista deberá entregar dentro

	de los **OCHO (08) días hábiles** siguientes a la suscripción del acta de inicio, la siguiente documentación: • Hoja de vida por cada integrante, junto con copia de documento de identidad, certificaciones de estudios y laborales que soporten la experiencia mínima solicitada por la entidad para la ejecución del contrato, en las cuales se evidencie el cumplimiento del perfil señalado, así como tarjeta o matricula profesional vigente (si aplica). Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante o empleador. • Nombre del contratista o empleado. • Objeto del Contrato y funciones u obligaciones desempeñadas. • Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia será tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.) • La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla. **Nota 1:** En caso de que las certificaciones sean dadas por el mismo contratista, estas deberán contener los mismos requisitos arriba enunciados. **Nota 2:** Si el contratista llega a requerir el cambio de los profesionales durante la ejecución del contrato, deberá previamente informarlo al supervisor del contrato, quien verificará que la nueva persona propuesta cumpla con las mismas calidades que él inicialmente ha presentado, en todo caso, hasta que no se reciba la aprobación del supervisor, no podrá ser aceptado dicho cambio. **Nota 3:** Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se podrá acreditar con: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente, presentando el título debidamente apostillado y convalidado por el Ministerio de Educación, junto con la traducción simple, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Única, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. **Nota 3:** El personal mínimo requerido es el que se encuentra relacionado en el cuadro anterior; no obstante, esto no exime al proveedor, de su obligación de contar con todos los profesionales, técnicos, operarios y mano de obra calificada que se requieran para la adecuada ejecución del proyecto. La cantidad de profesionales, técnicos, operarios y mano de obra calificada de cada perfil deberá ser la suficiente para cumplir con el cronograma y plan de trabajo en el tiempo establecido. **Nota 4:** El personal debe contar con la capacitación, entrenamiento y la certificación de trabajo en alturas (si aplica), de acuerdo con la normatividad vigente. **Nota 5:** El personal que prestará los servicios en la Entidad no tendrá vinculación laboral con la Agencia Nacional de Tierras, toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo

del proveedor, quien deberá responder oportunamente por los salarios, y el pago de todas las prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

El proveedor se obliga, a cumplir con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo las cargas salariales y prestacionales del personal.

Nota 6: El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del personal relacionado cuando se requiera, en las sedes donde se van a realizar las intervenciones, igualmente el proveedor deberá asumir todos los costos que se llegaren a generar por desplazamientos, gastos de viaje y demás.

Nota 7: El proveedor deberá garantizar que durante el tiempo en el cual se estén ejecutando obras de mantenimiento dispondrá de un profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto como residente y un profesional HSEQ. En todo caso, de realizarse obras de mantenimiento de manera simultánea en las diferentes sedes o UGT a nivel nacional, el contratista deberá garantizar la presencia de los profesionales antes mencionados en cada una de ellas.

1.6.2. Localización y horario.

Las labores objeto del contrato se prestarán de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados de 8:00 am a 11:00 am, de acuerdo con los horarios de la ANT; sin embargo, de requerirse, estos horarios podrán ser modificados previa autorización del supervisor.

A continuación, se relacionan las sedes actuales donde funciona la Agencia Nacional de Tierras y que son objeto del presente contrato:

No.	UGT	SEDE	DIRECCIÓN
1	Antioquía	Medellín	Calle 48B No. 80 – 53
2	Amazonas	Leticia	Carrera 7 No. 6-90
3	Atlántico	Barranquilla	Carrera 42 # 65B -35 Barrio El Recreo
4	Arauca	Arauca	Carrera 18 No 15-40/42
5	Bolívar	Cartagena	Carrera 26 No. 28 - 45 piso 15 Ofc. 1503- 1504 - 1505 - 1506
6	Boyacá	Tunja	Carrera 9 No. 18 -60 Loc. 106 - Ofc. 201-203-205 Centro Comercial Villa Real
7	Caldas	Manizales	Calle 65 A No. 23 B - 58
8	Caquetá	Florencia	Calle 14 No 12-20 Piso 3 - OFC 401 -601 Barrio Florencia

		9	Casanare	Yopal	Transversal 18 # 7-25 Piso 2
		10	Cauca	Popayán	Carrera 9 No. 10 N - 52
		11	Cesar	Valledupar	Calle 16 No. 9 - 30 Piso 11 Oficinas 1104 -1106 - 1107
		12	Córdoba	Montería	Carrera 6 No 62 B 32 Local 9 Edificio Sexta Avenida
		13	Chocó	Quibdó	Calle 23 No. 4- 26
		14	Cundinamarca	Sede Central -CAN	Calle 43 No. 57 - 41
				Bodega Américas	Carrera 56 No. 5C - 88
				Sede Chapinero	Carrera 13 No. 54 - 55 Edificio Torre SH Piso 2 al 6
		15	Guajira	Riohacha	Calle 12 No. 10 - 96
		16	Guaviare	San José del Guaviare	Calle 7 No. 24 -145/151
		17	Huila	Neiva	Calle 8 # 33-85 Local 1 Edificio Torre 8-34
		18	Magdalena	Santa Marta	Calle 24 No. 3 - 95 Ofc 1201-1008 Edificio Banco Bogotá
		19	Meta	Villavicencio	Calle 38 No. 31 - 74 Ofc. 710-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810
		20	Nariño	Pasto	Calle 17 No. 28 – 83
		21	Norte de Santander	Cúcuta	Calle 16 No. 1E - 85
		22	Putumayo	Mocoa	Calle 9 No. 6 - 22 Piso 2 Edifico Zapata Barrio Centro
		23	Quindío	Armenia	Carrera 14 No. 18-56 Lc 32-33-42-43-44-45
		24	Risaralda	Pereira	Carrera 9 A No. 19 - 45 Zona de juegos Edifico Santa Ana
		25	Santander	Bucaramanga	Calle 35 No 18-21 piso 3 Edificio Surabic

26	Sucre	Sincelejo	Calle 25 # 25 A 95
27	Tolima	Ibagué	Carrera 3 No.15-17 Ofc 701 a 707
28	Valle del Cauca	Cali	Calle 10 No. 4 - 47 Piso 13 ala norte Edificio Corficolombiana
Sede alterna			
29	Antioquia	Apartadó	Carrera 99 No. 96 - 21 Ofc. 401-402-403-410 /414

Nota 1: La dirección donde funcionan las sedes podrá cambiar de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Nota 2: El horario es flexible y podrá ser modificado por el supervisor de acuerdo con las necesidades de la Agencia, dentro de este horario el personal deberá desarrollar tanto las actividades básicas, como las demás que puedan surgir a solicitud del supervisor del contrato, identificadas como complementarias.

1.6.3. Cambios de personal.

La Agencia se reserva el derecho, una vez adjudicado el contrato, de aumentar o disminuir el número de personas de acuerdo con los mantenimientos requeridos y realizar cambios en el horario y en la ubicación del personal. Los cambios se deberán hacer por personal de igual o mejor perfil al ofertado y a la mayor brevedad.

Reemplazos: Los permisos, vacaciones, incapacidad, turnos o ausencias temporales deberán ser coordinados de tal manera que no afecte la continuidad en la prestación del servicio. En estos casos, el proveedor deberá asignar un reemplazo que evite la interrupción del servicio, en un tiempo **máximo de cuatro (4) horas**, caso en el cual deberá informar al supervisor la causa que motiva el relevo, así como el nombre del personal de reemplazo, el cual deberá tener un perfil igual o superior al ofertado.

El proveedor, además, deberá realizar los cambios de personal, cuando así lo requiera la Agencia, bien sea por razones de fuerza mayor o caso fortuito o por insatisfacción en el servicio, los cual deberá ser por personal de igual perfil o superior, previa aprobación de las hojas de vida por parte del supervisor del contrato y así mismo cuando se requiera cambio de personal por razones de fuerza mayor, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud.

1.6.4. Dotación.

La dotación mínima que suministrará el proveedor a los operarios, durante la ejecución del contrato se debe ajustar a lo establecido en los artículos 230, 232 y 233 del código Sustantivo del Trabajo y a las normas de seguridad industrial, de acuerdo con el servicio o labor a realizar (electricidad, plomería, cerrajería, pintura, trabajo en altura, entre otros).

La Agencia exige como dotación mínima para los operarios, la establecida en la normatividad vigente para el trabajo a realizar, así:

i) Overol, camisa y pantalón.
ii) Botas de seguridad dieléctricas o calzado antideslizante adecuado para la labor.
iii) Guantes aislantes de carnaza.
iv) Gafas de protección con filtro,
v) Demás elementos necesarios para llevar a cabo el servicio a realizar.

El proveedor informará y entregará copia del soporte de la dotación suministrada a cada operario al inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, la cual será avalada por el supervisor del contrato.

1.6.5. Medidas de seguridad industrial.

Se deberán adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato, capacitando y dotando a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la realización de las labores de mantenimiento en las instalaciones físicas, por lo cual será responsabilidad del proveedor salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación de los mantenimientos ejecutados.

De igual forma, se deberá entregar al inicio del contrato para los operarios, el protector de columna (para trabajos donde se requiera fuerza física) gafas de seguridad, especialmente para trabajos con vidrios, escombros, máscaras protectoras para boca y nariz para trabajos con polvo o malos olores.

Adicionalmente, se deberá utilizar señalización por parte del personal contratado en las áreas a intervenir durante la realización de las labores.

Igualmente se debe identificar mediante carné a los operarios del proveedor que prestarán el servicio en las instalaciones de la Entidad, el cual debe ser portado en el brazo izquierdo durante la permanencia en las instalaciones de la Agencia.

1.6.6. Protocolos de Bioseguridad.

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de Agencia Nacional de Tierras y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
- Hacer uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico.

1.6.7. Certificación y capacitación en trabajo seguro en alturas.

El proveedor debe contar con personal capacitado, entrenado y certificado en trabajo en alturas, que de acuerdo con lo exigido por la Resolución 4272 de 2021, corresponde a todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

1.6.8. Pagos de salarios y prestaciones sociales, relación laboral.

El personal designado para la prestación del servicio objeto de la contratación, será de exclusiva responsabilidad del proveedor, eximiendo a la Agencia, de toda relación y compromiso de naturaleza laboral. Por lo cual, el proveedor será el único responsable de asumir todo lo referente a los contratos de trabajo, salarios, prestaciones sociales y riesgos laborales de sus empleados que establezca la Ley y que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, quien deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

1.6.2 Actividades específicas del personal.

Las actividades específicas del personal son las que se detallan a continuación:

1.6.8.1. Profesional Residente.

El profesional residente será el encargado de analizar los requerimientos y presentar los informes de las actividades realizadas a Nivel Nacional, así mismo será el enlace con el supervisor del contrato designado por la ANT, y por quien ejerza apoyo a la supervisión, para la ejecución idónea, oportuna y seguimiento del contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades requeridas, deberá tener disponibilidad de atender la solicitud de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 5:00 pm y sábado de 8:00 am a 11:00 am y las comunicaciones se efectuarán mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

Dicho lo anterior, deberá atender las siguientes obligaciones relacionadas con:

- Ejercer la coordinación, control y seguimiento permanente del personal que presta el servicio, de manera eficiente, oportuna y en las condiciones establecidas por la Entidad.
- Identificar las necesidades de mantenimiento de la Agencia, mediante visitas de inspección y realizar un levantamiento de las mismas, de manera priorizada.
- Programar las actividades de mantenimiento integral preventivo y/o correctivo que sean requeridas por la Entidad y presentar plan de trabajo y cronogramas de las mismas a ejecutar por el término de ejecución del contrato, y cuyas actividades serán ejecutadas mensualmente de manera priorizada, para revisión y previa aprobación del supervisor del contrato.
- Coordinar las actividades de mantenimiento de carácter urgente e imprevisto.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional, dotación, uso adecuado de los elementos y señalización por parte del personal contratado.
- Recibir los requerimientos de insumos y materiales dirigidos al proveedor, para que éste último realice el suministro de los mismos de forma oportuna a la Entidad.
- Ser canal de comunicación permanente entre la Entidad y el proveedor.
- Entregar informes mensuales por cada sede durante la ejecución del contrato, dentro de los cuales debe incluir novedades del personal, el consumo mensual de todos los insumos utilizados y entregados para la prestación del servicio integral de mantenimiento; así como el informe de actividades de mantenimiento ejecutadas durante el mes, registro fotográfico de las actividades realizadas (antes, durante, después).

- Supervisar los trabajos realizados con el fin de realizar su entrega a satisfacción al supervisor, velando por la optimización de tiempos en la prestación del servicio, incluyendo los que se realicen por fuera del horario laboral de la Agencia.
- Las demás que sean necesarias para el buen desarrollo del objeto contractual.

1.6.8.2. Técnico o tecnólogo electricista.

El personal técnico o tecnólogo destinado para prestar el servicio de mantenimiento en esta área, deberá atender los requerimientos relacionados con:

- Prestar y responder por el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones eléctricas determinando su estado, conservación y garantizando su funcionamiento.
- Atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo relacionados con la red eléctrica, asesorando en el cuidado y manejo óptimo de la misma.
- Garantizar el mantenimiento de los sistemas eléctricos de los accesos vehiculares que se encuentren instalados en las diferentes sedes de la Agencia.
- Responder por el buen estado y conservación de los equipos, herramientas y elementos o insumos entregados para la prestación del servicio.
- Localizar, identificar, examinar y reparar averías de los sistemas eléctricos, trasladar, instalar y elaborar cableado o reparar puntos eléctricos.
- Revisar, diagnosticar y arreglar toma corriente, grecas, tacos, fusibles, resistencias, instalación de antenas de TV, puntos de red, entre otras instalaciones eléctricas.
- Cambiar tubos, balastros, bombillos, realizando limpieza de los vidrios y acrílicos difusores de luz en lámparas, cada vez que se realice el mantenimiento o cuando se requiera.
- Cumplir con las rutinas de trabajo asignadas en los tiempos y condiciones requeridos.
- Apoyar al equipo de trabajo cuando por la necesidad del servicio lo requiera.
- Atender las demás actividades asignadas, relacionadas en el objeto general del contrato.

1.6.8.3. Profesional HSEQ

El profesional en HSEQ para realizar los mantenimientos deberá atender los requerimientos relacionados con:

- Realizar análisis de riesgos en el sitio de trabajo para identificar peligros potenciales y establecer medidas de control.
- Elaborar y actualizar planes de gestión en higiene, seguridad, medio ambiente y calidad, adaptados a las características específicas de la obra.
- Impartir capacitaciones a los trabajadores sobre prácticas seguras, manejo de materiales peligrosos y procedimientos de emergencia.
- Realizar inspecciones periódicas en el sitio de construcción para verificar el cumplimiento de las normativas de HSEQ y llevar a cabo auditorías internas. Supervisar el impacto ambiental de las actividades de construcción, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales y promoviendo prácticas sostenibles.
- Asegurar que los materiales y procesos utilizados en la obra cumplan con los estándares de calidad establecidos.

1.6.8.4. Operario oficial de obra, plomería y pintura.

El operario destinado para prestar el servicio de mantenimiento en esta área deberá atender los requerimientos relacionados con:

- Realizar trabajos de mantenimiento, enchape, piso laminado, resane, estuco, restauración y pintura, tanto exterior como interior de muros, oficinas, paredes, pisos, techos, hall, puertas, ventanas, entre otros.
- Tener conocimientos en sistemas de construcción liviana (drywall), tanto en muros como en cielo raso, con la debida instalación y mantenimiento de este tipo de sistemas. Así mismo, lo concerniente con los acabados especiales de pintura, como estucos, cornisas, texturizados y las demás técnicas de acabados vigentes.
- Atender los requerimientos de las diferentes dependencias relacionados con el mantenimiento operativo de plomería y/o instalaciones de redes hidrosanitarias, arreglar, corregir fugas y escapes de agua, destapar, asegurar partes sueltas, desmontar y reinstalar, sifones, tuberías, lavamanos, baños, cisternas, lavaplatos, llaves, accesorios de tubería, instalar o cambiar fluxómetros, diafragmas, mezcladores y registro de agua, entre otros.
- Trasladar, instalar, asegurar y cambiar incrustaciones o grifería en muebles para lavamanos, baños, lavaplatos, ente otros, cuando se requiera.
- Responder por los insumos entregados para la prestación del servicio y que les suministre la Entidad.
- Cumplir con las rutinas de trabajo asignadas en los tiempos y condiciones requeridos.
- Apoyar al equipo de trabajo cuando por la necesidad del servicio se requiera.
- Atender las demás actividades asignadas y apoyar las demás actividades de los técnicos en mantenimiento relacionadas en el objeto general del contrato.

1.6.8.5. Operario oficina abierta, carpintería y cerrajería.

El operario destinado para prestar el servicio de mantenimiento en esta área deberá atender los requerimientos relacionados con:

Actividades de oficina abierta:

- Desmontar, instalar, reubicar, asegurar y reinstalar puestos de trabajo, panelería o módulos de oficina abierta y archivos rodantes en todo tipo de sistema y material de oficina abierta.
- Adecuar espacios de acuerdo con las instrucciones dadas por el funcionario competente y realizar reparaciones locativas relacionadas con módulos de oficina abierta, divisiones y panelería en general.
- Reparar, trasladar, tapizar, realizar el mantenimiento a la panelería, asegurar zócalos o perfiles, así como instalar puertas, escritorios, gabinetes, soldar o pegar partes, montar, desmontar panelería, porta teclados y módulos de oficina, entre otras.
- Responder por los insumos para la prestación del servicio que les suministre la Entidad.
- Cumplir con las rutinas de trabajo asignadas en los tiempos y condiciones requeridos.
- Apoyar el equipo de trabajo cuando por la necesidad del servicio lo requiera.
- Atender las demás actividades asignadas, relacionadas en el objeto general del contrato.

Actividades de carpintería y cerrajería:

- Revisar y desarrollar todos los trabajos de mantenimiento operativo de carpintería y cerrajería como: instalar o desmontar, asegurar, cambiar, arreglar cerraduras, cambiar guardas, brazos hidráulicos y chapas en puertas, escritorios, mesas, gabinetes, cajones, sillas, entre otros.
- Reparar, cambiar, trasladar, asegurar, soldar o pegar partes y pintar muebles (cajones, cajoneras, escritorios, mesas, puertas, divisiones de oficina, entre otros).
- Elaborar e instalar carteleras y buzones en caso de que se requiera.
- Trasladar, instalar o desmontar, reinstalar, reparar, cambiar, asegurar y pintar módulos de oficina, divisiones modulares, entrepaños y gabinetes, cuando se requiera.
- Responder por los insumos entregados para la prestación del servicio y que les suministre la Entidad.
- Cumplir con las rutinas de trabajo asignadas en los tiempos y condiciones requeridos.
- Apoyar al equipo de trabajo cuando por la necesidad del servicio se requiera.
- Atender las demás actividades asignadas, relacionadas en el objeto general del contrato.

1.6.9. Suministro de elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes requeridos.

1.6.9.1. Elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes requeridos.

El proveedor deberá suministrar los materiales, insumos, elementos, herramientas y demás bienes requeridos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, demandadas por la Agencia. Estos elementos deben ser suministrados en las cantidades requeridas conforme a las actividades a desarrollar y previa autorización del supervisor.

El proveedor deberá cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, **dentro del día (1) hábil** siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del Supervisor del contrato o de quien este designe.

A continuación, se detalla el listado de materiales, insumos y herramientas requeridos a nivel nacional:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Accesorio LL para tubería EMT 1/2"	Un	1
2	Accesorio LR para tubería EMT 1/2"	Un	1
3	Accesorio L para tubería EMT 1/2"	Un	1
4	Aceite 3 en 1 x 90 cm3	Un	1
5	Acople en Acero para Lavamanos y lavaplatos de 1/2"X1/2" Largo 50 cm	Un	1
6	Acople en Acero para Sanitario de 1/2 x 7/8" Largo 50 cm	Un	1
7	Adaptador fluxómetro sanitario	Un	1
8	Adaptador hembra 1 1/4" pvc presión	Un	1
9	Adaptador hembra 1/2" pvc	Un	1
10	Adaptador macho 1 1/4" pvc presión	Un	1

	11	Adaptador macho de 1/2" pvc	Un	1
	12	Adaptador macho de 3" pvc (Alta presión)	Un	1
	13	Adaptador macho pvc presión de 1"	Un	1
	14	Adhesivo cerámico en polvo para instalación de porcelanato y cerámica x 2kg	Un	1
	15	Adhesivo para amarres plásticos x 50 und	Paquete	1
	16	Aislante Térmico y acústico (en fibra de vidrio, de baja densidad, aglutinado con resina fenólica de fraguado térmico, espesor: 3,5" conductividad: 0,046(w/m x °k) – 0,318 (btu in/ft2°f) longitud estándar: 15,24ml ancho: 1,22m sin barrera de vapor).	Un	1
	17	Alambre Cobre thhn/thwn 08 AWG Rollo x 100 mt certificado retie).	Un	1
	18	Alambre Cobre thhn/thwn 10 AWG Rollo x 100 mt certificado retie).	Un	1
	19	Alambre Cobre thhn/thwn 12 AWG (Rollo x 100 mt certificado retie).	Un	1
	20	Alambre Solido Cobre Desnudo N°12 Rollo X 100 mt	Un	1
	21	Alambre solido en Cobre Desnudo, calibre N°14. Rollo X 100 mt	Un	1
	22	Alimentador para luminarias LED Driver de 33 W 47/63Hz	Un	1
	23	Alimentador para luminarias LED Driver de 48 W 47/63Hz	Un	1
	24	Amarres plásticos de 30 cm paquete x100	Paquete	1
	25	Anclaje Drywall Tipo EZ con tornillo corto	Un	1
	26	Angulo 30 * 20 mm cal 26	Un	1
	27	Anticorrosivo (Imprimante alquídico e inhibidor de corrosión.	Gl	1
	28	Arena de peña	Lona	1
	29	Armario Rack Mural 19" 22U 600 x 600	Un	1
	30	Árbol sanitario de entrada	Un	1
	31	Asiento sanitario con tapa Alongado color blanco cierre normal	Un	1
	32	Auto desforres 3M Paquete x 100 Un	Un	1
	33	Batería Bauker 1.5 Amp x 18V	Un	1
	34	Batería litio 3.6 V ref: Saft LS 14250	Un	1
	35	Bayetilla roja de 1m x 70cm	Un	1
	36	Bisagra para gabinete	Un	1
	37	Bisagra vaiven tipo resorte	Un	1
	38	Bombillo Ahorrador en Espiral de 65w (220v de luz blanca fría de 6500k, rosca e27 emisión de luz 4000 lumens y con garantía de 1 año, para 10000 horas de uso).	Un	1
	39	Bombillo LED GU10 5W 85-265V 3500K	Un	1
	40	Bombillo LED GU10 5W 85-265V 6500K	Un	1
	41	Boquilla blanca	Kg	1
	42	Brazo Hidráulico Estándar graduable para puerta de madera, vidrio y, aluminio	Un	1
	43	Breaker Enchufable de 3X50A protección termo magnética, corriente de corte 10 KA, tensión de trabajo 120/240V, tensión de aislamiento 600V,	Un	1

	debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116		
44	Breaker Enchufable de 3X60A protección termo magnética, corriente de corte 10 KA, tensión de trabajo 120/240V, tensión de aislamiento 600V, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1
45	Breaker Enchufable de 3X70A protección termo magnética, corriente de corte 10 KA, tensión de trabajo 120/240V, tensión de aislamiento 600V, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1
46	Brida Sanitaria Flexible Larga Norma Icontec NTC 1500	Un	1
47	Broca tungsteno 1/4	Un	1
48	Broca tungsteno 5/16	Un	1
49	Broca para metal 1/2	Un	1
50	Broca para metal 1/4	Un	1
51	Broca para metal 3/16	Un	1
52	Broca para metal 3/8	Un	1
53	Broca para metal 5/16	Un	1
54	Broca ranurada de 3/4" para rotomartillo	Un	1
55	Broca rotomartillo 1/2	Un	1
56	Broca rotomartillo 1/4	Un	1
57	Broca rotomartillo 5/16	Un	1
58	Brocha de 2"	Un	1
59	Brocha (cerda natural mona cabo plástico de 5" profesional).	Un	1
60	Brocha de Nylon de 5"	Un	1
61	Bulto de Estuco Interior Panel (25 kilos para sistema liviano).	Un	1
62	Buje macho de 1/2 pvc	Un	1
63	Buje pvc 1 1/4" a 1/2" pvc	Un	1
64	Buje pvc 1 1/4" a 1" pvc	Un	1
65	Buje reductor de 1 a 1/2" pvc	Un	1
66	Buje reductor de 1 a 3/4" pvc	Un	1
67	Bujes para soportes de pantalla de vidrio	Un	1
68	Cable flexible tipo Encauchetado 2X10 AWG-600V-60°C, Homologado y Certificado, debe cumplir con RETIE, UL, NTC-ICONTEC 2050.	Ml	1
69	Cable flexible tipo Encauchetado 3X14 AWG-600V-60°C, Homologado y certificado, debe cumplir con RETIE, UL, NTC-ICONTEC 2050.	Ml	1
70	Cable SPT Dúplex Blanco AWG 2x12mm - 600V - 60°C, NTC-ICONTEC 2050, Rollo x 100 mt	Un	1
71	Cable SPT Dúplex Blanco AWG 2x14mm - 300V - 60°C, NTC-ICONTEC 2050, Rollo x 100 mt	Un	1
72	Cable THHN/THWN 90° N°10 AWG 90° 600V, aislamiento en PVC retardante a la llama, Homologado y Certificado, deben cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Rollo x 100 mt	Un	1

	73	Cable THHN/THWN 90° N°12 AWG 90° 600V, aislamiento en PVC retardante a la llama, Homologado y Certificado, deben cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Rollo x 100 mt	Un	1
	74	Cable THHN/THWN 90° N°6 AWG 90° 600V, aislamiento en PVC retardante a la llama, Homologado y Certificado, deben cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Rollo x 100 mt	Un	1
	75	Cable THHN/THWN 90° N°8 AWG 90° 600V, aislamiento en PVC retardante a la llama, Homologado y Certificado, deben cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Rollo x 100 mt	Un	1
	76	Cable Trenzado 3 X 12 THHN/THWN - AWG 90° 600V Fase color, aislamiento en PVC retardante a la llama. Homologado y certificado, debe cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Carrete x 300 mt	Un	1
	77	Cable UTP CAT. 6 4 Pares conductor 23 AWG conductor PVC retardante a la flama, separador en polietileno, cordón de ruptura, CARRETA X 305 MTS. Certificado y Cumplimiento de estándares de canal ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Carrete x 305 mt	Un	1
	78	Caja de automáticos 24 circuitos con barraje de 200 amperios	Un	1
	79	Caja de automáticos 6 circuitos Trifásico, con barraje de 200 amperios	Un	1
	80	Caja de cartón	Un	1
	81	Caja de pernos para tornillos roscados	Un	1
	82	Caja Metálica 10X10	Un	1
	83	Caja Metálica 2400 con Suplemento	Un	1
	84	Caja Metálica 5800	Un	1
	85	Caja Metálica Octogonal	Un	1
	86	Caja PVC 2400 con Suplemento	Un	1
	87	Caja Ratwell de 3 y 5 entradas	Un	1
	88	Caja REF 5800 PVC	Un	1
	89	Cal Hidratada para Construcción Bulto x 10 Kg Densidad 2211 Kg/m3	Un	1
	90	Canaleta eléctrica 4x8	Un	1
	91	Canaleta metálica con división interna cal.22 cold rolled, pintura electrostática 12X5X2.40 mt color Blanca. Cumplir con RETIE, norma NTC-2050.	Tramo	1
	92	Canaleta Plástica 40X25mm, homologación RETIE.	Tramo	1
	93	Canaleta Plástica PVC 10x10x2mt, con película de protección, cinta doble faz (adhesivo), homologación RETIE.	Tramo	1
	94	Canaleta x metro en aluminio	Ml	1
	95	Canastilla Plástica 4" Para Lavaplatos	Un	1
	96	Candado metálico de 60 mm	Un	1
	97	Canto rígido 15 mm color por definir	Un	1
	98	Canto rígido MDF súper brillante para tablero 18 mm color por definir	Un	1
	99	Cartón Corrugado Rollo X 24 m2	Un	1
	100	Cemento Blanco tipo 1 Bulto x 40 KG	Un	1
	101	Cemento Gris Bulto x 50kg	Un	1

	102	Cerámica de Pared (medidas 24.5 x 40.5 Acabado blanco brillante).	M2	1
	103	Cerámica de Pared 30x60 blanca brillante rectificada	M2	1
	104	Cerámica para Piso tipo pizarra negro acabado mate tráfico Pesado de 30 x 60	M2	1
	105	Cerámica para Piso tipo Porcelanato 60cmX60cm color por definir (Tráfico Pesado)	M2	1
	106	Cerradura de Manija Comercial, con llaves	Un	1
	107	Cerradura de Trampa para Cajonera	Un	1
	108	Cerradura para Mueble Metálico 111 NI	Un	1
	109	Cerrojo multipunto doble, llave exterior e interior acabado cromo mate	Un	1
	110	Chazo para Drywall 5/16 " con tornillo	Un	1
	111	Chazo Plástico 3/16" con tornillo	Un	1
	112	Chazo Puntilla 1/4 x 100 und	Un	1
	113	Chazo Plástico 5/16 " con tornillo	Un	1
	114	Cilindro neumático para silla giratoria metálico	Un	1
	115	Cinta Adhesiva (para enmascarar de 48mm x 40mts).	Un	1
	116	Cinta Aislante Auto Fundente (para alta tensión de 18mm x 9,1mt).	Un	1
	117	Cinta Antideslizante foto luminiscente rollo de 43 mm x 20 mt	Un	1
	118	Cinta color impresora ZXP ref: 800033-840	Un	1
	119	Cinta de teflón para redes hidráulicas 1" x 10mts Premium	Un	1
	120	Cinta demarcación de "peligro". x 500 mt	Un	1
	121	Cinta Doble Faz 18 mm x 3 mt espesor 24 mm	Un	1
	122	Cinta Malla para Drywall Rollo X 10 mt	Un	1
	123	Cinta Metálica para esquineros y juntas en Drywall Ancho 50 mm Rollo x 30 mt	Un	1
	124	Cinta Negra aislante de PVC 19MM x 20.1 MTS, cumplir con "certificación del producto", RETIE, IEC, NTC 2208, NTC 3302, UL510	Un	1
	125	Cinta Papel para Drywall Rollo de 75 mt X 50 mm Ancho	Un	1
	126	Cinta Velcro 1"	Ml	1
	127	Codo 45° pvc sanitario 3"	Un	1
	128	Codo 45° pvc sanitario 4"	Un	1
	129	Codo 90° pvc 1 1/4" presión	Un	1
	130	Codo 90° pvc sanitario 4"	Un	1
	131	Codo pvc presión de 1 1/2"	Un	1
	132	Codo pvc presión de 1"	Un	1
	133	Codo pvc presión de 1/2"	Un	1
	134	Codo pvc presión de 3/4"	Un	1
	135	Codo pvc sanitario de 2"	Un	1
	136	Codo pvc sanitario de 3" cxc	Un	1

	137	Clavija Aérea en caucho 20A Pata-Trabada, cumplir con "certificación de Producto" y RETIE.	Un	1
	138	Clavo pistola 1 pulgada 100und ftm Paquete x 100 Un	Un	1
	139	Conector PLUG RJ-45 Paquete x 25	Un	1
	140	Conectores de resorte para Cable N°12 AWG 600V Paquete x 100 Un	Un	1
	141	Conectores de resorte para Cable N°14 AWG 600V Paquete x 100 Un	Un	1
	142	Cono de Prevención 70 cm 28" en P.V.C color Naranja con franja reflectiva	Un	1
	143	Copas de Succión para vidrio Doble	Un	1
	144	Cuñete x 5 galones de impermeabilizante (con dfx y fibras para impermeabilizar cubiertas con alta durabilidad de 12 años).	Un	1
	145	Curva 1/2 pvc electrica	Un	1
	146	Curva 3/4 pvc electrica	Un	1
	147	Curva emt 1"	Un	1
	148	Curva emt 1/2"	Un	1
	149	Curva emt 3/4"	Un	1
	150	Desagüe para lavamanos (color cromo con sifón en p y acoples).	Un	1
	151	Desagüe para lavaplatos	Un	1
	152	Desagüe para orinal completo	Un	1
	153	Diafragma Completo para Fluxómetro GEM SLOAN	Un	1
	154	Dilatador en aluminio liso de 1 - 1 1/2 x 5 cm	Un	1
	155	Dilatador en aluminio ranuradoa muro de1 x 5 cm radio de 8MM *40MM con tornillo mixto 1/4	Un	1
	156	Disco Abrasivo para Corte de 4-1/2X1/8X7/8 refractario	Un	1
	157	Disco de 1/2" corte metal para pulidora	Un	1
	158	Disco Diamantado Pulidora para concreto 4 1/2"	Un	1
	159	Dispositivo de Bloqueo para conector RJ45, compatible con cable de 10 GIG, 10 Dispositivos (azul) y 1 Herramienta de Instalación/Extracción (negro) policarbonato.	Un	1
	160	Disolvente	Galón	1
	161	Empaque caucho para lavamanos sifón	Un	1
	162	Empaque para push lavamanos x 6und	Paquete	1
	163	Emulsión asfáltica	Galón	1
	164	Epoxico standard	Un	1
	165	Espátula 6" flexible	Un	1
	166	Espuma limpiadora 330 cm3	Frasco	1
	167	Esquinero PVC Alto Impacto h=2,40 mt	Un	1
	168	Estopa algodón blanca corta	Kg	1
	169	Estuco plástico x 5 galones blanco	Cuñete	1
	170	Estructura Omega con reborde calibre 26 x 2,44 (Cielo raso)	Un	1

	171	Extensión de 50mts de 3x12 con toma aéreo con polo y clavija industrial de seguridad.	Un	1
	172	Extractor de olores de 6" de 21x21x9 cm	Un	1
	173	Face plate Cat 6 Sencillo Datos	Un	1
	174	Flanche metálico calibre 22 (240 x 25 cm)	Un	1
	175	Flotador Tanque en cobre con válvula de bola de 1/2"	Un	1
	176	Fluidmaster válvula de entrada para sanitario americano.	Un	1
	177	Fluxómetro para Sanitario completo	Un	1
	178	Fluxómetro para orinal	Un	1
	179	Fulminantes FTM Calibre 22 caja x 100 un	Un	1
	180	Gafas de Protección para Electricista	Un	1
	181	Galón de Imprimante (base para impermeabilizar muro o madera a base de pva).	Un	1
	182	Grapa EMT de 1/2" galvanizada	Un	1
	183	Grifería Lavamanos de Mesa Tipo PUSH	Un	1
	184	Grifería para Lavaplatos Cuello Cisne Manos Libres	Un	1
	185	Guarda escoba o rodapié en PVC: 8.5 x 1.5 cm de espesor de 1 cm 3 mt color negro	Ml	1
	186	Guardas x100 unidades	Paquete	1
	187	Hilo albañil x 100 mt	Un	1
	188	Hoja de segueta x 10 unidades	Paquete	1
	189	Interruptor Conmutable Doble 20A, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, IEC 60669, IEC 60947, UL 20, NTC-1337.	Un	1
	190	Interruptor Conmutable Sencillo 20A, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, IEC 60669, IEC 60947, UL 20, NTC-1337.	Un	1
	191	Interruptor Conmutable Triple 20A, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, IEC 60669, IEC 60947, UL 20, NTC-1337.	Un	1
	192	Jack RJ 45 de Incrustar Cat. 6 AZUL	Un	1
	193	Juego de alicates x 3 und	Un	1
	194	Juego de destornilladores x 3 und	Un	1
	195	Kit de guayas para panel LED	Un	1
	196	Lamina de acrílico puro de 1,22 x 2,44 metros de 6 mm de espesor	Un	1
	197	Lamina de superboard 6 mm de 1.22 mt x 2.44 mt	Un	1
	198	Lamina de Yeso Cartón para Drywall 1/2" de 1.22 mt x 2.44 mt	Un	1
	199	Lamina MDF súper brillante de 1.22 x 2,44 mt de 18 mm Color por definir	Un	1
	200	Lámpara LED sobreponer 24W Luz blanca incluye carcasa o soporte de instalación	Un	1
	201	Lámpara panel LED de incrustar de 30X30 cm- 26W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años.	Un	1
	202	Lámpara panel LED de incrustar de 30X60 cm - 33W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años.	Un	1

	203	Lámpara panel LED de incrustar de 60X60 cm - 48W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años.	Un	1
	204	Lámpara panel LED de sobreponer de 30X120 cm - 48W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años. (incluye carcasa o soporte de instalación)	Un	1
	205	Lámpara panel LED de sobreponer de 30X30 cm- 26W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años. (incluye carcasa o soporte de instalación)	Un	1
	206	Lámpara panel LED de sobreponer de 30X60 cm - 33W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años. (incluye carcasa o soporte de instalación)	Un	1
	207	Lámpara panel LED de sobreponer de 60X60 cm - 48W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años. (incluye carcasa o soporte de instalación)	Un	1
	208	Lavamanos de sobreponer en Porcelana con grifería completa.	Un	1
	209	Lavamanos de incrustar en Porcelana con grifería completa.	Un	1
	210	Lavamanos de pedestal	Un	1
	211	Lija Agua No. 220	Un	1
	212	Lija No. 80	Un	1
	213	Limpiador PVC X 1/8	Un	1
	214	Llave de presión automática para orinal	Un	1
	215	Llave para lavamanos 1/2"	Un	1
	216	Llave para lavamanos push	Un	1
	217	Llave terminal de 1/2"	Un	1
	218	Lona vacía	Un	1
	219	Malla Angeo Mosquitero en Fibra de Vidrio 10 x 1.5 mt	Un	1
	220	Manija para ventana de aluminio proyectantes	Un	1
	221	Mascarilla para pintura epóxica	Un	1
	222	Mastique-impadoc cuñete x 30 kg	Un	1
	223	Multitoma Eléctrica con Supresor de Picos - 4 salidas con Polo a Tierra	Un	1
	224	Niple 10cm	Un	1
	225	Orinal Cerámico Mediano con grifería tipo push	Un	1
	226	Organizador de cable tipo espiral color negro de 12mm x 5 mt	Un	1
	227	Panel LED Redondo incrustable de 17 cm (6")	Un	1
	228	Panel LED Redondo incrustable de 22 cm (7")	Un	1
	229	Panel redondo tipo LED Potencia 18W, 100-240V/AC, FDP 0.95, Temperatura del Color 6000K, Diámetro de 240 mm (8"), Angulo de Apertura 120°, vida útil mínima de 35.000 horas, panel de incrustar ultra-delgado color Blanco con marco en Aluminio. Garantía mínima de 2 años. Normas NTC-IEC 62031	Un	1
	230	Panel LED Redondo incrustable de 30 cm (12")	Un	1
	231	Paral 39 calibre 26 x 2,44	Un	1
	232	Paral en acero inoxidable de 1,80 mt de alto en tubo redondo de 2" calibre 18 para división de espacios, con 4 dilatadores de 7/8" X 35 mm para vidrio templado de 8mm con anclaje a piso, disco 32 con perforaciones y tapa tornillos y punta superior en platina curva	Un	1

	233	Paral en acero inoxidable de 2,50 mt de alto en tubo redondo de 2" calibre 18 para división de espacios, con 4 dilatadores de 7/8" X 35 mm para vidrio templado de 8mm con anclaje a piso y techo, disco 32 con perforaciones y tapa tornillos.	Un	1
	234	Pasacable Red redondo de 60x21 mm Negro	Un	1
	235	Patch Cord Categoría 6 1.1 DB de 7 Pines Azul - 2 mt Largo	Un	1
	236	Pegacor para Cerámicas, rendimiento 6 - 7.5 kg/m2 Bulto x 25 Kg	Un	1
	237	Pegante PL285 X 5 gl	Un	1
	238	Pegante incoloro para madera x galón	Galón	1
	239	Película Autoadhesiva control solar, filtro UV ancho 1.22 mt Rollo x 50 mt	Un	1
	240	Película decorativa sandblas frosted de 1.22 x 3 mt	Un	1
	241	Película polarizada de 1.5 micras, 2 capas, anti rayas, protector térmico, color silver o Negro al 5%. rollos de 60 metros c/u.	Un	1
	242	Perfil de Compensación 44 x 12 mm largo 3 mt	Un	1
	243	Perfil de Transición de 45 x 9mm largo 3 mt	Un	1
	244	Perfil F en aluminio x 6 m para divisiones en vidrio templado	Un	1
	245	Perfil para Drywall tipo Angulo 0.40 mm de 3/4 x 3/4	Un	1
	246	Perfil para Drywall tipo Canal base 6	Un	1
	247	Perfil para Drywall tipo Canal base 9	Un	1
	248	Perfil para Drywall tipo Omega 0.40 mm de 2- 5/16 x 3/4	Un	1
	249	Perfil para Drywall tipo Paral 0.40 mm de 2 - 1/2 x 1 1/4	Un	1
	250	Perfil para Drywall tipo Vigueta 0.40 mm de 1 - 1/2 x 3/4	Un	1
	251	Pintura Acrílica a base de agua Tipo 1 anti hongos, Lavable, acabado Mate color Blanco, Rendimiento 25 a 30 m2/galón, **Cuñete** x 5 gl	Un	1
	252	Pintura Acrílica a base de agua Tipo 1 anti hongos, Lavable, acabado Mate color verde institucional Rendimiento 25 a 30 m2/galón, **Cuñete** x 5 gl	Un	1
	253	Pintura en aceite negra mate	Galón	1
	254	Pintura Epóxica Blanca o Azul	Galón	1
	255	Pintura Tráfico (para demarcación de parqueaderos, sobre concreto o asfalto).	Galón	1
	256	Pintura Coraza Exterior Tipo 1	Galón	1
	257	Pirlan de transición en madera o reductor color a definir	Ml	1
	258	Piso Arquitectónico Haya de 2.5 mm Vinisol	M2	1
	259	Piso Laminado Tráfico: AC3; clase 32; Dimensión: 1,215 x 16,5 cm x 8 mm tipo brillante, color a definir; GARANTÍA MÍNIMA 5 AÑOS	M2	1
	260	Piso porcelanato gris mate 56,6 x 56,6 cm	M2	1
	261	Plástico Negro Calibre 3.5 de 10 x 3 mt	Un	1
	262	Platero para cocina	Un	1
	263	Poli sombra color Blanco de 2.10 mt de Altura	M2	1
	264	Poceta doble	Un	1
	265	Ponchadora de impacto	Un	1

	266	Puerta entamborada con marco y cerradura tipo manija para uso interior, debe estar entre el rango de 0,70 a 0.90mts ancho X 2.20 mt. A 2.50 mt alto acabado en formica color por definir	Un	1
	267	Puntilla por libra	Un	1
	268	Rastreador de cable	Un	1
	269	Rejilla plástica para piso anti cucarachas de 3 x 2"	Un	1
	270	Remache 3/16 x 1/2 caja x 100 und	Caja	1
	271	Removedor PVC x 1/4 gl	Un	1
	272	Rodillo profesional anti goteo felpa acrílica de 9"	Un	1
	273	Sanitario alongado Completo en porcelana Sanitaria, Válvula de descarga tipo torre, tapa asiento Cierre suave, botón de accionamiento de descargue tipo PUSH	Un	1
	274	Sanitario Institucional Blanco sin Tanque entrada Posterior antibacterial	Un	1
	275	Sensor de Pared Multitecnologia PIR/Ultrasónico 110° color Blanco, incluye Unidad de Control	Un	1
	276	Sensor Techo Multitecnologia PIR/Ultrasónico 360° 19mtsx10mts color Blanco, incluye Unidad de Control 20A.	Un	1
	277	Sensor 360° maxilum ST06A	Un	1
	278	Set de brocas diferente diámetros para metal/lamina	Juego	1
	279	Set de brocas diferente diámetros tipo espada para madera	Juego	1
	280	Set de brocas diferente diámetros tungsteno	Juego	1
	281	Sifón tipo push para lavamanos, incluye codo de desagüe	Un	1
	282	Sika top 122 x 25kg	Un	1
	283	Sika fill power- 7x20kg	Un	1
	284	Sikaflex 1a 305ml blanco,negro y gris	Un	1
	285	Silicona gris 280 ml	Un	1
	286	Silicona Multiusos Anti hongos incolora	Un	1
	287	Soga nylon trenzado de 10 mm x 10 mt	Un	1
	288	Soldadura PVC x 1/4 gl	Un	1
	289	Sonda destaqueadora de 6 mt enrollable con manivela	Un	1
	290	Soporte en aluminio para división de vidrio en escritorio, diámetro 1"	Un	1
	291	Soporte en U en acero para estabilidad divisiones de vidrio	Un	1
	292	Soporte vidrio Níquel cepillado 20 x 60 mm	Un	1
	293	Superlón rollo reforzado polietileno Rollo de 1 x 10 mt	Un	1
	294	Supresor de Picos pared 3 salidas 450 Joule	Un	1
	295	Superficie en madera para puesto de trabajo de 1,20 X 60	Un	1
	296	Tablero enchapado en formica de 0,90 X 0,60 mt Color Cerezo Agreste Espesor 30 mm	Un	1
	297	Tablero enchapado en formica de 1,20 X 0,60 mt Color Cerezo Agreste Espesor 30 mm	Un	1

	298	Tablero enchapado en formica de 1,50 X 0,60 mt Color Cerezo Agreste Espesor 30 mm	Un	1
	299	Tablero RH de 2.44 x 1.83 mt 15 mm color por definir	Un	1
	300	Taco Bipolar Enchufable de 20 Amp debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1
	301	Taco Monopolar Enchufable de 20 Amp debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1
	302	Taco Monopolar Enchufable de 30 Amp BTC-2116	Un	1
	303	Taco Monopolar Enchufable de 50 Amp BTC-2116	Un	1
	304	Taco Tripolar Enchufable de 20 Amp debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1
	305	Tapa Ciega Plástica REF. 2400	Un	1
	306	Tapa Ciega Plástica REF. 5800	Un	1
	307	Tapa plástica para registro 20 x 20 cm	Un	1
	308	Tapa luz terminado de 2.5 mt largo x 4 x 1 cm color por definir	Un	1
	309	Tee Plástica 10X4 Blanca	Un	1
	310	Tee sanitaria 3" pvc	Un	1
	311	Tee hg 1/2	Un	1
	312	Tee para cielo reaso en aluminio 1/16 x 1m	Un	1
	313	Tee pvc 1/2	Un	1
	314	Teflon industrial rollo x 20metros	Un	1
	315	Teja de barro pequeña tipo colonial	Un	1
	316	Terminal auto desforre cable N°12	Un	1
	317	Terminal EMT 1/2" galvanizada	Un	1
	318	Thinner extrafino con envase	Galón	1
	319	Toma Aérea en Caucho de 15A con Polo a Tierra	Un	1
	320	Tomacorriente Doble con polo a tierra aislada tipo Hospitalaria color Marfil con Tapa, deben cumplir con "certificación del producto", RETIE, normas IEC 60695 - 60884, UL 498, NTC-1650	Un	1
	321	Tomacorriente Doble con polo a tierra aislada tipo Hospitalaria color Naranja con Tapa, deben cumplir con "certificación del producto", RETIE, normas IEC 60695 - 60884, UL 498, NTC-1650	Un	1
	322	Tomacorriente Pata-Trabada 20A - 250V	Un	1
	323	Tomacorriente y tubo EMT	Un	1
	324	Toma Blanca Levinton doble sencillo	Un	1
	325	Toma Blanca Doble con polo a tierra sencillo	Un	1
	326	Tope para pasador en puertas de vidrio templado	Un	1
	327	Tornillo de 1/2"	Paquete	1
	328	Tornillo de 3/4"	Paquete	1
	329	Tornillo estructura Drywall punta aguda de 0.9 mm paquete x 1000 Un	Un	1
	330	Tornillo estructura Drywall punta broca de 0.9 mm paquete x 500 Un	Un	1

	331	Tornillo estructura Drywall punta broca de 1.9 mm de 8x1/2" paquete x 500 Un	Un	1
	332	Tornillo lamina drywall punta aguda standard 6x1" paquete x 1000	Un	1
	333	Tornillo lamina hexagonal punta broca de 10x1" paquete x 100 un	Un	1
	334	Tornillo Pasante con Tuerca para Tomas Paquete x 100 Un	Un	1
	335	Tornillo placa yeso x 3000 und	Paquete	1
	336	Totalizador Termo magnético tripolar, tipo Industrial de 100A Regulable, debe cumplir con "Certificación de producto" RETIE.	Un	1
	337	Totalizador Termo magnético tripolar, tipo Industrial de 80A Regulable, debe cumplir con "Certificación de producto" RETIE.	Un	1
	338	Troquel Eléctrico para Canaleta de 12cm	Un	1
	339	Troquel Lógico para Canaleta de 12cm	Un	1
	340	Tubo conduit PVC de 1" x 3mts tipo pesado.	Un	1
	341	Tubo conduit PVC de 3/4" x 3mts tipo pesado.	Un	1
	342	Tubo PVC 1" Presión X 6 mt	Un	1
	343	Unión EMT 1/2" galvanizada	Un	1
	344	Unión PVC de 4" - sanitaria	Un	1
	345	Válvula de 3/4" de bola en bronce	Un	1
	346	Válvula de Descarga Anti vandálica tipo PUSH para Sanitario completa	Un	1
	347	Vidrio templado Incoloro 10 mm con perforaciones en según diseño	M2	1
	348	Vidrio templado Incoloro 8 mm con perforaciones según diseño	M2	1
	349	Vinilo micro perforado Ancho 127 cm rollo x 50 mt	Un	1
	350	Win aluminio crudo x6m	Un	1
	351	Yeso Escayola X Bulto de 25 Kg	Un	1
	352	Motor manejadora capacidad 1,5 hp 220v/	Un	1
	353	Bombas de condensado a 220v	Un	1
	354	Compresor rotativo de 1,5 reciprocante 220v	Un	1
	355	Compresor reciprocante para equipos de 5 tr	Un	1
	356	Compresor de 3 tr monofásico reciprocante 208 - 220v	Un	1
	357	Compresor de 3 tr trifásico reciprocante 220v	Un	1
	358	Compresor de 3 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1
	359	Compresor de 3,5 tr monofásico reciprocante 220v	Un	1
	360	Compresor de 3,5 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1
	361	Compresor de 3,5 tr trifásico scroll 208 v	Un	1
	362	Compresor de 3,5 tr trifásico reciprocante 460v	Un	1
	363	Compresor de 4 tr monofásico reciprocante 208 - 220v	Un	1
	364	Compresor de 4 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1
	365	Compresor de 4 tr monofásico scroll 208 - 220 v	Un	1
	366	Compresor de 4,5 tr monofásico scroll 208 - 220 v	Un	1
	367	Compresor de 4,5 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1

368	Compresor de 5 tr monofásico reciprocante	Un	1
369	Compresor de 5 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1
370	Compresor de 5 tr monofásico scroll 208 - 220 v	Un	1
371	Compresor de 5 tr trifásico scroll 208 - 220 v	Un	1
372	Compresor de 7,5 tr trifásico scroll 208 - 220 v	Un	1
373	Compresor de 7,5 tr trifásico tándem 208 - 220 v	Un	1
374	Compresor de 10 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1
375	Compresor de 7,5 tr trifásico tándem reciprocante 208 - 220	Un	1
376	Compresor de 12 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1
377	Capacitor de arranque 35 mf a 370v	Un	1
378	Capacitor de arranque 4 mf a 450v	Un	1
379	Capacitor de arranque 50 mf a 370v	Un	1
380	Temporizador de 0 - 10 minutos con bobina de 110 o 220 v	Un	1
381	Tarjeta electrónica universal para mini Split	Un	1
382	Motor para unidad condensadora de 1/3 hp 220v/1ph/60hz 1075 rpm	Un	1
383	Motor para unidad condensadora de 2 tr	Un	1
384	Unidad condensadora de 2 tr	Un	1
385	Blower manejadora de 9.000	Un	1
386	Blower manejadora de 12.000	Un	1
387	Blower manejadora de 18.000	Un	1
388	Blower manejadora de 24.000	Un	1
389	Blower manejadora de 36.000	Un	1
390	Aislamiento térmico rubatex	Un	1
391	Cable eléctrico n° 10	Metro	1
392	Cable eléctrico n° 12	Metro	1
393	Break de 40 AMP	Un	1
394	Break de 50 AMP	Un	1
395	Break de 60 AMP o superior	Un	1
396	Gas refrigerante r-22	Lb	1
397	Gas refrigerante 410	Lb	1

1.6.9.2. Elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes requeridos no previstos.

El proveedor debe estar en capacidad de suministrar los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes no contemplados en el presente documento, los cuales serán requeridos conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y calidad solicitada, para las actividades de mantenimiento integral preventivo y/o correctivo, previa aprobación por parte del supervisor.

El proveedor deberá aportar mínimo tres (3) cotizaciones para aprobación del supervisor, quien realizará la verificación para que los precios de las cotizaciones se encuentren dentro de los precios del mercado.

Los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes deberán ser entregados a la Agencia en un plazo máximo de 24 horas después de la solicitud realizada por el supervisor, para los casos de trabajos que se consideren urgentes los insumos se deberán entregar en un plazo máximo de 6 horas después de la solicitud.

Los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes, que no sean utilizados deben ser entregados debidamente inventariados al supervisor del contrato o quien este delegue una vez se termine la ejecución de la actividad de mantenimiento.

1.6.9.3. Kit Mínimo de herramientas básicas y depósito.

El proveedor deberá contar con un kit mínimo de herramientas básicas, que requieran cada uno de los operarios para la prestación del servicio de ejecución diaria de las actividades a desarrollar, el cual será de propiedad del proveedor, y deberá contar entre otros con los siguientes elementos: carretilla, escaleras, taladros y herramienta menor, entre otros.

1.6.9.4. Procedimiento relacionado con el suministro de elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes.

El proveedor suministrará los elementos, materiales y demás bienes requeridos para el mantenimiento integral preventivos y/o correctivo que sean necesarios, para lo cual se establece el siguiente procedimiento:

- El profesional con apoyo de los técnicos, realizarán los diagnósticos pertinentes respecto a la necesidad de elementos de ferretería y construcción, que se requieran para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, estos diagnósticos deberán ser presentados al supervisor del contrato.
- Con base a ese diagnóstico el proveedor presentará solicitud formal y por escrito al supervisor el cual dará trámite a la respectiva solicitud, previa aprobación.

1.6.9.5. Condiciones de entrega de los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes.

El proveedor se obliga a entregar elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes en las siguientes condiciones:

- Los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes a suministrar, deben ser nuevos, originales y en ningún caso remanufacturados o reacondicionados.
- La Entidad solo aceptará elementos, materiales, insumos, herramientas de alta calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
- Si los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes suministrados, requirieron importación, licencia o documento similar para poder ser comercializado en el

país, el proveedor deberá entregar el respectivo certificado de importación del producto o del representante para Colombia.

- Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos suministrados el proveedor debe responder por los mismos reemplazándolos en un término no mayor de **(1) un día hábil** a partir del requerimiento por parte del supervisor.
- Entregar la respectiva garantía de los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes adquiridos, para los casos que aplique, y cuyo término será establecido por el fabricante de los mismos, la cual será aportada por el proveedor. En caso de elementos que no tengan el soporte de garantía por parte del fabricante, el proveedor en caso de daño o fallas en su funcionamiento, repondrá los mismos, durante un plazo de uso de **seis (6) meses.**
- El proveedor deberá entregar los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes requeridos, en un plazo máximo de 24 horas después de la solicitud de aprobación del supervisor, y para los casos de trabajos que identifique la Agencia como urgentes en un plazo máximo de **6 horas** después de la solicitud del supervisor.
- El proveedor asumirá todos los costos y gastos en los que pueda incurrir por cargue, descargue, transporte, embalaje y/o almacenamiento de los equipos, elementos y herramientas que suministre a la Entidad durante la ejecución del contrato, los cuales deberá disponer en las instalaciones físicas donde se desempeñarán las labores de mantenimiento.

1.6.10. Servicios complementarios: Recarga de Extintores

Para la ejecución del servicio complementario de recarga de extintores, la Entidad pone de presente que la clase, capacidad, cantidad y ubicación de los extintores de propiedad de la ANT, es la siguiente:

No.	UGT	SEDE	DIRECCIÓN	CLASE Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES			
				Agua Presión 2.5 GL	PQS (20 LB) Multipropósito	ABC Multipropósito 20 libras	agente limpio 3700
1	Magdalena	Santa Marta	Calle 24 No. 3 - 95 Ofc 1201-1008 Edificio Banco Bogotá			3	
2	Cordoba	Montería	Carrera 6 No 62 B 32 Local 9 Edificio Sexta Avenida			10	
3	Antioquía	Medellín	Calle 48B No. 80 – 53			6	
4	Cundinamarca	Sede Central - CAN	Calle 43 No. 57 - 41		51		1
		Bodega Américas	Carrera 56 No. 5C - 88	4	35		
		Sede Chapinero	Bogotá Chapinero carrera 13 No 54-55 Edificio		22		11

			Torre SH Piso 2, 3, 4, 5 y 6				
5	Meta	Villavicencio	Calle 38 No. 31 - 74 Ofc. 710-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810			9	
6	Caldas	Manizales	Calle 65 A No. 23 B - 58		2	1	1
7	Tolima	Ibague	Carrera 3 No.15-17 oficinas 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707 y parqueaderos No. 1.2, 2.2, 4.2 y 7.2			1	1
TOTAL				**4**	**110**	**30**	**14**

El proveedor se obliga a realizar el servicio complementario: Recarga de extintores en las siguientes condiciones:

- En caso de que la recarga de los extintores no se realice directamente en las sedes de la ANT, el proveedor deberá recoger y entregar los extintores en cada una de las sedes antes descritas, suministrando en calidad de préstamo los extintores de respaldo (back up) en igual cantidad, tipo y con vigencia 2024 durante el término en el que se surta el procedimiento de recarga, sin que ello implique un costo adicional para la ANT.

- Cada extintor que haya sido sometido a recarga debe tener como verificación del servicio, un collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro. El anillo debe ser una pieza ininterrumpida colocada alrededor del cuello de tal manera que solo pueda ser removida si la válvula es completamente retirada.

- Los compuestos del agente extintor deben ser 100% biodegradables, sin toxicidad y respetuosos con el medio ambiente. En caso de que por consideraciones técnicas no se puedan emplear enviar una declaración firmada justificando las razones, la cual esté debidamente sustentada; de manera que se asegure que los químicos empleados en la carga de los extintores no contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano dañinos para la capa de ozono.

- El proveedor deberá enviar copia de los certificados de calibración de los equipos que se emplearán en el proceso de recarga.

- El proveedor deberá entregar la hoja de vida de cada uno de los extintores indicado las recomendaciones de conservación y manipulación.

1.6.11. Informes.

	El proveedor deberá presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato, correspondientes a las actividades desarrolladas con ocasión de los mantenimientos contemplados dentro de la presente contratación, los cuales deberán contar con toda la información y soportes relacionados, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae el proveedor. Para lo anterior, deberá presentar: a) Informes mensuales, sobre la planeación y ejecución de las actividades de mantenimiento integral preventivo y/o correctivo y/o de servicios complementarios, indicando: o Descripción técnica de los mantenimientos y bienes entregados, así: relación de la actividad ejecutada, tiempo de duración, personal requerido, fecha de realización y constancia de recibido por parte del supervisor. o Respecto de los bienes deberá indicar: cantidades, valor unitario, IVA, valor total incluido IVA; balance del contrato de acuerdo con los recursos presupuestales asignados por vigencias y totalizados, que indique además el valor ejecutado, valor total facturado, valor total pagado y saldo total por ejecutar, el cual deberá ser conciliado con el supervisor del contrato y llevado en forma acumulada. Aprobación previa de los mantenimientos y bienes por parte del supervisor. o Entregar registro fotográfico del antes, durante y después. Entregar un informe final consolidado de la ejecución del contrato a nivel presupuestal, contable, financiero de los mantenimientos prestados, junto con los soportes necesarios, listado de entrega de material y bienes suministrados y demás información requerida por la Agencia. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será **hasta el 20 de diciembre de 2024** o **hasta agotar los recursos –lo primero que ocurra-**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **Forma de pago:** La ANT cancelará al contratista el valor del contrato así; un pago mensual y un pago final con corte vencido, por los mantenimientos y/o actividades complementarias efectivamente realizadas, objeto de la presente contratación, previa presentación y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la presentación de los informes de los mantenimientos prestados en cada una de las sedes a nivel nacional, el cual debe incluir detalladamente las actividades ejecutadas en mantenimiento preventivo y correctivo, así como el registro fotográfico correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario.
2.6. Análisis Financiero y Organizacional	La Ley 80 de 1993, *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* establece las reglas y principios que rigen la actividad contractual de las Entidades Estatales. Esta actividad está fraccionada en tres etapas que son i) la precontractual, ii) la contractual y iii) la postcontractual, cada una de ellas definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 del 2012

y Decreto 1082 de 2015; así como los demás decretos reglamentarios que definen normas y procedimientos específicos.

El proceso de selección de un contratista hace parte de la etapa precontractual de las diferentes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía, entre otras; cada una de las anteriores etapas tienen sus requisitos y exigencias particulares, lo que implica similitudes e individualidades entre estas, sin embargo, todas bajo los principios rectores de la contratación estatal.

Teniendo en cuenta el alto presupuesto que implica la ejecución de contratos suscritos por medio de las modalidades de licitación pública y selección abreviada se exige además de los requisitos generales jurídicos y técnicos, uno especial que es la demostración de la capacidad financiera y organizacional, la cual se logra a través de la fijación de los indicadores financieros y organizacionales.

La definición de la capacidad financiera y organizacional en un proceso de selección determina los indicadores mínimos que debe cumplir un proveedor para demostrar el musculo financiero, así como el desempeño contable, económico y financiero que sea suficiente y que hará posible la correcta contratación y ejecución de un bien o servicio. De acuerdo con lo anterior, la debida fijación de los indicadores financieros y organizacionales en la etapa precontractual logra que se cumplan entre otros, los principios de eficiencia y economía que señala la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (Diciembre 24*) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* modifica la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1082 de 2015, determina lo siguiente:

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*
>
> *(…) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación".*

De lo anterior, se puede afirmar que la exigencia de fijación de indicadores financieros y organizacionales en los procesos de Mínima Cuantía es discrecional de cada Entidad, por lo que se podrá optar por fijarlos o no, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada una. Para determinar la posición sobre este aspecto, la Agencia Nacional de Tierras, tiene en cuenta los siguientes:

- **EL VALOR NOMINAL O REAL DE LA MÍNIMA CUANTÍA EN LA ANT:** La contratación por medio de la modalidad de Mínima Cuantía aplica para aquellos procesos de contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, estas cuantías se encuentran determinadas por el presupuesto anual asignado a las entidades públicas, expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, SMLMV, presupuesto que es asignado anualmente y se define de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO ANUAL	MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA 10% DE LA MENOR CUANTÍA
Categoría 1	Superior o igual a 1.200.000 SMLMV $ 1.560.000.000.000	Hasta 1.000 SMLMV $ 1.300.000.000	Hasta $ 130.000.000
Categoría 2	Superior o igual a 850.000 SMLMV e inferiores a 1.200.000 SMLMV De $ 1.105.000.000.000 a $ 1.559.999.999.999	Hasta 850 SMLMV $ 1.105.000.000	Hasta $ 110.500.000
Categoría 3	Superior o igual a 400.000 SMLMV e inferior a 850.000 SMLMV $ 520.000.000.000 a $ 1.104.999.999.999	Hasta 650 SMLMV $ 845.000.000	Hasta $ 84.500.000
Categoría 4	Superior o igual a 120.000 SMLMV e inferior a 400.000 SMLMV $ 156.000.000.000 a $ 519.999.999.999	Hasta 450 SMLMV $ 585.000.000	Hasta $ 58.500.000
Categoría 5	Inferior a 120.000 SMLMV $ 155.999.999.999	Hasta 280 SMLMV $ 364.000.000	Hasta $ 36.400.000

Fuente: Creación Propia GIT para la Gestión Contractual

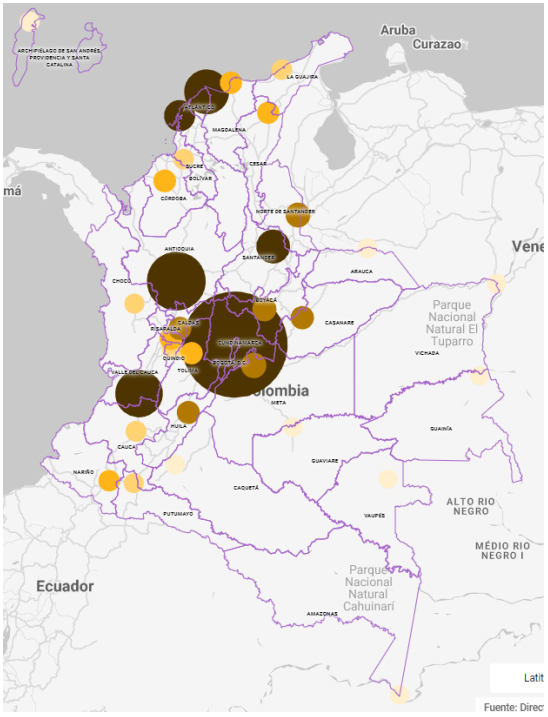
El presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Tierras se encuentra dentro de la Categoría 1, por lo que la modalidad de selección de Mínima Cuantía se aplicará a los procesos de contratación que no superen los $130.000.000.

Si bien el presupuesto de la Agencia ha venido aumentado, al realizar un estudio sobre el histórico contractual de los últimos 3 años, resulta valido afirmar que la ejecución de los contratos con un presupuesto inferior a los $130.000.000 enmarcados en la modalidad de Mínima Cuantía, han presentado una correcta ejecución y la capacidad financiera y organizacional no ha impedido el correcto desarrollo de las actividades de los servicios prestados o ha significado impedimentos en la entrega de los bienes contratados.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se puede afirmar que, debido al contenido valor del presupuesto definido para los procesos de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Tierras, la capacidad financiera y organizacional no demuestra ser un factor de riesgo para la ejecución y entrega de bienes y servicios, por lo que no representa una necesidad establecer un requisito adicional a los proveedores.

- **INDICADORES FINANCIEROS COMO REQUISITO ADICIONAL EN PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA:** Establecer un requisito adicional no obligatorio para limitar la capacidad financiera y organizacional necesaria de los proveedores que se presenten en los procesos de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Tierras, podría cercenar la pluralidad de posibles oferentes, sobre todo teniendo en cuenta que la principal finalidad de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que es impulsar el emprendimiento en Colombia al permitir la participación de las Mypimes en los procesos de contratación de las Entidades públicas.

Teniendo en cuenta los aspectos expuestos, resulta valido afirmar que la norma establece el pretérito futuro *"Podrá"* para que sean las mismas Entidades Públicas, quienes teniendo en cuenta su

	necesidad particular y el presupuesto asignado a la Mínima Cuantía, proporcionalmente definan la necesidad de establecer indicadores financieros en estos procesos, por lo que analizada la situación particular de la Agencia Nacional de Tierras, esta no soporta un valor agregado, ni una necesidad real que genere seguridad jurídica a la ejecución de los contratos, por el contrario, podría significar la limitación de posibles proveedores o descalificación de propuestas contractuales de los interesados en el proceso de selección y un significativo aumento al riesgo de declaración de desierta de los mismos. Por tal razón, reconocer los indicadores financieros y organizacionales en absoluto otorga condiciones reales para participar en procesos viables para los proveedores.
III. ANÁLISIS DE LA OFERTA	
3.1. Proveedores	De acuerdo con la información reportada en el Geovisor Directorio de Empresas 2022-II; la actividad económica del objeto que nos ocupa muestra que hay un total de 8.089 empresas en Colombia para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso, como se muestra a continuación:  



Ahora bien, teniendo en cuenta la fuente externa de información, se realizó el envío de solicitudes de cotización, haciendo uso de la base de datos con que cuenta la Agencia, la cual es actualizada para el presente proceso y remitida a aquellos proveedores cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar.

Los siguientes fueron los proveedores contactados por medio de correo electrónico:

PROVEEDOR	
A.G.E. INGENIERIA S.A.S	IDACO S.A.S.
ACEA SAS	INAUTI S.A.S.
ACFA INGENIERÍA S.A.S	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.
ACOMEQ INGENIERIA LTDA	INGEDUCTOS S.A.S
AH FENIX	INGENIERÍA CONSULTORÍA CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA Y DISEÑO ICCAD S.A.S.
AIE GROUP COL SAS	INGENIERIA DE PAVIMENTOS Y MEZCLAS ASFÁLTICAS S.A.S - INPAME S.A.S.
AMCI INGENIEROS S.A.S	INROCIVIAL S.A.S.
ANDRES FERNANDO ROMAN PEÑALOSA	INTECMAS LTDA
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS
ARRIBA	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS
ATTMOSFERAS	INVERSIONES BALLESTEROS RUEDA S.A.S.

AVINCO LTDA	J. ALBERTO FERRTERÍA SAS
BAEZ INGENIERÍA S.A.S.	J&S INGENIERIA SAS
CARLOS ANDRES BARRAGAN CORTES	JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
CARLOS RODOLFO DAZA RAIREZ	JAIRO CORDOBA MEDINA
CASCO VERDE LTDA	JASEN CONSULTORES S.A.S.
CDI S.A.	LIFTS ELEVADORES DE COLOMBIA
CIVING INGENIERIA LTDA	LIMACOR MY S.A.S
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	LUIS EDUARDO CORONADO
CONSORCIO ZV	LUIS JAIRO DELGADILLO GONZALEZ
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS SM S.A.S.	MALVAR
CONSTRUCCIONES CF SAS	MARIA JAQUELINE DE LA CRUZ PARRA MORENO
CONSTRUCCIONES ME	MATERIALES FERRO-CAVIR
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A	MEDARDO MENDEZ Y CIA LTDA ARMINEC
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DA VINCI SAS	MEGAGROUP LTDA
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE COSNTRUCCION S.A.S./ CEYCO INGENIERIA S.A.S	METAL CENTER S.A.
CONTEIN SAS	METAZA
CONTROLES Y AUTOMATIZACION	MONTAJES A & R S.A.S
CRAING LTDA	MUEBLES & ESTILO S.A.S.
DIMEI S.A.S.	MULTIOBRAS
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MULTIPROYECTOS S.A.
EDUARDO ALTAHONA MORA S.A.S - ALTACONSTRUCCION S.A.S	MULTISERVICIOS DEL CARIBE C&S
EUROAMBIENTES S.A.	MULTISERVICIOS MILLAN
EXPERTS TECHNOLOGY	NEAL DISEÑO INTERIOR LTDA
FEMM S.A.S.	NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES LTDA
FERREMETÁLICAS COLOMBIA	NORTE INGENIEROS LTDA
FERRENIPLES DE LA COSTA	NUEVO COFRAL LTDA
FERREOXI S.A.S.	OBCIPOL - SOLUCIÓN INTEGRAL DE INGENIERÍA
FERRESEMPA TDA	OFIACCES
FERRETERIA CESAR LTDA	OLGA LUCIA MOYA GARCIA
FERRETERIA CIMA	ORION CONIC
FERRETERÍA CONSTRUIR & CONSTRUIR	OXICORTES BARBOSA S.A.S
FERRETERÍA FERRO ESTACION	PAANTEC LTDA.
FERRETERÍA JAIME RUEDA	PAPELERIA LOPERENA
FERRETERÍA LA ESCUADRA LTDA	PERFIMETALES Y LÁMINAS LTDA.
FERRETERÍA LUIS PENAGOS	PINTUPAL
FERRETERÍA METROPOLIS CENTER	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA S.A.S
FERRETERÍA NICHOLSON	PROYECTAR INGENIERIA LTDA
FERRETERÍA NUREÑA S.A.S.	PROYECTOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S.
FERRETERÍA OLAYA	PROYETEC COLOMBIA LTDA
FERRETERIA RINCON RODRIGUEZ LTDA.	REFRIPLAST LTDA
FERRETERÍA RMR	REG EQUIP
FERRETERIA SAN ROQUE 2 LTDA	REMACON LTDA

FERRETERÍA SERVIRODAMIENTOS Y RETENEDORES LTDA	REPRESENTACIONES GANADERAS
FERRETERÍA SILVER	RIGOBERTO GOMEZ JAIMES
FERRETERIA SURAMERICANA LTDA	RODRIGO ANDRES CALDERON
FERRETERÍA SURTIDORA	RPH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
FERRETERÍA TECNICA	S.I.S. COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA D.K. S.A.S.
FERRETERÍA TODOINDUSTRIAS LTDA	SAIG INGENIERÍA Y SEGURIDAD SAS
FERRETERÍA TUBOLÁMINAS	SAVERA LTDA
FERRETERÍA UNIVERSAL DEL CARIBE LTDA	SERVICIOS EMPRESARIALES DEL TOLIMA
FERRETERÍA VALLEJO LTDA	SERVICIOS Y SUMINISTROS JOFA
FERREXITO SAS	SERVIMEZCLAS CENTER Y CIA LTDA
FERRIOBRAS S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA
FERROINDUSTRIAS DEL PACIFICO LTDA	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA
FF SOLUCIONES	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.
FORLEN INGENIERIA LTDA	SOLUCIONES MECÁNICAS SAS
FRICON SOLUCIONES S.A.S	SOLUCIONES MECATRONICAS Y SERVICIOS S.A.S.
FRIOCONTROL SAS	SOLUCIONES PRACTICAS DE INGENIERIA SOPRAING SAS
GILBERTO CASTRO VEGA	SOLUCIONES SURAMERICANA S.A.
GRAN FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.S. - GRANFERIN	SOLUCIONES VERTICALES
GRUPO CORAL LTDA	SU ARCHIVO LTDA
GRUPO CORTES MARTINEZ INGENIEROS+ARQUITECTOS	SUPER NUTS LTDA
GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.	UTILSERVICIOS.COM
GRUPO GMA	VALME LTDA
GUSTAVO AVILA MAHECHA	VAREGO S.A.S.
HIDRODUCTOS LTDA.	VICTOR ADELMO GUANTIVA
HIERROS ATOMAR	W Y M SOLUCIONES SAS
HIERROS HB	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
HMS INGENIERIA S.A.S.	

La entidad recibió dos (2) cotizaciones a través de correo electrónico, de los proveedores ASOCIACIÓN DE INGENIO & ELECTROTÉCNIA S.A.S y ACOMEC.

Así mismo, se realizó la publicación de la solicitud de cotización del presente proceso en la plataforma SECOP II; bajo la referencia *Mantenimiento Integral Sedes – Solicitud de Cotización 13 de 2024 (id.CO1.BDOS.5873983)*.

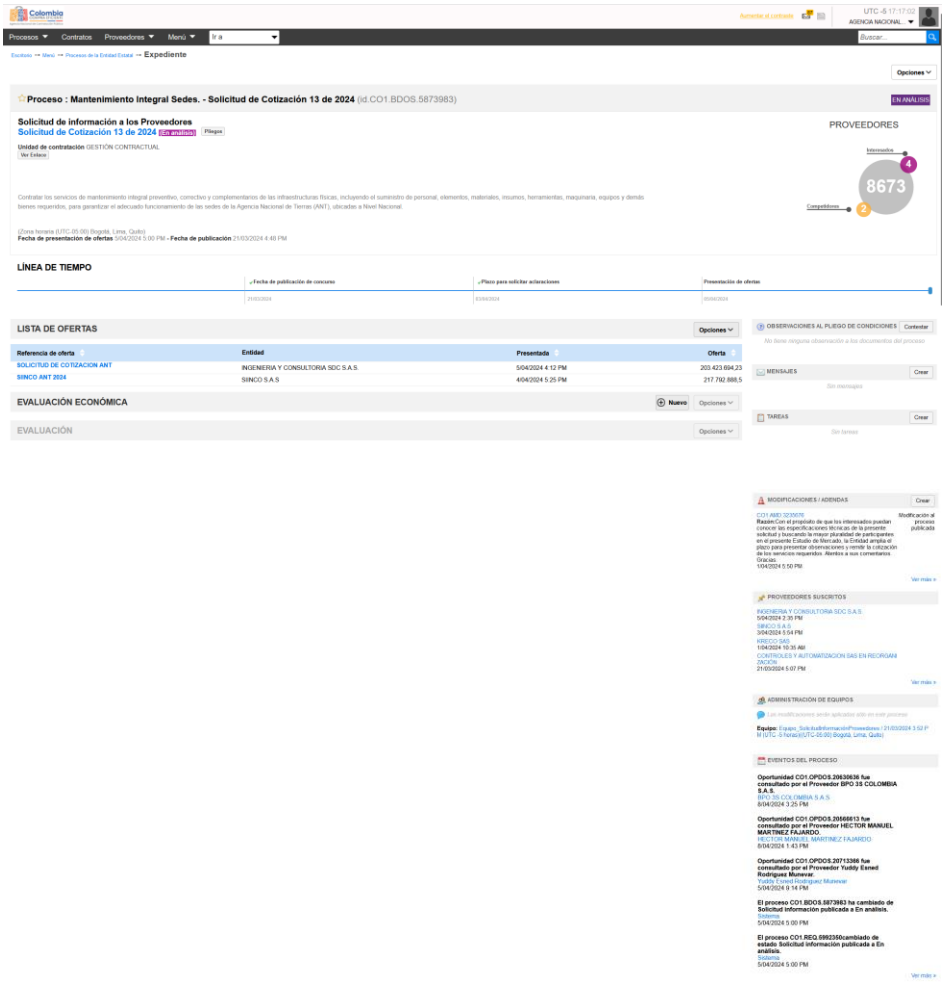
Cuatro (4) proveedores manifestaron interés en el proceso, a saber:

1. INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.
2. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
3. KRECO S.A.S.
4. CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

A la fecha de cierre del proceso, no hubo observaciones y se recibieron dos (2) cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, de los siguientes proveedores:

1. INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.
2. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

A continuación, se muestra el proceso publicado:

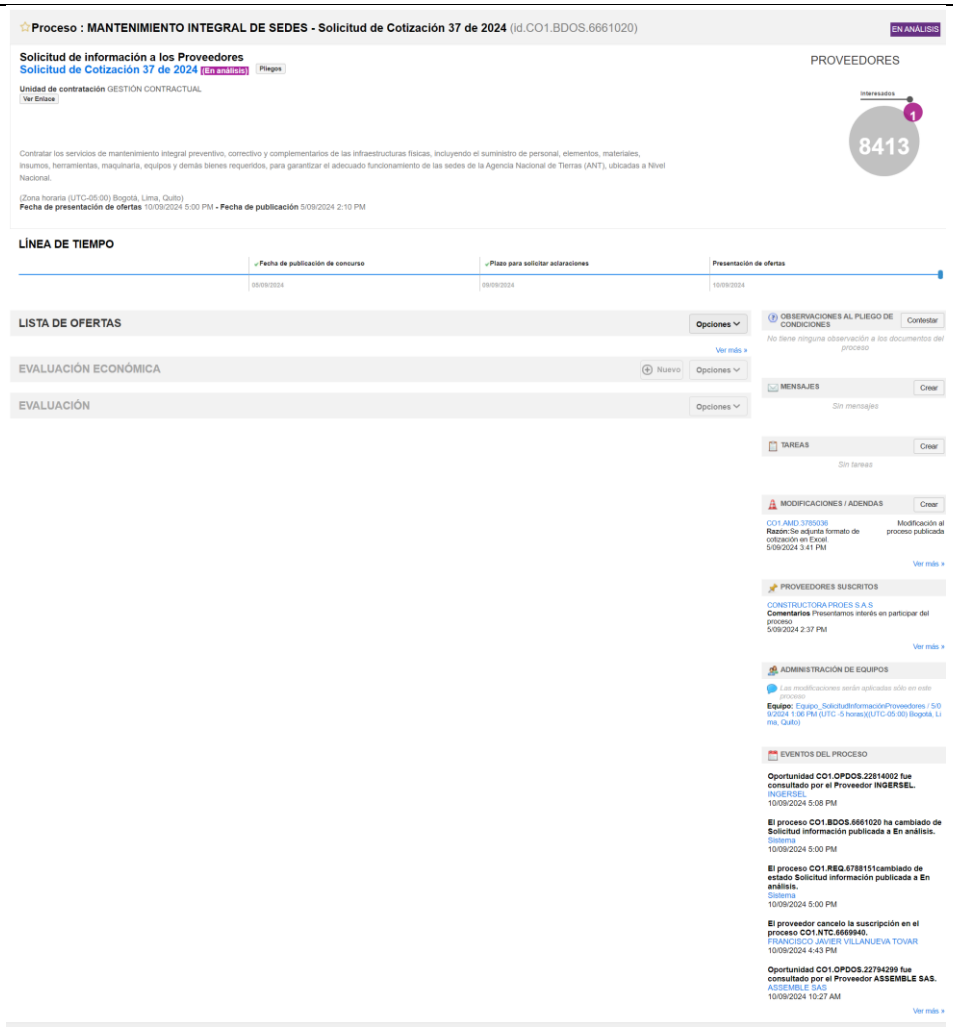


Ahora bien, en atención a ajustes realizados al proceso, se realizó una segunda publicación de la solicitud de cotización del presente proceso en la plataforma SECOP II; bajo la referencia *MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SEDES - Solicitud de Cotización 37 de 2024 (id.CO1.BDOS.6661020)*.

Un (1) proveedores manifestaron interés en el proceso, este proveedor es CONSTRUCTORA PROES S.A.S.

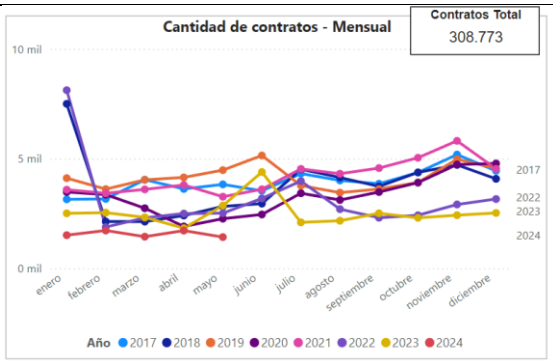
A la fecha de cierre del proceso, no hubo observaciones y no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II.

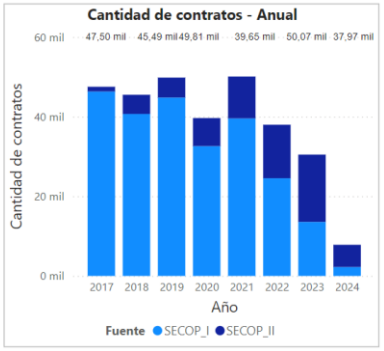
A continuación, se muestra el proceso publicado:



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En atención a la información proporcionada por Colombia Compra Eficiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la *Herramienta de visualización para el análisis de la oferta*, de acuerdo con los Códigos UNSPSC del proceso, se muestra a continuación la cantidad de proveedores y contratos llevados a cabo:

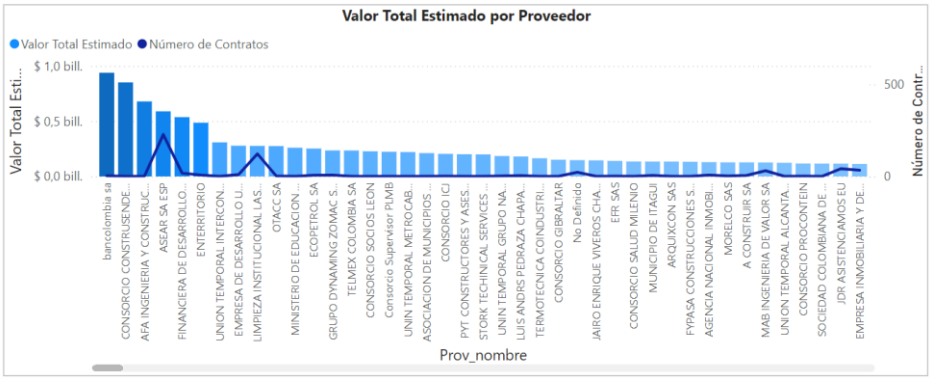


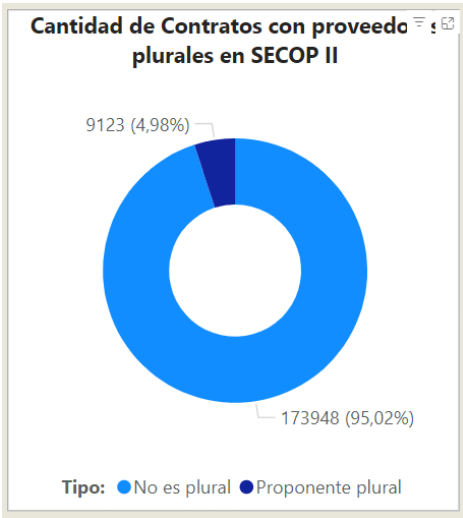


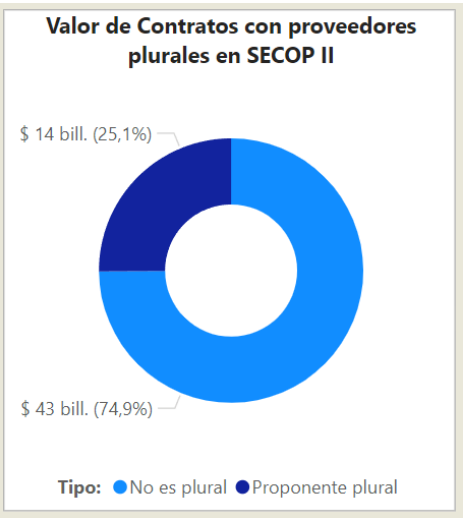












La anterior información refleja los contratos llevados a cabo por las Entidades Públicas, en los años 2017 a 2024, a través de las plataformas SECOP I y II, en modalidades de selección: competitiva, directa y especial.

MiPymes

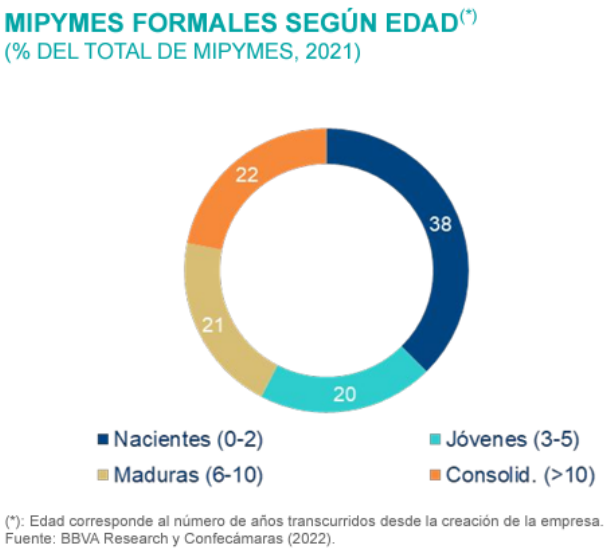
Una Mipyme se define por ingresos operacionales, número de trabajadores y activos o número de trabajadores y de acuerdo con esto el universo es de Micro-empresas, Empresas pequeñas y Empresas medianas.



Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB. Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones, es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes. Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-, el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas. Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país.



El 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida.



Articulación con la economía popular y productiva (Mipymes)[7]

Durante el periodo 2022 – 2024 se logró ampliar la oferta de servicios de asistencia técnica, fortalecimiento, desarrollo empresarial, cierre de brechas productivas y comerciales, y encadenamientos productivos en el país pasando de 23 a 32 departamentos, de 333 a 619 municipios en los cuales se han beneficiado unidades productivas y micronegocios de la economía popular así como micros, pequeñas y medianas empresas, con un incremento del 349% en los recursos destinados a estos beneficiarios, respondiendo a las apuestas productivas de los territorios, pasando de $51.713 millones en 2022 a $232.304 Millones en 2023 y 2024.

De igual manera, con Colombia Productiva se llevó la Política de Reindustrialización a 18.620 beneficiarios en 699 municipios (127 de ellos PDET y 624 con menos de 200.000 habitantes), con proyectos de asistencia técnica, formación, cofinanciación y entrega de activos productivos.

Se han gestionado alianzas con 41 entidades públicas y privadas para atraer nuevos recursos (35 nacionales y 6 internacionales), de modo que por cada $1.000 millones que MinCIT transfirió a Colombia Productiva en 2023, el patrimonio gestionó con aliados $946 millones adicionales.

Convocatorias limitadas a Mipymes

En cuanto a las convocatorias limitadas a Mipymes, se debe considerar lo establecido en el concepto C−366 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE):

[…] lo que debe adoptarse obligatoriamente es la limitación a Mipymes colombianas siempre que se cumplan las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, pero no la “limitación territorial” referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, pues esta es facultativa para la entidad. Las únicas exigencias son que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas “domiciliadas en

[7] Información consultada en https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/gobierno-se-articula-y-avanza-reindustrializacion

	los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato" y que la entidad justifique su decisión con base en los "estudios del sector". No es procedente, entonces, que sean las Mipymes las que soliciten la "limitación territorial" a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. El origen de las Mipyme que solicitan la "limitación territorial" no es relevante frente a dicha decisión por dos razones: primero, porque las Mipyme no están habilitadas para pedir la "limitación territorial", lo están para pedir la "convocatoria limitada a Mipymes", y, segundo, porque el único criterio para tener en cuenta, una vez se ha decidido justificadamente limitar territorialmente la convocatoria previamente limitada a Mipyme, es el lugar donde se va a ejecutar el contrato. En resumen, la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria. Por ello, el ordenamiento impone una carga de motivación en el ejercicio de este tipo de facultades, pues –teniendo en cuenta la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa– el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 dispone que "En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa".
3.2. Análisis de Criterios Diferenciales	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, ***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.* En atención a lo anterior, la Agencia en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del *número de contratos para la acreditación de experiencia*. Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP I y II. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, y que cumplen con el código UNSPSC relacionado para el proceso, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS	901070500-9	Microempresa
2	SIPCO SAS	900340270-5	Pequeña Empresa
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S.	900774558-3	Microempresa

4	INSTARSOLUCIONES S.A.S	901070225-8	Microempresa
5	RODRIGO NIAMPIRA MUÑOZ - TECNOALUMINIOS R.N S.A.S	901528337-2	Microempresa
6	RAUL HELI FRANCO	19482242-2	Microempresa
7	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS	900426291-0	Microempresa
8	CONSTRUCTORA MALECAM SAS	900959594-4	Microempresa
9	CARLOS ANDRES IZQUIERDO RINCON	1024508157-8	Microempresa
10	GENESIS CONSTRUCCIONES SAS	900785161-0	Microempresa
11	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS - DC SAS	900340482-1	Microempresa
12	FORLEN INGENIERÍA LTDA	900230552-5	Microempresa
13	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S.	900372215-7	Gran Empresa
14	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S. - INGEDUCTOS	900133288-1	Gran Empresa
15	LIMACOR MY S.A.S.	900126632-1	Gran Empresa
16	ORION CONIC SAS	900201461-1	Microempresa
17	PROYECTOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S A S - PROESINT	900395040-4	Microempresa
18	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	Gran Empresa
19	JOSE RAUL PABON PATIÑO	94355860-3	Microempresa
20	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	Gran Empresa

De la anterior información, se encontró un total de quince (15) MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

TAMAÑO DE EMPRESA	CANTIDAD
Gran Empresa	5
Microempresa	14
Pequeña Empresa	1
TOTAL	**20**

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las quince (15) MiPymes, se procedió a verificar en la *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta*, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores e identificando el valor de hasta diez (10) contratos de acuerdo con los Códigos UNSPSC identificados para el proceso, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS	901070500-9	Microempresa	$ 35.000.000	$ 20.700.000	$ 20.000.000	$ 30.919.000	$ 20.000.000	$ 18.900.000	$ 18.000.000	$ 28.151.568	$ 20.000.000	$ 18.170.000
2	SIPCO SAS	900340270-5	Pequeña Empresa	$ 361.929.841	$ 389.240.000	$ 242.761.146	$ 175.278.022	$ 167.215.129	$ 150.000.000	$ 147.879.793	$ 97.772.275	$ 86.271.109	$ 82.444.797
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S.	900774558-3	Microempresa	$ 113.145.289	$ 86.420.000	$ 18.000.000	$ 16.560.000	$ 12.500.000	$ 10.794.000	$ 10.575.530	$ 10.000.000	$ 8.000.000	$ 7.576.135
4	INSTARSOLUCIONES S.A.S	901070225-8	Microempresa	$ 18.000.000	$ 10.574.078	$ 34.281.700	$ 24.000.000	$ 17.656.000	$ 17.467.662	$ 15.000.000	$ 11.996.803	$ 11.986.870	$ 9.282.000
5	RODRIGO NIAMPIRA MUÑOZ - TECNOALUMINIOS R.N S.A.S	901528337-2	Microempresa	$ 53.028.750	$ 39.270.000	$ 37.502.332	$ 25.000.000	$ 22.328.313	$ 20.511.138	$ 18.337.644	$ 17.632.591	$ 17.478.006	$ 13.457.236
6	RAUL HELI FRANCO	19482242-2	Microempresa	$ 24.940.658	$ 20.395.273	$ 17.348.835	$ 16.894.885	$ 12.048.152	$ 7.333.721	$ 4.123.172	$ 3.025.810	$ 2.485.200	$ 25.412.585
7	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS	900426291-0	Microempresa	$ 54.693.386	$ 15.000.000	$ 33.506.736	$ 16.253.000	$ 16.253.600	$ 45.124.000	$ 43.819.000	$ 51.096.840	$ 34.410.800	$ 51.496.800
8	CONSTRUCTORA MALECAM SAS	900959594-4	Microempresa	$ 13.950.000	$ 15.584.496	$ 7.786.706	$ 7.016.730	$ 3.925.000	$ 2.418.559	$ 129.328			
9	CARLOS ANDRES IZQUIERDO RINCON	1024508157-8	Microempresa	$ 17.500.000	$ 15.000.000	$ 10.680.000	$ 10.605.000	$ 4.500.000					
10	GENESIS CONSTRUCCIONES SAS	900785161-0	Microempresa	$ 6.454.800	$ 4.400.000	$ 1.800.000	$ 62.619.055	$ 1.350.420	$ 24.510.000				
11	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS - DC SAS	900340482-1	Microempresa	$ 1.003.292.039	$ 169.465.650	$ 113.610.000	$ 65.448.720	$ 38.245.571	$ 400.000.000	$ 52.000.000	$ 43.083.207	$ 810.000.000	$ 393.000.000
12	FORLEN INGENIERÍA LTDA	900230552-5	Microempresa	$ 37.436.870	$ 10.700.000								
13	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S.	900372215-7	Gran Empresa										
14	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S. - INGEDUCTOS	900133288-1	Gran Empresa										
15	LIMACOR MY S.A.S.	900126632-1	Gran Empresa										
16	ORION CONIC SAS	900201461-1	Microempresa	$ 90.730.480	$ 29.527.284	$ 43.799.188							
17	PROYECTOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S A S - PROESINT	900395040-4	Microempresa	$ 77.992.953	$ 55.405.790	$ 47.617.614	$ 44.133.627						
18	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	Gran Empresa										
19	JOSE RAUL PABON PATIÑO	94355860-3	Microempresa	$ 15.900.000	$ 14.000.000	$ 11.200.000	$ 11.002.000	$ 10.000.000	$ 8.148.000	$ 7.000.000	$ 6.300.000	$ 5.750.000	$ 5.200.000
20	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	Gran Empresa										

Se determinó información de contratos con similar objeto y código UNSPSC de las quince (15) MiPymes identificadas, de las cuales se evidencia que dos (2) de ellas cumple con al menos un (1) contrato de igual o superior valor al 100% del presupuesto estimado ($130.000.000), como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	CANTIDAD CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS	901070500-9	0
2	SIPCO SAS	900340270-5	7
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S.	900774558-3	0
4	INSTARSOLUCIONES S.A.S	901070225-8	0
5	RODRIGO NIAMPIRA MUÑOZ - TECNOALUMINIOS R.N S.A.S	901528337-2	0
6	RAUL HELI FRANCO	19482242-2	0
7	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS	900426291-0	0
8	CONSTRUCTORA MALECAM SAS	900959594-4	0
9	CARLOS ANDRES IZQUIERDO RINCON	1024508157-8	0
10	GENESIS CONSTRUCCIONES SAS	900785161-0	0
11	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS - DC SAS	900340482-1	5
12	FORLEN INGENIERÍA LTDA	900230552-5	0
13	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S.	900372215-7	N/A
14	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S. - INGEDUCTOS	900133288-1	N/A
15	LIMACOR MY S.A.S.	900126632-1	N/A
16	ORION CONIC SAS	900201461-1	0
17	PROYECTOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S A S - PROESINT	900395040-4	0

18	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	N/A
19	JOSE RAUL PABON PATIÑO	94355860-3	0
20	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	N/A

De igual forma, se procedió a determinar la cantidad de contratos que necesitarían las MiPymes identificadas, que con un solo contrato no alcanzan a cubrir el presupuesto estimado, encontrando ocho (8) MiPyme cuya sumatoria de contratos supera el presupuesto oficial estimado, de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	NIT	SUMA CANTIDAD CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS	901070500-9	4
2	SIPCO SAS	900340270-5	
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S.	900774558-3	2
4	INSTARSOLUCIONES S.A.S	901070225-8	7
5	RODRIGO NIAMPIRA MUÑOZ - TECNOALUMINIOS R.N S.A.S	901528337-2	4
6	RAUL HELI FRANCO	19482242-2	10
7	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS	900426291-0	3
8	CONSTRUCTORA MALECAM SAS	900959594-4	
9	CARLOS ANDRES IZQUIERDO RINCON	1024508157-8	
10	GENESIS CONSTRUCCIONES SAS	900785161-0	
11	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS - DC SAS	900340482-1	
12	FORLEN INGENIERÍA LTDA	900230552-5	
13	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S.	900372215-7	N/A
14	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S. - INGEDUCTOS	900133288-1	N/A
15	LIMACOR MY S.A.S.	900126632-1	N/A
16	ORION CONIC SAS	900201461-1	2
17	PROYECTOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S A S - PROESINT	900395040-4	2
18	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	N/A
19	JOSE RAUL PABON PATIÑO	94355860-3	
20	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	N/A

En atención a la información identificada, se concluye que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia a partir de cuatro (4) contratos adicionales a los que sean requeridos para el proceso, cuya sumatoria en valor, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, se adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. así: ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.*** *La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.* Por lo anterior, la Agencia realiza la identificación de los bienes colombianos relevantes de acuerdo con el servicio a contratar y los repuestos o elementos requeridos.

Teniendo en cuenta que la Agencia requiere unos repuestos o elementos para el desarrollo del objeto y que es una lista extensa, se procede a identificar los bienes de mayor utilización de acuerdo con la ejecución de contratos anteriores y se identifican dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales los elementos que puedan estar dentro de este registro.

De lo anterior, se encontró que si existen bienes nacionales relevantes de los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA
1	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	860005050-1	Gran Empresa
2	SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS - SUMICOL	890900120-7	Gran Empresa
3	CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A - CENTELSA	890300431-8	Gran Empresa
4	METALMECANICAS DEL SUR S.A.	817000865-8	
5	COMPAÑIA COLOMBIA DE CERAMICA SAS - COLCERAMICA S.A.S	860002536-5	Gran Empresa
6	AVE COLOMBIANA S.A.S.	860001619-3	
7	ROY ALPHA S.A.	890301868-7	Gran Empresa
8	COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S. - PINTUCO	890900148-2	Gran Empresa
9	INDUSTRIAS CATO SAS	890305501-8	

Una vez realizada la revisión de los proveedores identificados, se evidenció que ninguno de estos proveedores cuenta con contratos ejecutados con similar objeto al del presente proceso, y que en su gran mayoría cuentan con contratos de suministro de elementos.

Adicionalmente, no es posible identificar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto, debido a que el requerimiento de cantidades de los elementos no es posible dejarlo descrito en el proceso por cuanto se desconocen las cantidades requeridas en desarrollo del objeto, en atención a que este es un proceso que lleva a cabo por demanda.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Si bien para el presente proceso se solicita por parte de la Entidad un personal mínimo de trabajo, se desconoce el personal con el que cuentan los proveedores y que ya deberá estar contratado, de igual manera se desconoce la cantidad de estaciones de servicio con las que cuentan los proveedores, por lo que no es posible establecer cuál es la cantidad de personas contratadas en esta condición.

No obstante, lo anterior, y dado que la vinculación de este personal no podrá ser inferior al 5% del total de los bienes y servicios requeridos; se requerirá fomentar que durante la ejecución del contrato se realice la contratación de recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, sea por este porcentaje.

3.3. Registro Único Empresarial y Social - RUES

A continuación, se relaciona la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES[8], con el fin de consultar la información del Registro Mercantil, Registro de Proponentes, los contratos llevados a cabo, multas o sanciones para los proveedores que cotizaron para el presente proceso, así:

ACOMEQ INGENIERIA SAS – NIT: 830047840-4

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2024
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
Fecha Ultima Actualización	2024/03/15
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2024/04/23
Contratos	0
Multas	0
Sanciones	0

Las actividades económicas relacionadas a este proveedor son:

7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7111 – Actividades de arquitectura
3511 – Generación de energía eléctrica
4112 – Construcción de edificios no residenciales

[8] Información consultada en la página web: http://www.rues.org.co/RM

ASOCIACION DE INGENIO & ELECTROTECNIA SAS – 901375967-4

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2021
Estado de la Matrícula	Activa
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Fecha Última Actualización	2021-08-05

Las actividades económicas relacionadas a este proveedor son:

- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
- 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S – 901135736-0

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2024
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
Fecha Ultima Actualización	2024-03-28
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2024-04-30
Contratos	3
Multas	0
Sanciones	0

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

- 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
- 4690 Comercio al por mayor no especializado
- 4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – 900264026-9

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2024
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
Fecha Ultima Actualización	2024-03-19
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2024-04-02
Contratos	11
Multas	0

Sanciones	0

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

- 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
- 4111 Construcción de edificios residenciales
- 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

3.4. Análisis de Costos

Con el propósito de definir un costo para el presente estudio de mercado, se definió como metodología para establecer el valor, aplicar la media aritmética (promedio) teniendo en cuenta los precios cotizados por el proveedor y el costo histórico de la contratación realizada en la vigencia 2023 por la Agencia.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas cuatro (4) cotizaciones, de los siguientes proveedores:

1. ACOMEQ INGENIERIA SAS
2. ASOCIACION DE INGENIO & ELECTROTECNIA SAS.
3. INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.
4. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

En atención a los requisitos establecidos en la ficha técnica, se obtuvieron los siguientes costos unitarios asociados como resultado del ejercicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEDES EN BOGOTÁ				RESULTADO ANÁLISIS DEL SECTOR		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plomería y/o instalaciones redes hidrosanitarias .	ml	1	$ 36.510	$ 6.937	$ 43.447
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de electricidad.	ml	1	$ 34.761	$ 6.605	$ 41.366
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pintura.	M2	1	$ 26.611	$ 5.056	$ 31.667
4	Servicio de mantenimiento preventivo y	ml	1	$ 46.121	$ 8.763	$ 54.884

	correctivo de carpintería metálica.					
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería de aluminio.	ml	1	$ 38.953	$ 7.401	$ 46.354
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería de madera	ml	1	$ 38.237	$ 7.265	$ 45.502
7	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de pisos y alfombras.	M2	1	$ 51.592	$ 9.802	$ 61.394
8	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de persianas.	ml	1	$ 59.627	$ 11.329	$ 70.956
9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario.	ml	1	$ 43.662	$ 8.296	$ 51.958
10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acabados especiales.	M2	1	$ 51.800	$ 9.842	$ 61.642
11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impermeabilización de cubiertas.	M2	1	$ 72.745	$ 13.822	$ 86.567
12	Servicios de demoliciones y retiro de escombros.	UN	1	$ 106.012	$ 20.142	$ 126.154
13	Servicios de instalación de puntos de red	UN	1	$ 91.602	$ 17.404	$ 109.006
14	Recarga de extintores Satélite (150 Lbs Multipropósito)	UN	1	$ 880.000	$ 167.200	$ 1.047.200

15	Recarga de extintor Agua Presión 2.5 GL	UN	1	$ 258.500	$ 49.115	$ 307.615
16	Recarga de extintor Satélite Agua Presión 14 GL	UN	1	$ 877.975	$ 166.815	$ 1.044.790
17	Recarga de extintor PQS (20 LB) Multipropósito	UN	1	$ 653.650	$ 124.194	$ 777.844
18	Recarga de extintor satélite de agua	UN	1	$ 893.500	$ 169.765	$ 1.063.265
19	Recarga de extintor ABC Multipropósito 20 libras	UN	1	$ 675.250	$ 128.298	$ 803.548
20	Recarga de extintor agente limpio 3700	UN	1	$ 277.009	$ 52.632	$ 329.641
	VALOR TOTAL			**$ 5.214.117**	**$ 990.682**	**$ 6.204.799**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEDES A NIVEN NACIONAL				**RESULTADO ANÁLISIS DEL SECTOR**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plomería y/o instalaciones redes hidrosanitarias .	ml	1	$ 37.204	$ 7.069	$ 44.273
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de electricidad.	ml	1	$ 37.422	$ 7.110	$ 44.532
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pintura.	M2	1	$ 28.940	$ 5.499	$ 34.439
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería metálica.	ml	1	$ 52.019	$ 9.884	$ 61.903
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería de aluminio.	ml	1	$ 43.232	$ 8.214	$ 51.446

	6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería de madera	ml	1	$ 42.071	$ 7.993	$ 50.064
	7	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de pisos y alfombras.	M2	1	$ 58.450	$ 11.106	$ 69.556
	8	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de persianas.	ml	1	$ 70.027	$ 13.305	$ 83.332
	9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario.	ml	1	$ 49.221	$ 9.352	$ 58.573
	10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acabados especiales.	M2	1	$ 59.357	$ 11.278	$ 70.635
	11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impermeabilización de cubiertas.	M2	1	$ 82.743	$ 15.721	$ 98.464
	12	Servicios de demoliciones y retiro de escombros.	UN	1	$ 132.418	$ 25.159	$ 157.577
	13	Servicios de instalación de puntos de red	UN	1	$ 134.434	$ 25.542	$ 159.976
	14	Recarga de extintores Satélite (150 Lbs Multipropósito)	UN	1	$ 920.500	$ 174.895	$ 1.095.395
	15	Recarga de extintor Agua Presión 2.5 GL	UN	1	$ 262.550	$ 49.885	$ 312.435
	16	Recarga de extintor Satélite Agua Presión 14 GL	UN	1	$ 917.868	$ 174.395	$ 1.092.263
	17	Recarga de extintor PQS (20 LB) Multipropósito	UN	1	$ 657.295	$ 124.886	$ 782.181
	18	Recarga de extintor satélite de agua	UN	1	$ 938.050	$ 178.230	$ 1.116.280

19	Recarga de extintor ABC Multipropósito 20 libras	UN	1	$ 685.375	$ 130.221	$ 815.596
20	Recarga de extintor agente limpio 3700	UN	1	$ 286.122	$ 54.363	$ 340.485
	VALOR TOTAL			**$ 5.495.298**	**$ 1.044.107**	**$ 6.539.405**

ÍTEM		UNIDAD	VALOR
1	Administración	%	14%
2	Imprevistos	%	3%
3	Utilidad	%	7%

LISTADO DE REPUESTOS Y MATERIALES				RESULTADO ANÁLISIS DEL SECTOR		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Accesorio LL para tubería EMT 1/2"	Un	1	$ 8.751	$ 1.663	$ 10.414
2	Accesorio LR para tubería EMT 1/2"	Un	1	$ 9.369	$ 1.780	$ 11.149
3	Accesorio L para tubería EMT 1/2"	Un	1	$ 7.847	$ 1.491	$ 9.338
4	Aceite 3 en 1 x 90 cm3	Un	1	$ 17.874	$ 3.396	$ 21.270
5	Acople en Acero para Lavamanos y lavaplatos de 1/2"X1/2" Largo 50 cm	Un	1	$ 39.641	$ 7.532	$ 47.173
6	Acople en Acero para Sanitario de 1/2 x 7/8" Largo 50 cm	Un	1	$ 20.852	$ 3.962	$ 24.814
7	Adaptador fluxómetro sanitario	Un	1	$ 66.374	$ 12.611	$ 78.985
8	Adaptador hembra 1 1/4" pvc presión	Un	1	$ 17.260	$ 3.279	$ 20.539
9	Adaptador hembra 1/2" pvc	Un	1	$ 2.215	$ 421	$ 2.636
10	Adaptador macho 1 1/4" pvc presión	Un	1	$ 10.413	$ 1.978	$ 12.391
11	Adaptador macho de 1/2" pvc	Un	1	$ 2.148	$ 408	$ 2.556
12	Adaptador macho de 3" pvc (Alta presión)	Un	1	$ 31.838	$ 6.049	$ 37.887
13	Adaptador macho pvc presión de 1"	Un	1	$ 4.584	$ 871	$ 5.455
14	Adhesivo cerámico en polvo para instalación de porcelanato y cerámica x 2kg	Un	1	$ 24.996	$ 4.749	$ 29.745

	15	Adhesivo para amarres plásticos x 50 und	Paquete	1	$ 46.106	$ 8.760	$ 54.866
	16	Aislante Térmico y acústico (en fibra de vidrio, de baja densidad, aglutinado con resina fenólica de fraguado térmico, espesor: 3,5" conductividad: 0,046(w/m x °k) – 0,318 (btu in/ft2°f) longitud estándar: 15,24ml ancho: 1,22m sin barrera de vapor).	Un	1	$ 166.351	$ 31.607	$ 197.958
	17	Alambre Cobre thhn/thwn 08 AWG Rollo x 100 mt certificado retie).	Un	1	$ 356.850	$ 67.802	$ 424.652
	18	Alambre Cobre thhn/thwn 10 AWG Rollo x 100 mt certificado retie).	Un	1	$ 227.969	$ 43.314	$ 271.283
	19	Alambre Cobre thhn/thwn 12 AWG (Rollo x 100 mt certificado retie).	Un	1	$ 224.154	$ 42.589	$ 266.743
	20	Alambre Solido Cobre Desnudo N°12 Rollo X 100 mt	Un	1	$ 188.712	$ 35.855	$ 224.567
	21	Alambre solido en Cobre Desnudo, calibre N°14. Rollo X 100 mt	Un	1	$ 141.013	$ 26.792	$ 167.805
	22	Alimentador para luminarias LED Driver de 33 W 47/63Hz	Un	1	$ 42.565	$ 8.087	$ 50.652
	23	Alimentador para luminarias LED Driver de 48 W 47/63Hz	Un	1	$ 50.042	$ 9.508	$ 59.550
	24	Amarres plásticos de 30 cm paquete X 100	Paquete	1	$ 40.579	$ 7.710	$ 48.289
	25	Anclaje Drywall Tipo EZ con tornillo corto	Un	1	$ 3.070	$ 583	$ 3.653
	26	Angulo 30 * 20 mm cal 26	Un	1	$ 9.770	$ 1.856	$ 11.626
	27	Anticorrosivo (Imprimante alquídico e inhibidor de corrosión.	Gl	1	$ 90.234	$ 17.144	$ 107.378

	28	Arena de peña	Lona	1	$ 20.654	$ 3.924	$ 24.578
	29	Armario Rack Mural 19" 22U 600 x 600	Un	1	$ 930.151	$ 176.729	$ 1.106.880
	30	Árbol sanitario de entrada	Un	1	$ 58.858	$ 11.183	$ 70.041
	31	Asiento sanitario con tapa Alongado color blanco cierre normal	Un	1	$ 146.707	$ 27.874	$ 174.581
	32	Auto desforres 3M Paquete x 100 Un	Un	1	$ 172.938	$ 32.858	$ 205.796
	33	Batería Bauker 1.5 Amp x 18V	Un	1	$ 215.465	$ 40.938	$ 256.403
	34	Batería litio 3.6 V ref: Saft LS 14250	Un	1	$ 123.739	$ 23.510	$ 147.249
	35	Bayetilla roja de 1m x 70cm	Un	1	$ 16.129	$ 3.065	$ 19.194
	36	Bisagra para gabinete	Un	1	$ 12.170	$ 2.312	$ 14.482
	37	Bisagra vaiven tipo resorte	Un	1	$ 37.021	$ 7.034	$ 44.055
	38	Bombillo Ahorrador en Espiral de 65w (220v de luz blanca fría de 6500k, rosca e27 emisión de luz 4000 lumens y con garantía de 1 año, para 10000 horas de uso).	Un	1	$ 47.585	$ 9.041	$ 56.626
	39	Bombillo LED GU10 5W 85-265V 3500K	Un	1	$ 10.633	$ 2.020	$ 12.653
	40	Bombillo LED GU10 5W 85-265V 6500K	Un	1	$ 13.444	$ 2.554	$ 15.998
	41	Boquilla blanca	Kg	1	$ 11.671	$ 2.217	$ 13.888
	42	Brazo Hidráulico Estándar graduable para puerta de madera, vidrio y, aluminio	Un	1	$ 165.654	$ 31.474	$ 197.128
	43	Breaker Enchufable de 3X50A protección termo magnética, corriente de corte 10 KA, tensión de trabajo 120/240V, tensión de aislamiento 600V, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE,	Un	1	$ 119.574	$ 22.719	$ 142.293

		Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116					
	44	Breaker Enchufable de 3X60A protección termo magnética, corriente de corte 10 KA, tensión de trabajo 120/240V, tensión de aislamiento 600V, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1	$ 133.958	$ 25.452	$ 159.410
	45	Breaker Enchufable de 3X70A protección termo magnética, corriente de corte 10 KA, tensión de trabajo 120/240V, tensión de aislamiento 600V, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1	$ 122.184	$ 23.215	$ 145.399
	46	Brida Sanitaria Flexible Larga Norma Icontec NTC 1500	Un	1	$ 86.812	$ 16.494	$ 103.306
	47	Broca tungsteno 1/4	Un	1	$ 17.393	$ 3.305	$ 20.698
	48	Broca tungsteno 5/16	Un	1	$ 16.953	$ 3.221	$ 20.174
	49	Broca para metal 1/2	Un	1	$ 25.162	$ 4.781	$ 29.943
	50	Broca para metal 1/4	Un	1	$ 8.409	$ 1.598	$ 10.007
	51	Broca para metal 3/16	Un	1	$ 6.653	$ 1.264	$ 7.917
	52	Broca para metal 3/8	Un	1	$ 16.237	$ 3.085	$ 19.322
	53	Broca para metal 5/16	Un	1	$ 17.411	$ 3.308	$ 20.719
	54	Broca ranurada de 3/4" para rotomartillo	Un	1	$ 86.575	$ 16.449	$ 103.024

	55	Broca rotomartillo 1/2	Un	1	$ 69.286	$ 13.164	$ 82.450
	56	Broca rotomartillo 1/4	Un	1	$ 40.947	$ 7.780	$ 48.727
	57	Broca rotomartillo 5/16	Un	1	$ 44.451	$ 8.446	$ 52.897
	58	Brocha de 2"	Un	1	$ 11.437	$ 2.173	$ 13.610
	59	Brocha (cerda natural mona cabo plástico de 5" profesional).	Un	1	$ 51.384	$ 9.763	$ 61.147
	60	Brocha de Nylon de 5"	Un	1	$ 41.444	$ 7.874	$ 49.318
	61	Bulto de Estuco Interior Panel (25 kilos para sistema liviano).	Un	1	$ 53.547	$ 10.174	$ 63.721
	62	Buje macho de 1/2 pvc	Un	1	$ 4.156	$ 790	$ 4.946
	63	Buje pvc 1 1/4" a 1/2" pvc	Un	1	$ 9.252	$ 1.758	$ 11.010
	64	Buje pvc 1 1/4" a 1" pvc	Un	1	$ 10.774	$ 2.047	$ 12.821
	65	Buje reductor de 1 a 1/2" pvc	Un	1	$ 7.072	$ 1.344	$ 8.416
	66	Buje reductor de 1 a 3/4" pvc	Un	1	$ 8.119	$ 1.543	$ 9.662
	67	Bujes para soportes de pantalla de vidrio	Un	1	$ 8.472	$ 1.610	$ 10.082
	68	Cable flexible tipo Encauchetado 2X10 AWG-600V-60°C, Homologado y Certificado, debe cumplir con RETIE, UL, NTC-ICONTEC 2050.	Ml	1	$ 160.311	$ 30.459	$ 190.770
	69	Cable flexible tipo Encauchetado 3X14 AWG-600V-60°C, Homologado y certificado, debe cumplir con RETIE, UL, NTC-ICONTEC 2050.	Ml	1	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000
	70	Cable SPT Dúplex Blanco AWG 2x12mm - 600V - 60°C, NTC-ICONTEC 2050, Rollo x 100 mt	Un	1	$ 328.831	$ 62.478	$ 391.309

	71	Cable SPT Dúplex Blanco AWG 2x14mm - 300V - 60°C, NTC-ICONTEC 2050, Rollo x 100 mt	Un	1	$ 268.419	$ 51.000	$ 319.419
	72	Cable THHN/THWN 90° N°10 AWG 90° 600V, aislamiento en PVC retardante a la llama, Homologado y Certificado, deben cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Rollo x 100 mt	Un	1	$ 366.431	$ 69.622	$ 436.053
	73	Cable THHN/THWN 90° N°12 AWG 90° 600V, aislamiento en PVC retardante a la llama, Homologado y Certificado, deben cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Rollo x 100 mt	Un	1	$ 240.143	$ 45.627	$ 285.770
	74	Cable THHN/THWN 90° N°6 AWG 90° 600V, aislamiento en PVC retardante a la llama, Homologado y Certificado, deben cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Rollo x 100 mt	Un	1	$ 2.687.877	$ 510.697	$ 3.198.574
	75	Cable THHN/THWN 90° N°8 AWG 90° 600V, aislamiento en PVC retardante a la llama, Homologado y Certificado, deben cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Rollo x 100 mt	Un	1	$ 519.098	$ 98.629	$ 617.727
	76	Cable Trenzado 3 X 12 THHN/THWN - AWG 90° 600V Fase color, aislamiento en PVC retardante a la llama. Homologado y certificado, debe cumplir con RETIE, UL, NTC 1332 Carrete x 300 mt	Un	1	$ 1.009.514	$ 191.808	$ 1.201.322

	77	Cable UTP CAT. 6 4 Pares conductor 23 AWG conductor PVC retardante a la flama, separador en polietileno, cordón de ruptura, CARRETA X 305 MTS. Certificado y Cumplimiento de estándares de canal ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Carrete x 305 mt	Un	1	$ 1.127.613	$ 214.246	$ 1.341.859
	78	Caja de automáticos 24 circuitos con barraje de 200 amperios	Un	1	$ 583.787	$ 110.920	$ 694.707
	79	Caja de automáticos 6 circuitos Trifásico, con barraje de 200 amperios	Un	1	$ 310.592	$ 59.012	$ 369.604
	80	Caja de cartón	Un	1	$ 20.891	$ 3.969	$ 24.860
	81	Caja de pernos para tornillos roscados	Un	1	$ 58.026	$ 11.025	$ 69.051
	82	Caja Metálica 10X10	Un	1	$ 11.606	$ 2.205	$ 13.811
	83	Caja Metálica 2400 con Suplemento	Un	1	$ 5.467	$ 1.039	$ 6.506
	84	Caja Metálica 5800	Un	1	$ 4.288	$ 815	$ 5.103
	85	Caja Metálica Octogonal	Un	1	$ 4.310	$ 819	$ 5.129
	86	Caja PVC 2400 con Suplemento	Un	1	$ 4.903	$ 932	$ 5.835
	87	Caja Ratwell de 3 y 5 entradas	Un	1	$ 62.050	$ 11.790	$ 73.840
	88	Caja REF 5800 PVC	Un	1	$ 3.183	$ 605	$ 3.788
	89	Cal Hidratada para Construcción Bulto x 10 Kg Densidad 2211 Kg/m3	Un	1	$ 23.322	$ 4.431	$ 27.753
	90	Canaleta eléctrica 4x8	Un	1	$ 67.871	$ 12.895	$ 80.766
	91	Canaleta metálica con división interna cal.22 cold rolled, pintura electrostática 12X5X2.40 mt color Blanca. Cumplir con RETIE, norma NTC-2050.	Tramo	1	$ 94.416	$ 17.939	$ 112.355
	92	Canaleta Plástica 40X25mm, homologación RETIE.	Tramo	1	$ 29.967	$ 5.694	$ 35.661

	93	Canaleta Plástica PVC 10x10x2mt, con película de protección, cinta doble faz (adhesivo), homologación RETIE.	Tramo	1	$ 42.023	$ 7.984	$ 50.007
	94	Canaleta x metro en aluminio	Ml	1	$ 77.520	$ 14.729	$ 92.249
	95	Canastilla Plástica 4" Para Lavaplatos	Un	1	$ 25.967	$ 4.934	$ 30.901
	96	Candado metálico de 60 mm	Un	1	$ 53.177	$ 10.104	$ 63.281
	97	Canto rígido 15 mm color por definir	Un	1	$ 12.499	$ 2.375	$ 14.874
	98	Canto rígido MDF súper brillante para tablero 18 mm color por definir	Un	1	$ 19.819	$ 3.766	$ 23.585
	99	Cartón Corrugado Rollo X 24 m2	Un	1	$ 103.332	$ 19.633	$ 122.965
	100	Cemento Blanco tipo 1 Bulto x 40 KG	Un	1	$ 70.202	$ 13.338	$ 83.540
	101	Cemento Gris Bulto x 50kg	Un	1	$ 42.552	$ 8.085	$ 50.637
	102	Cerámica de Pared (medidas 24.5 x 40.5 Acabado blanco brillante).	M2	1	$ 54.022	$ 10.264	$ 64.286
	103	Cerámica de Pared 30x60 blanca brillante rectificada	M2	1	$ 74.183	$ 14.095	$ 88.278
	104	Cerámica para Piso tipo pizarra negro acabado mate tráfico Pesado de 30 x 60	M2	1	$ 74.083	$ 14.076	$ 88.159
	105	Cerámica para Piso tipo Porcelanato 60cmX60cm color por definir (Tráfico Pesado)	M2	1	$ 77.589	$ 14.742	$ 92.331
	106	Cerradura de Manija Comercial, con llaves	Un	1	$ 60.558	$ 11.506	$ 72.064
	107	Cerradura de Trampa para Cajonera	Un	1	$ 26.388	$ 5.014	$ 31.402
	108	Cerradura para Mueble Metálico 111 Nl	Un	1	$ 31.030	$ 5.896	$ 36.926
	109	Cerrojo multipunto doble, llave exterior e interior acabado cromo mate	Un	1	$ 111.746	$ 21.232	$ 132.978

110	Chazo para Drywall 5/16 " con tornillo	Un	1	$ 741	$ 141	$ 882	
111	Chazo Plástico 3/16" con tornillo	Un	1	$ 386	$ 73	$ 459	
112	Chazo Puntilla 1/4 x 100 und	Un	1	$ 24.827	$ 4.717	$ 29.544	
113	Chazo Plástico 5/16 " con tornillo	Un	1	$ 192	$ 36	$ 228	
114	Cilindro neumático para silla giratoria metálico	Un	1	$ 64.739	$ 12.300	$ 77.039	
115	Cinta Adhesiva (para enmascarar de 48mm x 40mts).	Un	1	$ 23.043	$ 4.378	$ 27.421	
116	Cinta Aislante Auto Fundente (para alta tensión de 18mm x 9,1mt).	Un	1	$ 72.611	$ 13.796	$ 86.407	
117	Cinta Antideslizante foto luminiscente rollo de 43 mm x 20 mt	Un	1	$ 216.297	$ 41.096	$ 257.393	
118	Cinta color impresora ZXP ref: 800033-840	Un	1	$ 289.668	$ 55.037	$ 344.705	
119	Cinta de teflón para redes hidráulicas 1” x 10mts Premium	Un	1	$ 11.619	$ 2.208	$ 13.827	
120	Cinta demarcación de “peligro”. x 500 mt	Un	1	$ 89.192	$ 16.946	$ 106.138	
121	Cinta Doble Faz 18 mm x 3 mt espesor 24 mm	Un	1	$ 50.264	$ 9.550	$ 59.814	
122	Cinta Malla para Drywall Rollo X 10 mt	Un	1	$ 28.458	$ 5.407	$ 33.865	
123	Cinta Metálica para esquineros y juntas en Drywall Ancho 50 mm Rollo x 30 mt	Un	1	$ 60.277	$ 11.453	$ 71.730	
124	Cinta Negra aislante de PVC 19MM x 20.1 MTS, cumplir con "certificación del producto", RETIE, IEC, NTC 2208, NTC 3302, UL510	Un	1	$ 22.810	$ 4.334	$ 27.144	
125	Cinta Papel para Drywall Rollo de 75 mt X 50 mm Ancho	Un	1	$ 34.309	$ 6.519	$ 40.828	
126	Cinta Velcro 1"	Ml	1	$ 24.982	$ 4.747	$ 29.729	
127	Codo 45° pvc sanitario 3"	Un	1	$ 26.619	$ 5.058	$ 31.677	

128	Codo 45° pvc sanitario 4"	Un	1	$ 35.220	$ 6.692	$ 41.912	
129	Codo 90° pvc 1 1/4" presión	Un	1	$ 11.341	$ 2.155	$ 13.496	
130	Codo 90° pvc sanitario 4"	Un	1	$ 32.434	$ 6.162	$ 38.596	
131	Codo pvc presión de 1 1/2"	Un	1	$ 16.713	$ 3.175	$ 19.888	
132	Codo pvc presión de 1"	Un	1	$ 6.447	$ 1.225	$ 7.672	
133	Codo pvc presión de 1/2"	Un	1	$ 2.823	$ 536	$ 3.359	
134	Codo pvc presión de 3/4"	Un	1	$ 4.353	$ 827	$ 5.180	
135	Codo pvc sanitario de 2"	Un	1	$ 11.189	$ 2.126	$ 13.315	
136	Codo pvc sanitario de 3" cxc	Un	1	$ 24.654	$ 4.684	$ 29.338	
137	Clavija Aérea en caucho 20A Pata-Trabada, cumplir con "certificación de Producto" y RETIE.	Un	1	$ 13.079	$ 2.485	$ 15.564	
138	Clavo pistola 1 pulgada 100und ftm Paquete x 100 Un	Un	1	$ 40.064	$ 7.612	$ 47.676	
139	Conector PLUG RJ-45 Paquete x 25	Un	1	$ 37.129	$ 7.055	$ 44.184	
140	Conectores de resorte para Cable N°12 AWG 600V Paquete x 100 Un	Un	1	$ 61.506	$ 11.686	$ 73.192	
141	Conectores de resorte para Cable N°14 AWG 600V Paquete x 100 Un	Un	1	$ 63.734	$ 12.109	$ 75.843	
142	Cono de Prevención 70 cm 28" en P.V.C color Naranja con franja reflectiva	Un	1	$ 100.319	$ 19.061	$ 119.380	
143	Copas de Succión para vidrio Doble	Un	1	$ 159.387	$ 30.284	$ 189.671	
144	**Cuñete** x 5 galones de impermeabilizante (con dfx y fibras para impermeabilizar cubiertas con alta durabilidad de 12 años).	Un	1	$ 547.489	$ 104.023	$ 651.512	
145	Curva 1/2 pvc electrica	Un	1	$ 2.172	$ 413	$ 2.585	

	146	Curva 3/4 pvc electrica	Un	1	$ 3.048	$ 579	$ 3.627
	147	Curva emt 1"	Un	1	$ 17.175	$ 3.263	$ 20.438
	148	Curva emt 1/2"	Un	1	$ 7.726	$ 1.468	$ 9.194
	149	Curva emt 3/4"	Un	1	$ 11.131	$ 2.115	$ 13.246
	150	Desagüe para lavamanos (color cromo con sifón en p y acoples).	Un	1	$ 63.416	$ 12.049	$ 75.465
	151	Desagüe para lavaplatos	Un	1	$ 38.634	$ 7.340	$ 45.974
	152	Desagüe para orinal completo	Un	1	$ 43.176	$ 8.203	$ 51.379
	153	Diafragma Completo para Fluxómetro GEM SLOAN	Un	1	$ 152.268	$ 28.931	$ 181.199
	154	Dilatador en aluminio liso de 1 - 1 1/2 x 5 cm	Un	1	$ 18.527	$ 3.520	$ 22.047
	155	Dilatador en aluminio ranuradoa muro de1 x 5 cm radio de 8MM *40MM con tornillo mixto 1/4	Un	1	$ 36.944	$ 7.019	$ 43.963
	156	Disco Abrasivo para Corte de 4-1/2X1/8X7/8 refractario	Un	1	$ 67.901	$ 12.901	$ 80.802
	157	Disco de 1/2" corte metal para pulidora	Un	1	$ 13.813	$ 2.624	$ 16.437
	158	Disco Diamantado Pulidora para concreto 4 1/2"	Un	1	$ 75.442	$ 14.334	$ 89.776
	159	Dispositivo de Bloqueo para conector RJ45, compatible con cable de 10 GIG, 10 Dispositivos (azul) y 1 Herramienta de Instalación/Extracción (negro) policarbonato.	Un	1	$ 72.372	$ 13.751	$ 86.123
	160	Disolvente	Galón	1	$ 95.559	$ 18.156	$ 113.715
	161	Empaque caucho para lavamanos sifón	Un	1	$ 6.161	$ 1.171	$ 7.332
	162	Empaque para push lavamanos x 6und	Paquete	1	$ 89.415	$ 16.989	$ 106.404
	163	Emulsión asfáltica	Galón	1	$ 53.213	$ 10.110	$ 63.323
	164	Epoxico standard	Un	1	$ 41.287	$ 7.845	$ 49.132
	165	Espátula 6" flexible	Un	1	$ 17.194	$ 3.267	$ 20.461

	166	Espuma limpiadora 330 cm3	Frasco	1	$ 30.388	$ 5.774	$ 36.162
	167	Esquinero PVC Alto Impacto h=2,40 mt	Un	1	$ 18.026	$ 3.425	$ 21.451
	168	Estopa algodón blanca corta	Kg	1	$ 20.380	$ 3.872	$ 24.252
	169	Estuco plástico x 5 galones blanco	**Cuñete**	1	$ 96.017	$ 18.243	$ 114.260
	170	Estructura Omega con reborde calibre 26 x 2,44 (Cielo raso)	Un	1	$ 34.072	$ 6.474	$ 40.546
	171	Extensión de 50mts de 3x12 con toma aéreo con polo y clavija industrial de seguridad.	Un	1	$ 532.219	$ 101.122	$ 633.341
	172	Extractor de olores de 6" de 21x21x9 cm	Un	1	$ 135.676	$ 25.778	$ 161.454
	173	Face plate Cat 6 Sencillo Datos	Un	1	$ 6.161	$ 1.171	$ 7.332
	174	Flanche metálico calibre 22 (240 x 25 cm)	Un	1	$ 69.026	$ 13.115	$ 82.141
	175	Flotador Tanque en cobre con válvula de bola de 1/2"	Un	1	$ 139.420	$ 26.490	$ 165.910
	176	Fluidmaster válvula de entrada para sanitario americano.	Un	1	$ 65.888	$ 12.519	$ 78.407
	177	Fluxómetro para Sanitario completo	Un	1	$ 839.309	$ 159.469	$ 998.778
	178	Fluxómetro para orinal	Un	1	$ 775.959	$ 147.432	$ 923.391
	179	Fulminantes FTM Calibre 22 caja x 100 un	Un	1	$ 90.236	$ 17.145	$ 107.381
	180	Gafas de Protección para Electricista	Un	1	$ 50.127	$ 9.524	$ 59.651
	181	Galón de Imprimante (base para impermeabilizar muro o madera a base de pva).	Un	1	$ 94.238	$ 17.905	$ 112.143
	182	Grapa EMT de 1/2" galvanizada	Un	1	$ 4.320	$ 821	$ 5.141
	183	Grifería Lavamanos de Mesa Tipo PUSH	Un	1	$ 248.418	$ 47.199	$ 295.617
	184	Grifería para Lavaplatos Cuello Cisne Manos Libres	Un	1	$ 233.837	$ 44.429	$ 278.266

	185	Guarda escoba o rodapié en PVC: 8.5 x 1.5 cm de espesor de 1 cm 3 mt color negro	Ml	1	$ 54.511	$ 10.357	$ 64.868
	186	Guardas x100 unidades	Paquete	1	$ 50.041	$ 9.508	$ 59.549
	187	Hilo albañil x 100 mt	Un	1	$ 19.614	$ 3.727	$ 23.341
	188	Hoja de segueta x 10 unidades	Paquete	1	$ 85.263	$ 16.200	$ 101.463
	189	Interruptor Conmutable Doble 20A, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, IEC 60669, IEC 60947, UL 20, NTC-1337.	Un	1	$ 18.659	$ 3.545	$ 22.204
	190	Interruptor Conmutable Sencillo 20A, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, IEC 60669, IEC 60947, UL 20, NTC-1337.	Un	1	$ 13.808	$ 2.624	$ 16.432
	191	Interruptor Conmutable Triple 20A, debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, IEC 60669, IEC 60947, UL 20, NTC-1337.	Un	1	$ 30.853	$ 5.862	$ 36.715
	192	Jack RJ 45 de Incrustar Cat. 6 AZUL	Un	1	$ 24.224	$ 4.603	$ 28.827
	193	Juego de alicates x 3 und	Un	1	$ 105.437	$ 20.033	$ 125.470
	194	Juego de destornilladores x 3 und	Un	1	$ 58.232	$ 11.064	$ 69.296
	195	Kit de guayas para panel LED	Un	1	$ 21.601	$ 4.104	$ 25.705
	196	Lamina de acrílico puro de 1,22 x 2,44 metros de 6 mm de espesor	Un	1	$ 711.569	$ 135.198	$ 846.767
	197	Lamina de superboard 6 mm de 1.22 mt x 2.44 mt	Un	1	$ 82.593	$ 15.693	$ 98.286

	198	Lamina de Yeso Cartón para Drywall 1/2" de 1.22 mt x 2.44 mt	Un	1	$ 45.536	$ 8.652	$ 54.188
	199	Lamina MDF súper brillante de 1.22 x 2,44 mt de 18 mm Color por definir	Un	1	$ 503.873	$ 95.736	$ 599.609
	200	Lámpara LED sobreponer 24W Luz blanca incluye carcasa o soporte de instalación	Un	1	$ 36.849	$ 7.001	$ 43.850
	201	Lámpara panel LED de incrustar de 30X30 cm- 26W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años.	Un	1	$ 45.713	$ 8.685	$ 54.398
	202	Lámpara panel LED de incrustar de 30X60 cm - 33W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años.	Un	1	$ 85.036	$ 16.157	$ 101.193
	203	Lámpara panel LED de incrustar de 60X60 cm - 48W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años.	Un	1	$ 117.074	$ 22.244	$ 139.318
	204	Lámpara panel LED de sobreponer de 30X120 cm - 48W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años. (incluye carcasa o soporte de instalación)	Un	1	$ 110.663	$ 21.026	$ 131.689
	205	Lámpara panel LED de sobreponer de 30X30 cm- 26W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años. (incluye carcasa o soporte de instalación)	Un	1	$ 54.465	$ 10.348	$ 64.813
	206	Lámpara panel LED de sobreponer de 30X60 cm - 33W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años. (incluye carcasa o soporte de instalación)	Un	1	$ 104.368	$ 19.830	$ 124.198

	207	Lámpara panel LED de sobreponer de 60X60 cm - 48W - luz blanca, Garantía mínima de 2 años. (incluye carcasa o soporte de instalación)	Un	1	$ 109.354	$ 20.777	$ 130.131
	208	Lavamanos de sobreponer en Porcelana con grifería completa.	Un	1	$ 471.314	$ 89.550	$ 560.864
	209	Lavamanos de incrustar en Porcelana con grifería completa.	Un	1	$ 421.876	$ 80.156	$ 502.032
	210	Lavamanos de pedestal	Un	1	$ 274.193	$ 52.097	$ 326.290
	211	Lija Agua No. 220	Un	1	$ 2.744	$ 521	$ 3.265
	212	Lija No. 80	Un	1	$ 3.247	$ 617	$ 3.864
	213	Limpiador PVC X 1/8	Un	1	$ 39.900	$ 7.581	$ 47.481
	214	Llave de presión automática para orinal	Un	1	$ 1.167.744	$ 221.871	$ 1.389.615
	215	Llave para lavamanos 1/2"	Un	1	$ 78.536	$ 14.922	$ 93.458
	216	Llave para lavamanos push	Un	1	$ 384.584	$ 73.071	$ 457.655
	217	Llave terminal de 1/2"	Un	1	$ 44.085	$ 8.376	$ 52.461
	218	Lona vacia	Und	1	$ 2.294	$ 436	$ 2.730
	219	Malla Angeo Mosquitero en Fibra de Vidrio 10 x 1.5 mt	Un	1	$ 122.470	$ 23.269	$ 145.739
	220	Manija para ventana de aluminio proyectantes	Un	1	$ 19.309	$ 3.669	$ 22.978
	221	Mascarilla para pintura epóxica	Un	1	$ 173.382	$ 32.943	$ 206.325
	222	Mastique-impadoc **cuñete** x 30 kg	Un	1	$ 85.339	$ 16.214	$ 101.553
	223	Multitoma Eléctrica con Supresor de Picos - 4 salidas con Polo a Tierra	Un	1	$ 85.992	$ 16.338	$ 102.330
	224	Niple 10cm	Un	1	$ 7.710	$ 1.465	$ 9.175
	225	Orinal Cerámico Mediano con grifería tipo push	Un	1	$ 537.728	$ 102.168	$ 639.896
	226	Organizador de cable tipo espiral color	Un	1	$ 49.254	$ 9.358	$ 58.612

		negro de 12mm x 5 mt					
	227	Panel LED Redondo incrustable de 17 cm (6")	Un	1	$ 16.969	$ 3.224	$ 20.193
	228	Panel LED Redondo incrustable de 22 cm (7")	Un	1	$ 19.800	$ 3.762	$ 23.562
	229	Panel redondo tipo LED Potencia 18W, 100-240V/AC, FDP 0.95, Temperatura del Color 6000K, Diámetro de 240 mm (8"), Angulo de Apertura 120°, vida útil mínima de 35.000 horas, panel de incrustar ultra-delgado color Blanco con marco en Aluminio. Garantía mínima de 2 años. Normas NTC-IEC 62031	Un	1	$ 31.208	$ 5.930	$ 37.138
	230	Panel LED Redondo incrustable de 30 cm (12")	Un	1	$ 40.861	$ 7.764	$ 48.625
	231	Paral 39 calibre 26 x 2,44	Un	1	$ 26.085	$ 4.956	$ 31.041
	232	Paral en acero inoxidable de 1,80 mt de alto en tubo redondo de 2" calibre 18 para división de espacios, con 4 dilatadores de 7/8" X 35 mm para vidrio templado de 8mm con anclaje a piso, disco 32 con perforaciones y tapa tornillos y punta superior en platina curva	Un	1	$ 229.401	$ 43.586	$ 272.987

	233	Paral en acero inoxidable de 2,50 mt de alto en tubo redondo de 2" calibre 18 para división de espacios, con 4 dilatadores de 7/8" X 35 mm para vidrio templado de 8mm con anclaje a piso y techo, disco 32 con perforaciones y tapa tornillos.	Un	1	$ 251.393	$ 47.765	$ 299.158
	234	Pasacable Red redondo de 60x21 mm Negro	Un	1	$ 17.174	$ 3.263	$ 20.437
	235	Patch Cord Categoría 6 1.1 DB de 7 Pines Azul - 2 mt Largo	Un	1	$ 45.991	$ 8.738	$ 54.729
	236	Pegacor para Cerámicas, rendimiento 6 - 7.5 kg/m2 Bulto x 25 Kg	Un	1	$ 79.269	$ 15.061	$ 94.330
	237	Pegante PL285 X 5 gl	Un	1	$ 456.000	$ 86.640	$ 542.640
	238	Pegante incoloro para madera x galón	Galón	1	$ 113.359	$ 21.538	$ 134.897
	239	Película Autoadhesiva control solar, filtro UV ancho 1.22 mt Rollo x 50 mt	Un	1	$ 3.090.733	$ 587.239	$ 3.677.972
	240	Película decorativa sandblas frosted de 1.22 x 3 mt	Un	1	$ 74.280	$ 14.113	$ 88.393
	241	Película polarizada de 1.5 micras, 2 capas, anti rayas, protector térmico, color silver o Negro al 5%. rollos de 60 metros c/u.	Un	1	$ 515.760	$ 97.994	$ 613.754
	242	Perfil de Compensación 44 x 12 mm largo 3 mt	Un	1	$ 96.323	$ 18.301	$ 114.624
	243	Perfil de Transición de 45 x 9mm largo 3 mt	Un	1	$ 66.527	$ 12.640	$ 79.167
	244	Perfil F en aluminio x 6 m para divisiones en vidrio templado	Un	1	$ 252.605	$ 47.995	$ 300.600
	245	Perfil para Drywall tipo Angulo 0.40 mm de 3/4 x 3/4	Un	1	$ 8.937	$ 1.698	$ 10.635

246	Perfil para Drywall tipo Canal base 6	Un	1	$ 9.947	$ 1.890	$ 11.837	
247	Perfil para Drywall tipo Canal base 9	Un	1	$ 13.994	$ 2.659	$ 16.653	
248	Perfil para Drywall tipo Omega 0.40 mm de 2- 5/16 x 3/4	Un	1	$ 7.507	$ 1.426	$ 8.933	
249	Perfil para Drywall tipo Paral 0.40 mm de 2 - 1/2 x 1 1/4	Un	1	$ 14.464	$ 2.748	$ 17.212	
250	Perfil para Drywall tipo Vigueta 0.40 mm de 1 - 1/2 x 3/4	Un	1	$ 7.394	$ 1.405	$ 8.799	
251	Pintura Acrílica a base de agua Tipo 1 anti hongos, Lavable, acabado Mate color Blanco, Rendimiento 25 a 30 m2/galón, **Cuñete** x 5 gl	Un	1	$ 457.721	$ 86.967	$ 544.688	
252	Pintura Acrílica a base de agua Tipo 1 anti hongos, Lavable, acabado Mate color verde institucional Rendimiento 25 a 30 m2/galón, Cuñete x 5 gl	Un	1	$ 453.546	$ 86.174	$ 539.720	
253	Pintura en aceite negra mate	Galón	1	$ 113.348	$ 21.536	$ 134.884	
254	Pintura Epóxica Blanca o Azul	Galón	1	$ 247.678	$ 47.059	$ 294.737	
255	Pintura Tráfico (para demarcación de parqueaderos, sobre concreto o asfalto).	Galón	1	$ 201.717	$ 38.326	$ 240.043	
256	Pintura Coraza Exterior Tipo 1	Galón		$ 389.969	$ 74.094	$ 464.063	
257	Pirlan de transición en madera o reductor color a definir	Ml	1	$ 19.566	$ 3.718	$ 23.284	
258	Piso Arquitectónico Haya de 2.5 mm Vinisol	M2	1	$ 86.468	$ 16.429	$ 102.897	
259	Piso Laminado Tráfico: AC3; clase 32; Dimensión: 1,215 x 16,5 cm x 8 mm tipo brillante, color a definir; GARANTÍA MÍNIMA 5 AÑOS	M2	1	$ 128.970	$ 24.504	$ 153.474	

	260	Piso porcelanato gris mate 56,6 x 56,6 cm	M2	1	$ 72.013	$ 13.682	$ 85.695
	261	Plástico Negro Calibre 3.5 de 10 x 3 mt	Un	1	$ 54.816	$ 10.415	$ 65.231
	262	Platero para cocina	Un	1	$ 138.878	$ 26.387	$ 165.265
	263	Poli sombra color Blanco de 2.10 mt de Altura	M2	1	$ 5.398	$ 1.026	$ 6.424
	264	Poceta doble	Un	1	$ 635.453	$ 120.736	$ 756.189
	265	Ponchadora de impacto	Un	1	$ 62.551	$ 11.885	$ 74.436
	266	Puerta entamborada con marco y cerradura tipo manija para uso interior, debe estar entre el rango de 0,70 a 0.90mts ancho X 2.20 mt. A 2.50 mt alto acabado en formica color por definir	Un	1	$ 688.567	$ 130.828	$ 819.395
	267	Puntilla por libra	Un	1	$ 9.251	$ 1.758	$ 11.009
	268	Rastreador de cable	Un	1	$ 236.779	$ 44.988	$ 281.767
	269	Rejilla plástica para piso anti cucarachas de 3 x 2"	Un	1	$ 14.370	$ 2.730	$ 17.100
	270	Remache 3/16 x 1/2 caja x 100 und	Caja	1	$ 68.588	$ 13.032	$ 81.620
	271	Removedor PVC x 1/4 gl	Un	1	$ 69.910	$ 13.283	$ 83.193
	272	Rodillo profesional anti goteo felpa acrílica de 9"	Un	1	$ 23.877	$ 4.537	$ 28.414
	273	Sanitario alongado Completo en porcelana Sanitaria, Válvula de descarga tipo torre, tapa asiento Cierre suave, botón de accionamiento de descargue tipo PUSH	Un	1	$ 712.989	$ 135.468	$ 848.457
	274	Sanitario Institucional Blanco sin Tanque entrada Posterior antibacterial	Un	1	$ 729.256	$ 138.559	$ 867.815
	275	Sensor de Pared Multitecnologia PIR/Ultrasónico 110° color Blanco, incluye Unidad de Control	Un	1	$ 157.774	$ 29.977	$ 187.751

	276	Sensor Techo Multitecnologia PIR/Ultrasónico 360° 19mtsx10mts color Blanco, incluye Unidad de Control 20A.	Un	1	$ 133.766	$ 25.416	$ 159.182
	277	Sensor 360° maxilum ST06A	Un	1	$ 47.185	$ 8.965	$ 56.150
	278	Set de brocas diferente diámetros para metal/lamina	Juego	1	$ 82.697	$ 15.712	$ 98.409
	279	Set de brocas diferente diámetros tipo espada para madera	Juego	1	$ 68.140	$ 12.947	$ 81.087
	280	Set de brocas diferente diámetros tungsteno	Juego	1	$ 101.815	$ 19.345	$ 121.160
	281	Sifón tipo push para lavamanos, incluye codo de desagüe	Un	1	$ 73.079	$ 13.885	$ 86.964
	282	Sika top 122 x 25kg	Un	1	$ 340.910	$ 64.773	$ 405.683
	283	Sika fill power-7x20kg	Un	1	$ 335.857	$ 63.813	$ 399.670
	284	Sikaflex 1a 305ml blanco,negro y gris	Un	1	$ 74.979	$ 14.246	$ 89.225
	285	Silicona gris 280 ml	Un	1	$ 28.848	$ 5.481	$ 34.329
	286	Silicona Multiusos Anti hongos incolora	Un	1	$ 19.821	$ 3.766	$ 23.587
	287	Soga nylon trenzado de 10 mm x 10 mt	Un	1	$ 71.368	$ 13.560	$ 84.928
	288	Soldadura PVC x 1/4 gl	Un	1	$ 93.546	$ 17.774	$ 111.320
	289	Sonda destaqueadora de 6 mt enrollable con manivela	Un	1	$ 72.415	$ 13.759	$ 86.174
	290	Soporte en aluminio para división de vidrio en escritorio, diámetro 1"	Un	1	$ 23.731	$ 4.509	$ 28.240
	291	Soporte en U en acero para estabilidad divisiones de vidrio	Un	1	$ 74.152	$ 14.089	$ 88.241
	292	Soporte vidrio Níquel cepillado 20 x 60 mm	Un	1	$ 22.953	$ 4.361	$ 27.314
	293	Superlón rollo reforzado polietileno Rollo de 1 x 10 mt	Un	1	$ 45.378	$ 8.622	$ 54.000

294	Supresor de Picos pared 3 salidas 450 Joule	Un	1	$ 98.068	$ 18.633	$ 116.701	
295	Superficie en madera para puesto de trabajo de 1,20 X 60	Un	**1**	$ 569.104	$ 108.130	$ 677.234	
296	Tablero enchapado en formica de 0,90 X 0,60 mt Color Cerezo Agreste Espesor 30 mm	Un	1	$ 276.321	$ 52.501	$ 328.822	
297	Tablero enchapado en formica de 1,20 X 0,60 mt Color Cerezo Agreste Espesor 30 mm	Un	1	$ 330.291	$ 62.755	$ 393.046	
298	Tablero enchapado en formica de 1,50 X 0,60 mt Color Cerezo Agreste Espesor 30 mm	Un	1	$ 348.283	$ 66.174	$ 414.457	
299	Tablero RH de 2.44 x 1.83 mt 15 mm color por definir	Un	1	$ 339.745	$ 64.552	$ 404.297	
300	Taco Bipolar Enchufable de 20 Amp debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1	$ 64.373	$ 12.231	$ 76.604	
301	Taco Monopolar Enchufable de 20 Amp debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1	$ 42.872	$ 8.146	$ 51.018	
302	Taco Monopolar Enchufable de 30 Amp BTC-2116	Un	1	$ 25.243	$ 4.796	$ 30.039	
303	Taco Monopolar Enchufable de 50 Amp BTC-2116	Un	1	$ 35.336	$ 6.714	$ 42.050	
304	Taco Tripolar Enchufable de 20 Amp debe cumplir con "certificación del producto", RETIE, Normas IEC 60898, UL 489, NTC-2116	Un	1	$ 128.591	$ 24.432	$ 153.023	

305	Tapa Ciega Plástica REF. 2400	Un	1	$ 3.118	$ 592	$ 3.710	
306	Tapa Ciega Plástica REF. 5800	Un	1	$ 3.219	$ 612	$ 3.831	
307	Tapa plástica para registro 20 x 20 cm	Un	1	$ 14.549	$ 2.764	$ 17.313	
308	Tapa luz terminado de 2.5 mt largo x 4 x 1 cm color por definir	Un	1	$ 26.674	$ 5.068	$ 31.742	
309	Tee Plástica 10X4 Blanca	Un	1	$ 25.997	$ 4.939	$ 30.936	
310	Tee sanitaria 3" pvc	Un	1	$ 29.660	$ 5.635	$ 35.295	
311	Tee hg 1/2	Un	1	$ 7.148	$ 1.358	$ 8.506	
312	Tee para cielo reaso en aluminio 1/16 x 1m	Un	1	$ 14.598	$ 2.774	$ 17.372	
313	Tee pvc 1/2	Un	1	$ 2.883	$ 548	$ 3.431	
314	Teflon industrial rollo x 20metros	Un	1	$ 12.378	$ 2.352	$ 14.730	
315	Teja de babrro pequeña tipo colonial	Un	1	$ 3.034	$ 576	$ 3.610	
316	Terminal auto desforre cable N°12	Un	1	$ 49.483	$ 9.402	$ 58.885	
317	Terminal EMT 1/2" galvanizada	Un	1	$ 3.272	$ 622	$ 3.894	
318	Thinner extrafino con envase	Galón	1	$ 48.120	$ 9.143	$ 57.263	
319	Toma Aérea en Caucho de 15A con Polo a Tierra	Un	1	$ 14.181	$ 2.694	$ 16.875	
320	Tomacorriente Doble con polo a tierra aislada tipo Hospitalaria color Marfil con Tapa, deben cumplir con "certificación del producto", RETIE, normas IEC 60695 - 60884, UL 498, NTC-1650	Un	1	$ 38.158	$ 7.250	$ 45.408	
321	Tomacorriente Doble con polo a tierra aislada tipo Hospitalaria color Naranja con Tapa, deben cumplir con "certificación del producto", RETIE, normas IEC 60695 - 60884, UL 498, NTC-1650	Un	1	$ 39.612	$ 7.526	$ 47.138	

	322	Tomacorriente Pata-Trabada 20A - 250V	Un	1	$ 15.546	$ 2.954	$ 18.500
	323	Tomacorriente y tubo EMT	Un	1	$ 35.046	$ 6.659	$ 41.705
	324	Toma Blanca Levinton doble sencillo	Un	1	$ 14.845	$ 2.821	$ 17.666
	325	Toma Blanca Doble con polo a tierra sencillo	Un	1	$ 19.539	$ 3.712	$ 23.251
	326	Tope para pasador en puertas de vidrio templado	Un	1	$ 16.761	$ 3.185	$ 19.946
	327	Tornillo de 1/2"	Paquete	1	$ 45.513	$ 8.647	$ 54.160
	328	Tornillo de 3/4"	Paquete	1	$ 49.745	$ 9.452	$ 59.197
	329	Tornillo estructura Drywall punta aguda de 0.9 mm paquete x 1000 Un	Un	1	$ 126.049	$ 23.949	$ 149.998
	330	Tornillo estructura Drywall punta broca de 0.9 mm paquete x 500 Un	Un	1	$ 73.868	$ 14.035	$ 87.903
	331	Tornillo estructura Drywall punta broca de 1.9 mm de 8x1/2" paquete x 500 Un	Un	1	$ 96.866	$ 18.405	$ 115.271
	332	Tornillo lamina drywall punta aguda standard 6x1" paquete x 1000	Un	1	$ 126.493	$ 24.034	$ 150.527
	333	Tornillo lamina hexagonal punta broca de 10x1" paquete x 100 un	Un	1	$ 27.403	$ 5.207	$ 32.610
	334	Tornillo Pasante con Tuerca para Tomas Paquete x 100 Un	Un	1	$ 40.384	$ 7.673	$ 48.057
	335	Tornillo placa yeso x 3000 und	Un	1	$ 91.650	$ 17.414	$ 109.064
	336	Totalizador Termo magnético tripolar, tipo Industrial de 100A Regulable, debe cumplir con "Certificación de producto" RETIE.	Un	1	$ 240.980	$ 45.786	$ 286.766

	337	Totalizador Termo magnético tripolar, tipo Industrial de 80A Regulable, debe cumplir con "Certificación de producto" RETIE.	Un	1	$ 229.243	$ 43.556	$ 272.799
	338	Troquel Eléctrico para Canaleta de 12cm	Un	1	$ 23.412	$ 4.448	$ 27.860
	339	Troquel Lógico para Canaleta de 12cm	Un	1	$ 27.843	$ 5.290	$ 33.133
	340	Tubo conduit PVC de 1" x 3mts tipo pesado.	Un	1	$ 15.082	$ 2.866	$ 17.948
	341	Tubo conduit PVC de 3/4" x 3mts tipo pesado.	Un	1	$ 11.677	$ 2.219	$ 13.896
	342	Tubo PVC 1" Presión X 6 mt	Un	1	$ 48.955	$ 9.301	$ 58.256
	343	Unión EMT 1/2" galvanizada	Un	1	$ 2.909	$ 553	$ 3.462
	344	Unión PVC de 4" - sanitaria	Un	1	$ 17.538	$ 3.332	$ 20.870
	345	Válvula de 3/4" de bola en bronce	Un	1	$ 62.490	$ 11.873	$ 74.363
	346	Válvula de Descarga Anti vandálica tipo PUSH para Sanitario completa	Un	1	$ 487.938	$ 92.708	$ 580.646
	347	Vidrio templado Incoloro 10 mm con perforaciones en según diseño	M2	1	$ 143.269	$ 27.221	$ 170.490
	348	Vidrio templado Incoloro 8 mm con perforaciones según diseño	M2	1	$ 135.289	$ 25.705	$ 160.994
	349	Vinilo micro perforado Ancho 127 cm rollo x 50 mt	Un	1	$ 501.047	$ 95.199	$ 596.246
	350	Win aluminio crudo x6m	Und	1	$ 19.389	$ 3.684	$ 23.073
	351	Yeso Escayola X Bulto de 25 Kg	Un	1	$ 88.582	$ 16.831	$ 105.413
	352	Motor manejadora capacidad 1,5 hp 220v/	Un	1	$ 839.508	$ 159.507	$ 999.015
	353	Bombas de condensado a 220v	Un	1	$ 306.598	$ 58.254	$ 364.852

354	Compresor rotativo de 1,5 reciprocante 220v	Un	1	$ 1.009.204	$ 191.749	$ 1.200.953	
355	Compresor reciprocante para equipos de 5 tr	Un	1	$ 6.096.383	$ 1.158.313	$ 7.254.696	
356	Compresor de 3 tr monofásico reciprocante 208 - 220v	Un	1	$ 3.820.115	$ 725.822	$ 4.545.937	
357	Compresor de 3 tr trifásico reciprocante 220v	Un	1	$ 3.848.158	$ 731.150	$ 4.579.308	
358	Compresor de 3 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1	$ 3.844.503	$ 730.456	$ 4.574.959	
359	Compresor de 3,5 tr monofásico reciprocante 220v	Un	1	$ 4.035.134	$ 766.675	$ 4.801.809	
360	Compresor de 3,5 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1	$ 4.084.841	$ 776.120	$ 4.860.961	
361	Compresor de 3,5 tr trifásico scroll 208 v	Un	1	$ 4.056.931	$ 770.817	$ 4.827.748	
362	Compresor de 3,5 tr trifásico reciprocante 460v	Un	1	$ 4.131.859	$ 785.053	$ 4.916.912	
363	Compresor de 4 tr monofásico reciprocante 208 - 220v	Un	1	$ 4.358.342	$ 828.085	$ 5.186.427	
364	Compresor de 4 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1	$ 4.403.807	$ 836.723	$ 5.240.530	
365	Compresor de 4 tr monofásico scroll 208 - 220 v	Un	1	$ 4.778.408	$ 907.898	$ 5.686.306	
366	Compresor de 4,5 tr monofásico scroll 208 - 220 v	Un	1	$ 5.021.269	$ 954.041	$ 5.975.310	
367	Compresor de 4,5 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1	$ 5.016.144	$ 953.067	$ 5.969.211	
368	Compresor de 5 tr monofásico reciprocante	Un	1	$ 5.684.468	$ 1.080.049	$ 6.764.517	
369	Compresor de 5 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1	$ 5.679.698	$ 1.079.143	$ 6.758.841	
370	Compresor de 5 tr monofásico scroll 208 - 220 v	Un	1	$ 5.687.801	$ 1.080.682	$ 6.768.483	

371	Compresor de 5 tr trifásico scroll 208 - 220 v	Un	1	$ 5.887.043	$ 1.118.538	$ 7.005.581	
372	Compresor de 7,5 tr trifásico scroll 208 - 220 v	Un	1	$ 7.940.039	$ 1.508.607	$ 9.448.646	
373	Compresor de 7,5 tr trifásico tándem 208 - 220 v	Un	1	$ 8.086.370	$ 1.536.410	$ 9.622.780	
374	Compresor de 10 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1	$ 9.666.741	$ 1.836.681	$ 11.503.422	
375	Compresor de 7,5 tr trifásico tándem reciprocante 208 - 220	Un	1	$ 8.183.644	$ 1.554.892	$ 9.738.536	
376	Compresor de 12 tr trifásico reciprocante 208 - 220v	Un	1	$ 3.085.943	$ 586.329	$ 3.672.272	
377	Capacitor de arranque 35 mf a 370v	Un	1	$ 88.683	$ 16.850	$ 105.533	
378	Capacitor de arranque 4 mf a 450v	Un	1	$ 63.407	$ 12.047	$ 75.454	
379	Capacitor de arranque 50 mf a 370v	Un	1	$ 123.625	$ 23.489	$ 147.114	
380	Temporizador de 0 - 10 minutos con bobina de 110 o 220 v	Un	1	$ 2.161.148	$ 410.618	$ 2.571.766	
381	Tarjeta electrónica universal para mini Split	Un	1	$ 401.682	$ 76.320	$ 478.002	
382	Motor para unidad condensadora de 1/3 hp 220v/1ph/60hz 1075 rpm	Un	1	$ 1.172.581	$ 222.790	$ 1.395.371	
383	Motor para unidad condensadora de 2 tr	Un	1	$ 1.073.545	$ 203.974	$ 1.277.519	
384	Unidad condensadora de 2 tr	Un	1	$ 1.048.257	$ 199.169	$ 1.247.426	
385	Blower manejadora de 9.000	Un	1	$ 2.255.290	$ 428.505	$ 2.683.795	
386	Blower manejadora de 12.000	Un	1	$ 2.825.810	$ 536.904	$ 3.362.714	
387	Blower manejadora de 18.000	Un	1	$ 3.015.274	$ 572.902	$ 3.588.176	
388	Blower manejadora de 24.000	Un	1	$ 3.986.212	$ 757.380	$ 4.743.592	

389	Blower manejadora de 36.000	Un	1	$ 5.007.145	$ 951.358	$ 5.958.503
390	Aislamiento térmico rubatex	Un	1	$ 34.199	$ 6.498	$ 40.697
391	Cable eléctrico n° 10	Metro	1	$ 6.500	$ 1.235	$ 7.735
392	Cable eléctrico n° 12	Metro	1	$ 2.862	$ 544	$ 3.406
393	Break de 40 AMP	Un	1	$ 46.866	$ 8.905	$ 55.771
394	Break de 50 AMP	Un	1	$ 54.135	$ 10.286	$ 64.421
395	Break de 60 AMP o superior	Un	1	$ 68.489	$ 13.013	$ 81.502
396	Gas refrigerante r-22	Lb	1	$ 98.892	$ 18.789	$ 117.681
397	Gas refrigerante 410	Lb	1	$ 115.821	$ 22.006	$ 137.827
	VALOR TOTAL			**$ 188.501.941**	**$ 35.815.373**	**$ 224.317.314**
	VALOR TOTAL MANO DE OBRA + LISTADO DE REPUESTOS					**$ 237.061.518**

Para la estimación de costos se tomó como referencia el costo histórico de la contratación del año 2023, por tanto, es debido precisar que se tuvo en cuenta el incremento del IPC del mes de agosto de 2024 para realizar la actualización de valores. El valor de referencia fue 6.12%, en su variación anual de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE[9], en su publicación del boletín técnico, Índices de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2024.

En atención a las necesidades de la Entidad, es procedente señalar que el presupuesto oficial estimado es un valor indicativo por monto agotable establecido que asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000)**; incluidos impuestos, costos directos e indirectos, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica y demás documentos asociados a la contratación.

Los valores del presente estudio de mercado cuentan con IVA del 19%.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (Antecedentes - Contrataciones anteriores)

4.1. Adquisiciones previas de la Entidad: Una vez verificados los archivos de la Agencia Nacional de Tierras, se evidencia que existen procesos de contratación con objeto similar al que se desea contratar, así:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
ANT-LP-002-2023	Licitación pública	Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de las infraestructuras físicas incluyendo suministro de materiales, equipos y demás bienes requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes de la Agencia Nacional de Tierras.	$2.000.000.000	CONSORCIO SAN PEDRO	Obra -140 Días.

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf

ANT-CO-1424-2022	Selección abreviada menor cuantía	Realizar el mantenimiento integral preventivo y correctivo incluyendo suministro de materiales, equipos y demás bienes requeridos para el servicio con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes de la Agencia Nacional de Tierra	$ 675.000.000	VLAO INGENIERIA SAS	Obra – 60 Días
ANT-CO-1544-2021	Selección abreviada menor cuantía	Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo incluyendo suministro de materiales, equipos y demás bienes requeridos para el servicio con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes de la Agencia Nacional de Tierras.	$ 393.000.000	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Obra – 6 Meses
ANT-SAMC-002-2020	Selección abreviada menor cuantía	Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo incluyendo suministro de materiales, equipos y demás bienes requeridos para el servicio con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes de la Agencia Nacional de Tierras.	$ 280.000.000	CARLOS DAZA RAMÍREZ	Obra – 3 Meses

De la anterior información, se extrae que, dentro del funcionamiento de la Agencia, son requeridos los servicios del presente proceso y que han sido contratados a través de procesos de Selección Abreviada Menor Cuantía, con respecto a las cuantías, estas han variado en atención tanto a los históricos como a la necesidad de Mantenimiento integral de sedes de la Entidad. Frente al tipo de contrato, se ha llevado a cabo a través de Obra.

4.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades: Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP - www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
SAMC-02 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y arreglos locativos que sean necesarios para los diferentes inmuebles donde funcionan los despachos Judiciales adscritos a los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia	$ 267.000.000	CONSORCIO RJ24	Obra -4 Meses.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**

SA-DAL-07-2023	Selección abreviada menor cuantía	Mantenimiento locativo de la sede del palacio de la proclamación y la casa de la moneda del departamento de Bolívar	$1.136.673.188	CONSORCIO PROCLAMACIÓN Y MONEDA 2023	Prestación de servicios – 2 Meses.

RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
SAMC007 DE 2023	Selección abreviada menor cuantía	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio Meta, el mantenimiento locativo Torre A del Palacio de Justicia de Villavicencio	$1.044.144.093,4	UT CONSTRUCIVILES	Obra- 4 Meses

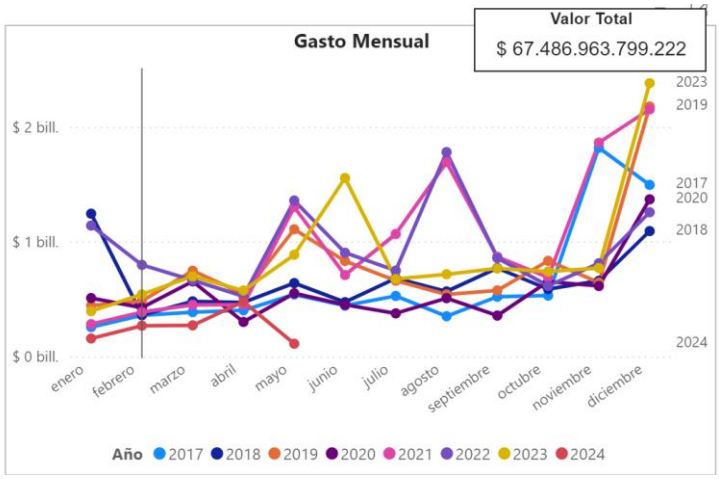
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
SID-LP-014-2022	Licitación pública	Mantenimientos locativos en la vigencia 2022 del edificio antiguo de la gobernación del putumayo	2.905.972.028,74	CONSORCIO OBRAS 2023	Obra – 8 Meses.

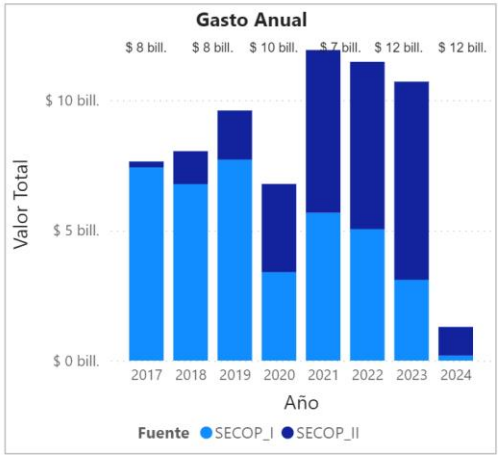
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
FNGRD-SAMC-003-2022	Selección abreviada menor cuantía	Prestar el servicio de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de las instalaciones donde desarrolla sus actividades la ungrd, como entidad que asesora, dirige y coordina el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres - sngrd y que ordena el gasto del fngrd.	580.212.003,44	VERTICES INGENIERIA SAS	Prestación de servicios – 12 Meses.

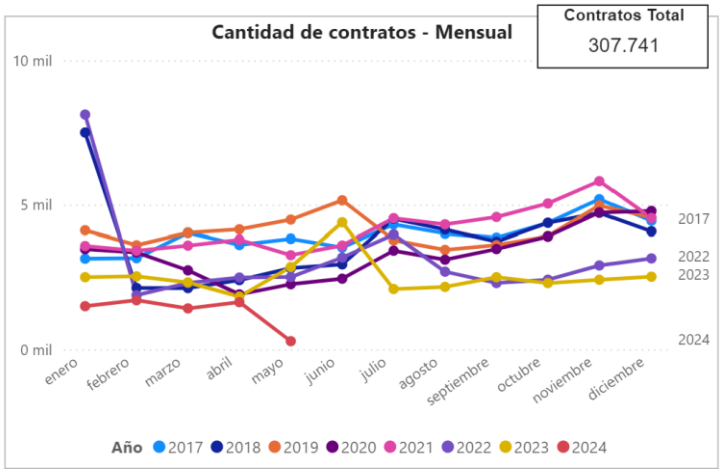
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
SAMC-00-010-2022	Selección abreviada menor cuantía	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento locativo la infraestructura física de la casa manga ubicada calle 24 no.20 - 55 en la ciudad de Cartagena.	470.343.068,69	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	Obra – 75 Días.

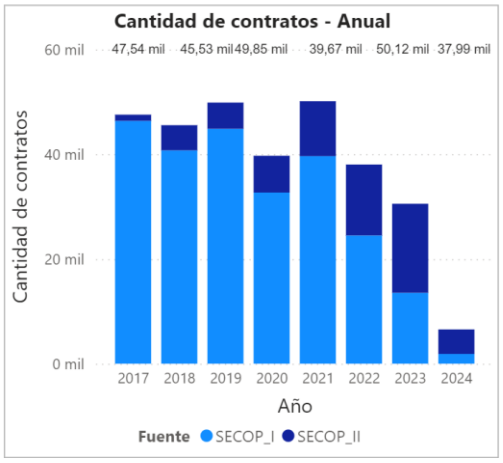
Para los procesos anteriormente enunciados, se evidencia que la modalidad de selección mayormente utilizada corresponde a Selección Abreviada Menor Cuantía, siendo el tipo de contrato más común Obra. Lo cual evidencia que dentro del funcionamiento de las distintas entidades son requeridos los servicios del presente proceso.

De acuerdo con la información consolidada por Colombia Compra Eficiente – CCE a través de la *Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda*; y de acuerdo con los códigos UNSPSC identificados para el proceso, se detalla la siguiente información con respecto a contratos realizados por las Entidades del Estado:



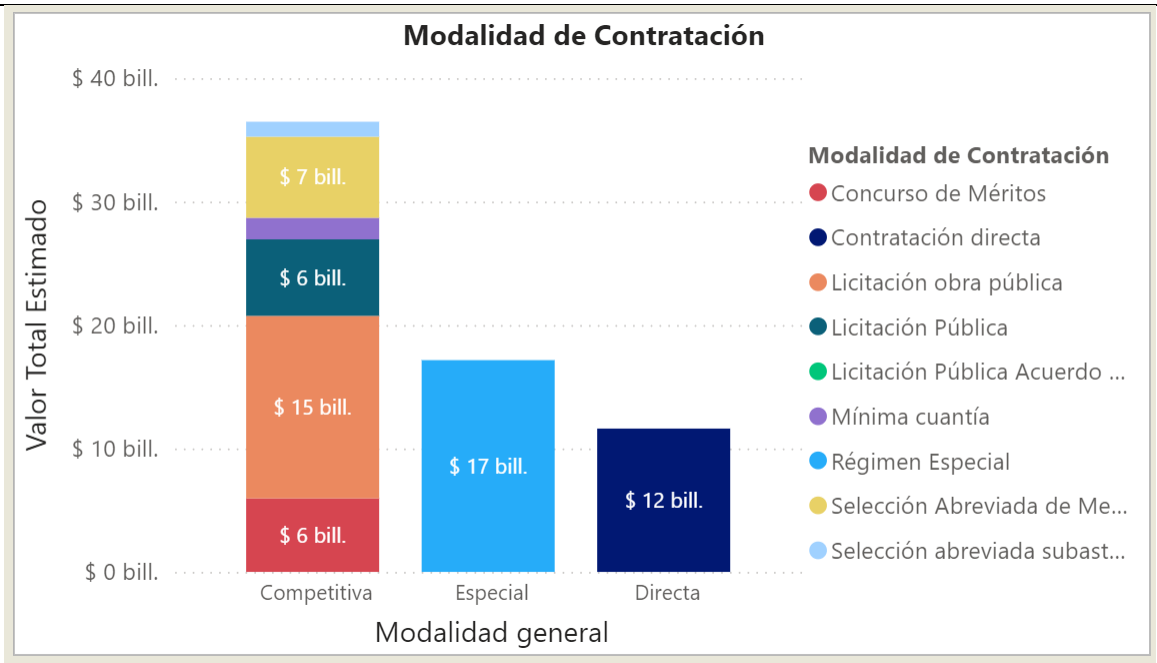












De acuerdo con la anterior información, se evidencia que, la modalidad de contratación para la adquisición de este tipo de procesos en su gran mayoría se lleva a cabo por la modalidad de Régimen Especial. De igual manera, el valor total estimado de las adquisiciones obedece a las especificaciones técnicas requeridas, razón por la cual se evidencian diferencias entre los procesos llevados a cabo por otras entidades.

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación; para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato.
En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del servicio; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por consiguiente, se adjunta la matriz de riesgos planteada para el presente proceso:

Matriz de riesgos:

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultad en la consecución de cualquier tipo de material para la ejecución del objeto del contrato, por obsolescencia, desabastecimiento, alzas significativas en los precios, o cualquier otra causa ajena a las partes que impida la obtención del mismo.	Retrasos en el desarrollo del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto
2	Especifico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Que al momento de efectuarse las actividades de mantenimiento, se presenten condiciones diferentes a las inicialmente previstas por la Entidad en las sedes de Bogotá y las Unidades de Gestión Territorial.	Retrasos en el desarrollo del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio
3	Especifico	Externo	Ejecución	Social	Daños causados a terceros o a los espacios a intervenir por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Retrasos en el desarrollo del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto
4	General	Externo	Ejecución	Social y operacional	Pérdida o daño de maquinaria, equipos, materiales y elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Retrasos en el desarrollo del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto
5	Especifico	Externo	Ejecución	Legal	Incumplimiento en el pago de aportes parafiscales por parte del Contratista.	Retrasos en el pago del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la prestación de los servicios objeto del contrato, por inconvenientes en los traslados del personal, elementos, materiales, insumos, herramientas, maquinaria, equipos y demás bienes requeridos, por derrumbes o cierres viales.	Retrasos en el desarrollo del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta la entrega de los trabajos incumpliendo con la normatividad vigente.	Atrasos en el Plan de Mantenimiento en las sedes objeto del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos, materiales, insumos, herramientas, maquinaria, equipos y demás bienes requeridos, insuficientes para la prestación del servicio	Retrasos en las intervenciones a las sedes	2	3	5	Riesgo Medio

9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de la mano de obra	Intervenciones defectuosas, reprocesos en las obras	2	3	5	Riesgo Medio
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento del valor de los elementos, materiales, insumos, herramientas y demás bienes requeridos por la entidad, que sean susceptibles de afectación por el cambio de la TRM	Demoras en entrega de los materiales -Sedes con intervenciones inconclusas	2	3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en el que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en el que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	CONTRATISTA 100%	*El contratista realizará propuesta con la respectiva justificación técnica, de otro elemento que permita la homologación del material, el cual deberá estar dentro del rango de los precios del análisis de costos realizado para la estructuración del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informes de SUPERVISION	Permanente
2	El CONTRATISTA 50% ANT 50%	*Determinar el impacto de las nuevas condiciones encontradas y emitir concepto para análisis de la supervisión del contrato, respecto de las alternativas constructivas a seguir, sin que implique sobre costos a la entidad conforme al presupuesto oficial del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA Y SUPERVISION	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Informes de SUPERVISION, realización de contra muestras.	Permanente

3	CONTRATISTA 100%	El contratista deberá tomar las acciones preventivas necesarias para evitar daños a terceros; y en caso de que se materialice el riesgo, el contratista deberá implementar las medidas correctivas inmediatas necesarias para reestablecer las condiciones de las cosas, bienes u objetos que fueron afectados, con anterioridad a que medie reclamación alguna.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA Y SUPERVISION	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Informes de SUPERVISION	Permanente
4	CONTRATISTA 100%	*Realizar por parte del contratista la custodia con personal calificado para la protección de la maquinaria y equipos utilizados para los servicios objeto del contrato. *Asegurar por parte del contratista los bienes utilizados en desarrollo de la ejecución contractual.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA Y SUPERVISION	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Informes de SUPERVISION	Permanente
5	CONTRATISTA 100%	Validación, previo a la presentación de las facturas y/o cuentas de cobro, en la que se acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y parafiscales - Sistema Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Verificación de la documentación aportada para la acreditación del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema de Riesgos Laborales y parafiscales y en caso de ser necesario, llamar a la entidad donde se realiza el pago y verificar la veracidad	Mensual

6	CONTRATISTA 100%	Supervisar, controlar y coordinar las actividades de ejecución en las diferentes sedes objeto del presente contrato, mediante lo consignado en el Plan de Mantenimiento aportado por la entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Al momento de tener programación de cada una de las intervenciones y/o mantenimientos	Cuando se llegue a la sede a intervenir	Revisión programación Plan de Mantenimiento y consignarlo en informe de SUPERVISIÓN	Semanal
7	CONTRATISTA 50% Y SUPERVISOR 50%	La supervisión del contrato deberá realizar seguimiento y control a las actividades ejecutadas por parte del contratista, dejando constancia de las actividades ejecutadas en el documento correspondiente.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Informes de SUPERVISION	Semanal
8	CONTRATISTA 50% Y SUPERVISOR 50%	La supervisión del contrato deberá hacer seguimiento y verificación de la cantidad y suficiencia de los elementos, materiales, insumos, herramientas, maquinaria, equipos y demás bienes requeridos, que fueran suministrados por el contratista, dejando constancia de las actividades ejecutadas en el documento correspondiente.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SUPERVISOR	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Informes de SUPERVISION	Cada vez que se realice la entrega de los elementos, materiales, insumos, herramientas, maquinaria, equipos y demás bienes requeridos
9	CONTRATISTA 50% Y SUPERVISOR 50%	La supervisión del contrato deberá hacer seguimiento y verificación de forma permanente, respecto de las intervenciones en las sedes que haga el personal dispuesto para tal fin.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SUPERVISOR	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Informes de SUPERVISION	Durante la ejecución del contrato

10	CONTRATISTA 50% Y SUPERVISOR 50%	Verificación conjunta de las condiciones del mercado con el fin de evitar desequilibrios económicos al contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SUPERVISOR	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Informes de SUPERVISION	Cuando se requiera

VI. CONCLUSIONES

Es importante tener en cuenta que se presentan valores de referencia para los servicios de mantenimiento integral y el listado de repuestos y materiales. Si bien, el presente estudio de mercado no establece un costo total para el presente proceso, se presentan los costos unitarios, atendiendo unidades de medida definidas, es decir, por unidad. Lo anterior, en razón a que el servicio requerido es por demanda, por lo tanto, no es posible identificar las cantidades de insumos específicas para los servicios de intervención en cada una de las sedes de la Agencia.

Con base en la información recolectada, se definió como metodología para determinar los valores unitarios del proceso, aplicar el promedio (media aritmética simple) considerando los precios unitarios cotizados por los proveedores y el costo histórico. Dado lo anterior, se realizó un análisis comparativo, verificando los precios del mercado de cada uno de los ítems requeridos y que soportan el valor estimado de la contratación, reflejando los precios unitarios máximos que por cada ítem cancelará la Agencia al contratista, compilándolo en un VALOR MÁXIMO UNITARIO con IVA; sin que, en ningún caso, pueda superarse dicho valor que constituye el presupuesto oficial para cada ítem requerido.

Teniendo en cuenta las condiciones del mercado en el análisis, se extraen valores unitarios de cada uno de los ítems y de acuerdo con los servicios requeridos se obtendrán los costos finales del servicio; por lo anterior, es procedente señalar que el presupuesto oficial estimado es un valor indicativo por monto agotable establecido que asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000)**; valor que se ha estimado teniendo en cuenta, las actuales necesidades de mantenimiento de la Agencia.

Proyectó: Laura Botero – Grupo Interno de Trabajo Para la Gestión Contractual.